

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES.**

**ANÁLISIS CONSTRUCTIVISTA DEL FEMINICIDIO SISTEMÁTICO EN
CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO, EN EL PERÍODO 1993 - 2014.**

MARIA EMILIA PARREÑO MALDONADO

**FEBRERO, 2017
QUITO**

Dedicatoria

Dedico este trabajo a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia a causa del género; a quienes han sido dominadas, descalificadas, menospreciadas, discriminadas, insultadas, golpeadas o asesinadas por ser mujeres.

A las madres y familiares de las desaparecidas y asesinadas de Ciudad Juárez, quienes nunca han dejado de luchar por sus hijas y por las hijas de otros.

A todos quienes reclaman por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y que cuestionan día a día los estereotipos y los roles de género establecidos en la sociedad.

Lo dedico a quienes van “contra corriente” y levantan su voz por la mujer.

Agradecimientos

A mi mamá, porque su vida me ha enseñado lo que significa ser una mujer luchadora, fuerte, perseverante, incansable. Sin ti no habría logrado nada de lo que he alcanzado hasta ahora. Eres mi motor y mi luz. Gracias por nunca rendirte. Soy el resultado de todo tu esfuerzo y tu amor. Eres la mujer de mi corazón. Te lo debo todo a ti. Gracias mamá.

A mi abuela, porque ella sembró en mi corazón el amor por las Ciencias Sociales; porque desde pequeña me enseñó a nunca conformarme. Porque por ella aprendí que lo que otros esperan de mí, no necesariamente es lo correcto, lo normal o lo mejor. Siempre voy a ser tu compañera.

A mis hermanas, Mesi y Lolita. Gracias por enseñarme lo que significa la lucha de la mujer. Ustedes son fuertes, no se rinden, nada les limita, nada les impide seguir.

A Xime. Gracias por escucharme, inspirarme y motivarme. Por ser incondicional. Gracias por haber sido mi compañera y mi apoyo durante todo el proceso de elaboración de esta tesis. Por siempre estar.

A Vane, por acompañarme desde el bachillerato. Eres como una hermana para mí. Gracias por tu paciencia, tu sinceridad y tu cariño.

A Carlos. Gracias por llegar en el momento indicado; porque me diste fuerzas para seguir.

A Marce, Cami, Titi y Mafer, las amigas que la época universitaria me regaló. Gracias por estar siempre conmigo.

A Juanca. Gracias por tanta paciencia; por creer en mí y por permitirme trabajar con tu guía en este último esfuerzo de mi etapa universitaria.

A todos quienes rechazan el feminismo y la lucha de las mujeres. Son un motor para pelear más fuerte y gritar más alto.

ÍNDICE

I.	TEMA	7
II.	RESUMEN	7
III.	ABSTRACT	7
IV.	RESUMÉ	8
V.	INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ Y EL CAMBIO DE ROL DE GÉNERO DE LA MUJER EN EL SISTEMA ECONÓMICO		16
1.1.	Industria Maquiladora en México	16
1.1.1.	La llegada de la Industria Maquiladora a México	17
1.1.2.	Marco Legal de la Industria Maquiladora en México	19
1.1.3.	El papel del TLCAN en la Industria Maquiladora de Exportación en México	21
1.2.	Industria Maquiladora de exportación en Ciudad Juárez, Chihuahua	23
1.2.1.	Tipología y clasificación sectorial de las maquilas en Ciudad Juárez	26
1.2.2.	Precariedad laboral en las maquiladoras en Ciudad Juárez	28
1.2.3.	Intensas jornadas laborales dentro de las maquiladoras	31
1.3.	Ciudad Juárez: antes y después de la maquiladora	35
1.3.1.	Maquiladora, enclave industrial en la era de la globalización	36
1.3.2.	La mujer y la Industria Maquiladora de Exportación	37
1.3.3.	Cambio de rol de la mujer en la maquila	40

CAPÍTULO II

LA PERPETUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ Y LA INEFICIENCIA DEL GOBIERNO MEXICANO, ONG NACIONALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		43
2.1.	Violencia, conceptualización	43
2.1.1.	Violencia cultural, estructural y directa	44
2.1.2.	Género y violencia	46
2.1.3.	Cultura perpetuadora de la violencia en Ciudad Juárez	48
2.2.	El gobierno mexicano en su lucha infructuosa contra la violencia de género	50
2.2.1.	Leyes contra la violencia de género en México	52
2.2.2.	Programas nacionales contra la violencia de género	55
2.2.3.	El discurso político, la mujer y la impunidad de la violencia de género en México	57
2.3.	Las Organizaciones No Gubernamentales y la violencia de género	60

2.3.1. Organizaciones No Gubernamentales y Sindicatos en Ciudad Juárez	61
2.3.2. Organismos y Tratados Internacionales contra la violencia de género	63
2.3.3. La violencia de género como una lucha contrainsurgente del gobierno mexicano	66
CAPÍTULO III	
CULTURA PATRIARCAL: LA CUNA DEL FEMINICIDIO SEXUAL SISTEMÁTICO EN CIUDAD JUÁREZ	
3.1. Femicidio, no femicidio: conceptualización	69
3.1.1. Femicidio y cultura patriarcal	71
3.1.2. Femicidio en Ciudad Juárez: el juego de las cifras	73
3.1.3. El lenguaje del femicidio en Ciudad Juárez	77
3.2. Ser mujer en Ciudad Juárez: un delito	79
3.2.1. El destino social de la mujer en Ciudad Juárez	81
3.2.2. La mujer como obrera de la maquiladora	83
3.2.3. La “víctima” del femicidio	86
3.3. El perfil del agresor	92
3.3.1. El hombre es jefe en el hogar	94
3.3.2. ¿Quién es el asesino de Ciudad Juárez?	96
3.3.3. Testimonios: hablando por las que ya no tienen voz	99
VI. ANÁLISIS	103
VII. CONCLUSIONES	109
VIII. RECOMENDACIONES	113
LISTA DE REFERENCIAS	117
ANEXOS	129

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Clasificación de las plantas maquiladoras en Ciudad Juárez, de acuerdo a la actividad económica que realizan (2014)	129
Anexo 2: Lista de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez 1993-2004	135

I. TEMA

ANÁLISIS CONSTRUCTIVISTA DEL FEMINICIDIO SISTEMÁTICO EN CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO, EN EL PERÍODO 1993 - 2014.

II. RESUMEN

Este proyecto de investigación consiste en el análisis feminista y constructivista de los feminicidios consecutivos que se han registrado desde aproximadamente el año 1993, en Ciudad Juárez, México. Se realizará una investigación de tipo exploratoria y analítica, basada en la metodología científica cualitativa y cuantitativa. Para el desarrollo de este análisis, se define al feminicidio como el asesinato de una mujer por la razón de ser mujer o identificarse como una. En este contexto, la lucha de las autoridades gubernamentales mexicanas contra la violencia de género, se ha caracterizado por ser ineficiente y negligente. Por otro lado, la presente investigación evidenciará el cambio estructural, social y económico, que la Industria Maquiladora de Exportación produjo en Ciudad Juárez, al abrir las puertas del espacio laboral a la mujer. En conclusión, si bien una serie de eventos políticos, económicos y socio-culturales, han influido estructuralmente en la sistematización de los feminicidios, la perpetuación de las estructuras patriarcales y la reproducción de las prácticas machistas y misóginas, serían las causas determinantes de dicho problema social.

Palabras clave: mujer, feminicidio, estructuras patriarcales, machismo, Ciudad Juárez.

III. ABSTRACT

The following research project consists of a feminist and constructivist analysis about the consecutive feminicides that have been registered since 1993, in Ciudad Juarez, Mexico. It is an exploratory and analytical research, based on the qualitative and the quantitative scientific methodology. For the development of this analysis, femicide is defined as the murder of a woman for the reason of being a woman or identifying herself as such. In this context, the fight of the Mexican government authorities against gender violence has been qualified as inefficient and negligent. Furthermore, this research will demonstrate the

structural, social and economic change that the Maquiladora Export Industry caused in Ciudad Juárez, when it opened the labour market to women. Finally, although certain political, economic or socio-cultural events have structurally influenced the systematization of feminicides, the perpetuation of patriarchal structures and the reproduction of misogynist practices, would be the main causes for this social problem.

Key words: Woman, feminicide, patriarchal structures, misogyny, Ciudad Juárez.

IV. RESUMÉ

Ce projet de recherche est une analyse féministe et constructiviste des féminicides consécutifs qui ont eu lieu depuis 1993, à Ciudad Juarez au Mexique. Il consiste dans une recherche exploratoire et analytique, fondée sur la méthodologie scientifique qualitative et quantitative. Pour l'élaboration de cette analyse, le féminicide est défini comme l'assassinat d'une femme en raison d'être une femme ou de s'identifier comme telle. Dans ce contexte, la lutte des autorités du gouvernement mexicain contre la violence de genre, a été qualifiée comme inefficace et négligente. En outre, cette recherche met en évidence le changement structurel, social et économique, que l'industrie *maquiladora* d'exportation a produit dans Ciudad Juarez, après avoir ouvert les portes du lieu de travail aux femmes. Pour conclure, le féminicide sexuelle a été attribuée à une série d'événements politiques, économiques et socio-culturelles, que bien qu'ils aient structurellement influencé la systématisation du féminicide, ce sont plutôt la perpétuation des structures patriarcales et la reproduction des pratiques sexistes et misogynes les facteurs déterminantes.

Mots clés: Femme, féminicide, structures patriarcales, pratiques sexistes, Ciudad Juarez.

V. INTRODUCCIÓN

El feminicidio sistemático en Ciudad Juárez fue reconocido como un problema social crítico desde el año 1993, sin embargo, desde entonces, ha sido normalizado e invisibilizado por las autoridades gubernamentales mexicanas y minimizado por la sociedad juarense. El análisis y el estudio de los asesinatos continuos a mujeres y niñas en Ciudad Juárez ha sido mal direccionado, y por lo tanto se ha atribuido la culpa de estos hechos a sucesos políticos, económicos o sociales que más bien resultan ser secundarios. En Ciudad Juárez no se entiende el feminicidio como lo que realmente es: el asesinato de mujeres por la razón de su género. En el transcurso del tiempo que abarca el presente proyecto de investigación, 1993 – 2014, se otorgó la responsabilidad del feminicidio a la mala conducta de ciertas mujeres, quienes supuestamente realizaban actos indebidos o estaban en lugares inadecuados a horas inadecuadas. Asimismo, se ha escondido el feminicidio detrás de otros problemas sociales como el narcotráfico, el tráfico de órganos o la industria de cine pornográfico.

Sin embargo, es menester comprender que el feminicidio en Ciudad Juárez se trata de un problema estructural que surge de una serie de comportamientos y prácticas basadas en una cultura patriarcal, que han sido legitimadas y reproducidas por la sociedad juarense en general. Por esta razón, en la presente investigación se realizará un análisis constructivista y feminista de los feminicidios en el norte de México, porque ambas teorías permiten el cuestionamiento de un sistema patriarcal impuesto que construye los roles, las prácticas y diseña los intereses de los actores dentro de una sociedad. Así, se podrán visualizar, analizar y entender las verdaderas razones profundas que han permitido la perpetuación del feminicidio en Ciudad Juárez.

Para empezar, en este estudio se plantea la siguiente hipótesis: el cambio de rol de la mujer en el sistema económico juarense y la impunidad de los asesinatos y desapariciones de mujeres por la ineficiencia de las autoridades gubernamentales, han provocado la sistematización y normalización del feminicidio en Ciudad Juárez. Para verificarla o negarla, es necesario realizar un análisis de los roles, comportamientos e intereses de los actores de la sociedad juarense, dentro de la esfera política, económica y sociocultural. Por esto se

establece que el objetivo general es determinar las consecuencias ocasionadas por el cambio del sistema económico, por la negligencia institucional frente a la violencia de género, y por las relaciones de poder que perpetúan la dominación masculina, con respecto al feminicidio como una práctica consecutiva y normalizada en Ciudad Juárez, México.

Para cumplir con dicho objetivo, la investigación estará dividida en tres partes: primero se hará un estudio económico del cambio ocasionado por causa de la llegada de la Industria Maquiladora de Exportación; segundo, se analizará la acción y omisión de las autoridades gubernamentales con respecto al feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez; y por último, se realizará un estudio de los roles de género y su relación directa con los asesinatos continuos a mujeres.

Por lo tanto, el primer capítulo consiste en un estudio sobre la transformación de la realidad económica y social en Ciudad Juárez a raíz de la llegada de la Industria Maquiladora de Exportación. Abarca el complejo proceso que permitió el establecimiento de las plantas maquiladoras en el territorio fronterizo entre los Estados Unidos y México, evidenciando las ventajas por las que Ciudad Juárez fue escogida como la ciudad receptora de las maquilas. Dentro de este contexto, se explica cómo la ratificación mexicana del Tratado de Libre Comercio de América del Norte fue un elemento clave para alcanzar una mayor apertura comercial y tener la posibilidad de realizar importaciones temporales de bienes que serían ensamblados en territorio mexicano, para su posterior exportación.

Además, se expone la transformación integral por la que Ciudad Juárez atravesó, para la satisfacción de los intereses de los empleadores de la maquiladora, por ejemplo el uso de la mano de obra femenina para abaratar los costos de producción y aumentar la eficiencia. En este capítulo se demostrará cómo la mujer vive un cambio del sistema económico desde su género: la maquila significa la apertura de la esfera laboral a la mujer, pero solamente para que esta sea objetivada, trabaje bajo condiciones laborales extenuantes, y perciba menos que un salario mínimo mensual.

El segundo capítulo explica la perpetuación de la violencia de género en Ciudad Juárez, a causa de la ineficiencia de las autoridades gubernamentales mexicanas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales y Organismos Internacionales, para dar respuesta y solución a los actos violentos cometidos en contra de mujeres. Para esto, en primer lugar se establece una definición clara de lo que se entenderá por violencia y violencia de género, y un análisis de tres tipos de violencia: estructural, cultural y directa; esto con el fin de explicar la perpetuación de las prácticas violentas en contra de la mujer en Ciudad Juárez.

Posteriormente, el capítulo contiene una suma de los planes y proyectos más trascendentales efectuados por las autoridades gubernamentales mexicanas, que han tenido por objetivo la lucha en contra de la violencia de género. Asimismo se realiza una descripción y análisis del marco legal mexicano, para comprender las razones de la impunidad en torno a los casos de violencia de género. Finalmente, el capítulo contiene una descripción de los convenios internacionales ratificados por México, que aparentemente buscan alcanzar la igualdad de género y terminar con la discriminación y violencia en contra de la mujer.

En el tercer y último capítulo se analizará cómo los roles de género, basados en estructuras culturales patriarcales, han contribuido al feminicidio sistemático en Ciudad Juárez. Para esto, en primer lugar se realizará la conceptualización y definición del feminicidio, desde una perspectiva feminista, para llegar al significado de feminicidio sexual sistemático. Además, este capítulo contiene un análisis de los roles de las mujeres dentro del hogar, dentro de la industria maquiladora y como receptoras de violencia, y un análisis de los roles del hombre dentro del hogar, dentro de la industria maquiladora de exportación y desde su perfil como agresores.

Todo lo anterior tomará en consideración la existencia de una cultura patriarcal dominante, que afecta de manera transversal la vida de los actores y que dictamina cómo deben desarrollarse los modelos de masculinidad y feminidad en la sociedad juareense. Adicionalmente, el capítulo contiene un recuento de las mujeres que han sido registradas como asesinadas y

desaparecidas, con el fin de demostrar la desorganización de las cifras de los feminicidios, con las que cuentan las autoridades gubernamentales. Finalmente, el capítulo contiene ciertos testimonios relatados por madres o familiares cercanos de mujeres que fueron asesinadas o que fueron registradas como desaparecidas.

Para cumplir con los objetivos de cada capítulo, como marco teórico se utilizará en primer lugar la teoría constructivista propuesta por Nicholas Onuf (1989), quien plantea el proceso recíproco de la construcción de los actores y la sociedad: los seres sociales construyen la sociedad y la sociedad les construye a ellos. El autor sostiene que existen comportamientos establecidos, como patrones reproducibles que deben ser cumplidos dentro de una sociedad. Para asegurar su consecución, existen reglas dichas y no dichas, que además, cuentan con sanciones dichas y no dichas. Las reglas y sanciones tácitas, son aquellas que no necesariamente están abarcadas en un marco legal o son decretadas por una autoridad de gobierno en una nación, sino que es la sociedad la que se encarga de hacerlas cumplir a través de la amenaza de sanciones morales, en caso de que se haga lo contrario.

Dentro de este contexto, para profundizar el hecho de las sanciones sociales, se utilizó la teoría del Espiral del Silencio, propuesta por Elisabeth Noëlle-Neumann (1995), una politóloga alemana que sostenía que cuando un actor social que forma parte de una sociedad, presiente que una actitud suya podría ir en contra de lo que la opinión dominante considera como normal o socialmente aceptable, entonces la reprime. En caso de que un actor diga algo o actúe de manera inadecuada, la sociedad le sancionaría aislándolo. Se trata de una forma de control social para que se mantenga el orden dominante; el comportamiento público está influido por la percepción acerca de la opinión mayoritaria.

Ambas teorías permiten aseverar que comportamientos masculinizados o feminizados son construidos y aprendidos, es decir la sociedad los construye dentro del imaginario de los actores, quienes lo asimilan y lo aceptan, y desde esta perspectiva dominante se construyen los conceptos de aquello que es correcto para una mujer o para un hombre, e incorrecto para cada uno de los

géneros. Evidentemente, cuando una mujer no cumple con el destino social esperado, de cierta manera se cuestiona su forma de vida y puede ser aislada. Asimismo, la sociedad sanciona a un hombre que no sea fuerte, que no sea protector, que no cuide a su mujer, pues todas estas características reducen su virilidad y su capacidad para cumplir con el papel para el que fue construido.

El constructivismo de Onuf (1989), también permite aseverar que la violencia o los comportamientos violentos no son innatos, ni formaron parte del ser humano antes de que nazca, sino que son comportamientos aprendidos. Así, existen actitudes violentas que pueden estar legitimadas por la sociedad, y se convierten en patrones repetitivos. Para profundizar esta idea, se hace referencia a la teoría propuesta por el autor Johan Galtung (1990), quien explica los tres tipos de violencia a través del Triángulo de la Violencia.

La agresión no es solamente aquella que es visible y manifiesta, sino que existen dos tipos de violencia que generalmente son ocultos o invisibilizados en la cotidianidad de una sociedad, estas son la violencia estructural y cultural, que son tipos de violencia latente. En el caso de Ciudad Juárez, se trata de comportamientos micro-machistas, como por ejemplo la asimilación y reproducción de la noción de que los celos son el reflejo de la protección que un hombre debe tener hacia una mujer, de que la mujer debe quedarse en la casa cuidando a los hijos y encargándose de los quehaceres domésticos y de que una mujer no pertenece dentro de un espacio de liderazgo político o económico. Todos estos forman parte de la violencia estructural, que es confirmada por la violencia cultural, de la que la religión forma parte, especialmente la cristiana católica, que sostiene que el hombre es jefe de hogar, es proveedor y autoridad de su esposa. En efecto, únicamente cuando estas ideas y comportamientos resultan en agresiones físicas o psicológicas (violencia directa, manifiesta), se reconoce realmente la existencia de violencia de género. Es decir, se omite la presencia de agresiones en contra de la mujer a nivel estructural y cultural.

Por último, para la explicación de los feminicidios en Ciudad Juárez, y específicamente en el tercer capítulo, se hará uso de las teorías feministas

propuestas por tres autoras mexicanas: Marcela Lagarde¹, Rita Laura Segato² y Julia Estela Monárrez³, quienes por su origen han tenido la posibilidad de tratar el caso de los feminicidios de Ciudad Juárez desde cerca. La primera autora es quien acuña el término feminicidio para describir la situación de Ciudad Juárez. Las tres mujeres explican desde la perspectiva de género cómo es que el feminicidio se ha vuelto un lenguaje en Ciudad Juárez, un hecho perpetuado que con el tiempo se ha normalizado. Segato sostiene que el feminicidio funciona como un sistema de comunicación que es entendido, escuchado y hablado por todos, pues es el acto final de una serie de comportamientos violentos hacia la mujer, que han sido legitimados por ella misma. De igual forma, Julia Estela Monárrez tuvo la oportunidad de realizar entrevistas a algunas de las madres de las jóvenes que fueron asesinadas o que estaban desaparecidas, lo que se considerará información sumamente valiosa para la presente investigación. Adicionalmente, ella fue una de las primeras investigadoras del feminicidio en Ciudad Juárez que realizó un conteo propio de las mujeres que habían sido asesinadas, cifras que servirán para contrastar con el conteo realizado por las autoridades del gobierno mexicano.

Dicho esto, el presente proyecto de investigación será elaborado a través de una metodología científica experimental, cualitativa y cuantitativa, de tipo exploratoria y analítica, debido a que se trata de un problema sociocultural, económico y político que se desarrolla durante un período de tiempo extenso. La información relevada sobre las percepciones en torno a las relaciones y los roles de género en la sociedad juareense, y la recopilación de conteos de las mujeres asesinadas y desaparecidas -desde distintas fuentes- constituyen el fundamento metodológico del presente trabajo.

Para esto se utilizará la información registrada en los archivos oficiales del gobierno mexicano y las cifras propuestas por autoras que habían realizado ya sus investigaciones acerca del caso de los feminicidios en Ciudad Juárez. Asimismo, se utilizarán encuestas previas realizadas por ONG nacionales, acerca

¹ Doctora en antropóloga e investigadora mexicana. Catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² Doctora en antropología. Profesora de Antropología y Bioética en la Universidad de Brasilia.

³ Doctora en Ciencias Sociales con especialización en Estudios de la Mujer y Relaciones de Género. Investigadora del Departamento de Estudios Culturales del Colegio de la Frontera Norte, México.

de la vida familiar y laboral de la población promedio de la región fronteriza. A pesar de que el conteo y la categorización de las mujeres que han sido asesinadas, puede resultar un proceso deshumanizante y generalizador, el método cuantitativo en esta investigación fue necesario para fortalecer las aseveraciones acerca de las percepciones sociales de la violencia de género en Ciudad Juárez.

Finalmente, es de suma importancia destacar que este trabajo de investigación es pertinente en la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, pues consiste en un análisis interdisciplinario de una realidad internacional. Es un caso de estudio que analiza la realidad mexicana desde diferentes perspectivas, intentando abarcar todas las aristas de un problema sociocultural tan complejo como lo es el feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez.

CAPÍTULO I

LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ Y EL CAMBIO DE ROL DE GÉNERO DE LA MUJER EN EL SISTEMA ECONÓMICO.

1.1. Industria Maquiladora en México

Como punto central de este capítulo, es necesario definir lo que se entenderá por maquiladora. El término se deriva de la palabra de origen árabe *maquila*, que en un inicio era utilizada para hacer referencia a la actividad de molienda. Sin embargo, el significado del término evolucionó hasta referirse a una actividad particular en un proceso industrial (Douglas & Taylor, 2003).

Desde el inicio de la industria maquiladora, en los primeros años de 1930, el término se utilizaba para hacer referencia a zonas de procesamiento compartido, que generalmente realizaban las compañías transnacionales y sus plantas de montaje que se ubican en regiones donde los salarios eran bajos (Douglas & Taylor, 2003). El artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos, define a la maquiladora como 1) una empresa industrial que utiliza maquinaria importada temporalmente, para exportar la totalidad de sus productos, sin importar el costo de su fabricación; o 2) una empresa con una planta industrial establecida para abastecer el mercado interno que se dedica parcial o totalmente a producir para exportar, siempre y cuando el costo directo de fabricación del producto de exportación no llegue al 40% (Secretaría de la Gobernación, 1997).

De acuerdo al autor Pablo Álvarez Icaza, la industria maquiladora de exportación hace referencia a plantas y/o infraestructuras donde se ensambla, procesa o repara materiales temporalmente importados por el país receptor, para su eventual reexportación. Además, Álvarez Icaza opina que la industria maquiladora es una forma de subcontratación de segmentos del proceso productivo entre dos empresas (Álvarez Icaza, 1993).

Tomando en cuenta las anteriores definiciones, se considera que aquella dada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) es la más completa y adecuada para esta investigación. Por lo tanto, el INEGI, define a la maquiladora como una planta industrial extranjera que posee, controla o

subcontrata operaciones que procesan temporalmente componentes importados en México para la exportación; es el conjunto de empresas o establecimientos que se dedican a realizar alguna o varias de las etapas de proceso productivo. Las actividades que se realizan dentro de una planta maquiladora comprenden la transformación, elaboración y reparación de mercancías de procedencia extranjera, importadas temporalmente, para su posterior exportación (INEGI, 1994).

Dentro de este primer subcapítulo se tratará los inicios de la Industria Maquiladora en México, el marco legal que permite su funcionamiento y la importancia de la relación entre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Industria Maquiladora de Exportación.

1.1.1. La llegada de la Industria Maquiladora a México

La industria maquiladora de exportación llega a México durante los primeros años de la década de los 60, sin embargo el país se preparó económica, social y políticamente para el recibimiento de las plantas industriales (Rodríguez Álvarez, 2002). Es así como se desarrolló una serie de programas que facilitaban el establecimiento y funcionamiento de las maquilas, los cuales serán brevemente descritos a continuación.

A lo largo de la historia, la región del norte siempre ha representado tensiones y conflictos para el gobierno mexicano, debido a su falta de conexión con el resto del país. Es por esto que, en el año 1933, bajo la política de integración nacional, se crean programas y leyes para fomentar el desarrollo económico e industrial de la región fronteriza. Una de estas fue la Ley de Perímetros Libres, que configuró zonas de libre comercio, y fue establecida con el fin de liberar la carga arancelaria al momento de importar bienes extranjeros, específicamente bienes estadounidenses (Douglas & Taylor, 2003).

Si bien esta ley trajo como resultado un aumento de negocios comerciales en la región, no permitió la creación de industrias manufactureras locales y produjo que importar bienes de consumo se convirtiera en un hábito en la región del norte (Douglas & Taylor, 2003). Es por esta razón que, en contraposición a la ley precedente, en el año 1940 se adopta un modelo de industrialización por

sustitución de importaciones. Este permitía que se importen bienes terminados o intermedios siempre y cuando no se produzcan en México. Sin embargo, la consecuencia de este modelo fue la dependencia de la actividad industrial del exterior, para obtener bienes de capital (maquinaria) y bienes intermedios, necesarios en el proceso de industrialización. Por consiguiente, no se sustituyeron las importaciones por bienes nacionales, sino que las importaciones estaban dirigidas hacia otro tipo de productos (Guillen Romo, 2013).

Tiempo después, en el año 1942, como consecuencia del reclutamiento de hombres para la Segunda Guerra Mundial, se produce una disminución de mano de obra en los Estados Unidos. En respuesta a esto el gobierno mexicano junto con el gobierno estadounidense crean el Programa Bracero o Primer Acuerdo Internacional de Trabajadores, el cual tenía como objetivo permitir el paso temporal de inmigrantes mexicanos hacia la frontera estadounidense (California), para trabajar como mano de obra agrícola. Alrededor de 4,6 millones de braceros mexicanos fueron admitidos en el país fronterizo durante el período en el que estuvo vigente el programa (Martin, 1998). En el año 1964 éste fue cancelado provocando que la mayoría de los inmigrantes que se habían trasladado a los Estados Unidos retornen a México y, en vez de regresar a su lugar de origen, se establezcan en la región del norte. Por lo tanto, la terminación del Programa Bracero ocasionó un incremento del nivel de desempleo en la zona. Había mano de obra disponible abundante, dispuesta a ser empleada por las fábricas maquiladoras (Durand, 2007).

Mientras se daba por finalizado el Programa Bracero, en el año 1961 surgía el Programa Nacional Fronterizo, PRONAF, cuyo objetivo principal era nuevamente la integración económica de las ciudades del norte con el resto del país. Para lograr esta meta, se proponía por un lado transformar el ambiente de las poblaciones fronterizas para alcanzar cierto desarrollo urbano, y por otro aumentar el turismo y la producción de bienes nacionales (Rodríguez & Rivero, 2011). De esta manera se creía que los visitantes que ingresen por la frontera norte serían atraídos a visitar el resto del país (Bermúdez, 1966). Además, junto con la idea de la transformación urbana, surgió la idea de la creación de los Parques Industriales: espacios geográficos delimitados especialmente para el

establecimiento de plantas industriales o plantas maquiladoras (Maldonado, 2009).

Adicionalmente, en el año 1965, el gobierno federal establece la Política de Fomento a la Industria Maquiladora de Exportación, cuya instrumentación fue el Programa de Industrialización de la Frontera (INDEX, 2016). Éste tenía como objetivo establecer industrias manufactureras bajo un esquema distinto de apoyo económico, a través de la integración de empresas nacionales (Aranda, 2005). El Programa de Industrialización de la Frontera, provocó que la franja fronteriza se convierta en una plataforma para la exportación de manufacturas ensambladas en el país, pero con materia prima o bienes intermedios libres de impuestos, traídos desde el extranjero, especialmente desde los Estados Unidos (López, 2004).

Todas estas leyes y programas son relevantes debido a que la facilidad de importar bienes intermedios o materia prima libre de impuestos, el desempleo ocasionado por el fin del Programa Bracero y el creciente flujo migratorio hacia la frontera, produjo un efecto contrario al esperado. La industria maquiladora se establece de manera definitiva, y así, la región fronteriza se hizo cada vez más dependiente de los Estados Unidos y se separó de la dinámica económica del país mexicano (López, 2004).

1.1.2. Marco Legal de la Industria Maquiladora en México

Con los programas de industrialización de la frontera norte en México se facilitó la entrada de las plantas maquiladoras en el sector. En el año 1966 se creó el primer parque industrial en Ciudad Juárez, Chihuahua, que atrajo a una empresa maquiladora dedicada a la manufactura de televisores. Un par de años después, en 1968, se funda el segundo parque en Nogales, donde se estableció una maquiladora cuya actividad principal era la manufactura de plásticos (INDEX, 2016). Así, el crecimiento de las plantas al principio fue modesto, sin embargo para el año 1969, la industria tuvo un auge con 147 maquilas, en donde trabajaban 17 mil empleados (Aranda, 2005).

Debido a la rápida expansión de la industria maquiladora de exportación, era imperante establecer un reglamento que norme sus actividades, sobre todo al

momento de la importación y exportación de los bienes intermedios o finales. Por esta razón, en marzo de 1971, el presidente mexicano Luis Echeverría Álvarez, se creó el primer marco jurídico a la industria maquiladora (Douglas & Taylor, 2003). Dentro de este reglamento se establecen las normas de funcionamiento de las maquilas y se amplió su ámbito de acción en la frontera norte. Además, en los considerandos se menciona que se promueve la industrialización con el fin de proporcionar ocupación a la abundante mano de obra disponible en la zona. Se esperaba que el número de maquiladoras continué ascendiendo y que sus beneficios se extiendan a otras regiones del país (Secretaría de la Gobernación, 1971).

Entre los artículos más importantes del reglamento se aclara que la Secretaría de Industria y Comercio y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del programa de maquila, eran las instituciones que autorizaban qué empresas tenían la facultad de importar bienes extranjeros, para su ensamble, armado o acabado en las maquilas. Era necesaria la inscripción de la empresa en un registro especial de la Secretaría, para que 120 días después, la maquila esté permitida de entrar en funcionamiento. Además, en los artículos procedentes se detalla qué bienes y bajo qué arancel los artículos podían ser importados (Secretaría de la Gobernación, 1971).

A pesar de que ya se estableció el reglamento precedente, la industria maquiladora presentaba muchas ambigüedades legales, tanto en aspectos productivos como administrativos. Existía incertidumbre para conocer si se estaba cumpliendo con todos los requerimientos del gobierno mexicano. Por esta razón, a partir del Programa de Industrialización de la Frontera (1965), nace en el año 1983 el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, CNIME, actualmente conocido como INDEX. Éste es un organismo privado, constituido como una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objetivo es representar los intereses de las empresas maquiladoras y manufactureras de exportación. Una de las funciones que el INDEX cumple es el cabildeo ante los poderes Ejecutivo y Legislativo para la expedición, modificación o derogación de leyes, reglamentos o disposiciones administrativas (INDEX, 2016).

Es así como en el año 1998, el INDEX a través del programa de maquila IMMEX (Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación), y con la supervisión de la Secretaría de Economía de México, crean el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación. Cabe destacar que el Programa IMMEX es un instrumento que precisamente permite importar temporalmente bienes necesarios para el proceso industrial, para su posterior exportación o la prestación de servicios para exportación sin pagar el impuesto general de importación del IVA y en su caso cuotas compensatorias (Secretaría de Economía, 2006).

Así, el Decreto del año 1998 pretendió brindar claridad a la regulación de la industria maquiladora. Ha sido modificado algunas veces, de las cuales una de las más importantes ocurrió en el 2006, donde se detalla los requerimientos de inscripción de las maquilas al programa, las regulaciones de la tercerización, las obligaciones de la empresa con el programa y la cancelación del mismo. Todas estas modificaciones fueron elaboradas bajo el decreto base dictado en el año 1998 y el Código Aduanero Mexicano (Secretaría de la Gobernación, 2006). Es necesario recalcar que dentro de todas las regulaciones precedentes aún no se mencionaba nada acerca de la fuerza de trabajo, los horarios laborales o los salarios que debería recibir la mano de obra contratada.

1.1.3. El papel del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en la Industria Maquiladora de Exportación en México

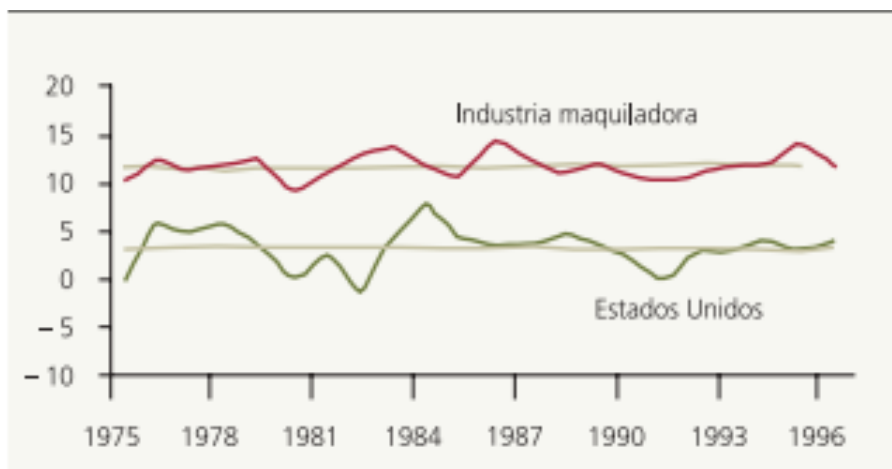
Las maquilas no solamente proponían traer beneficios económicos y sociales a la frontera norte mexicana, sino que también la maquiladora contribuiría a crear un sector más productivo y sería la base material para la cadena de producción. Para las empresas transnacionales es fundamental generar procesos eficientes, altamente productivos y competitivos, para alcanzarlo, es indispensable la organización de dichos procesos, contar con tecnología adecuada y abaratar costos sin necesidad de reducir la calidad. Es por esto que las zonas donde se establecen maquiladoras, son seleccionadas de acuerdo a la fuerza de trabajo, la ubicación geográfica, la infraestructura y políticas gubernamentales que fomenten y apoyen la industria de exportación (Aranda, 2005).

En comparación con los países asiáticos, México brinda algunas ventajas, como por ejemplo estar localizado cerca de los mercados estadounidenses, lo cual permite que la importación y exportación de bienes sea efectuada en menor tiempo. Además, el país brinda ventajas fiscales, infraestructura adecuada, permite que las maquilas operen prácticamente sin restricción alguna y da libertad para utilizar materiales nacionales o extranjeros (Excelsior, 2011).

Adicionalmente, de acuerdo con el Programa IMMEX, si es que la materia prima proviene desde un país miembro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el impuesto de importación es cero. El TLCAN es un acuerdo que entra en vigencia el primero de enero del año 1994, y crea así, una de las zonas de libre comercio más grandes del mundo, proponiendo ser la base para un fuerte crecimiento económico y prosperidad para Canadá, Estados Unidos y México. Todo esto a través de la eliminación gradual de las restricciones al comercio y la inversión entre los tres países de la región norte del continente americano (TLCANHOY.ORG, 2012)

A partir de la firma del TLCAN, la actividad industrial en la zona norte de México se dinamizó (Mendoza, 2003), puesto que el acuerdo contribuyó al crecimiento vertiginoso de la región y aumentó la confianza de los inversionistas extranjeros en México. Además, el crecimiento económico de los Estados Unidos en la década de los noventa provocó que las fábricas maquiladoras ingresen en un proceso de cambio y crecimiento (Carrillo & Kopinak, 2012). Sin embargo, es importante destacar que la liberación comercial también produjo un incremento del empleo de trabajadores fuera del marco formal de contratación (Mendoza, 2003).

Cuadro 1: Crecimiento del PIB de Estados Unidos y de la Industria Maquiladora en México, 1975 – 1996 (Porcentajes).



Fuente: La Industrialización de la frontera norte de México y los modelos exportadores asiáticos (2004).

Elaboración: Víctor López Villafañe.

1.2. Industria Maquiladora de Exportación en Ciudad Juárez, Chihuahua

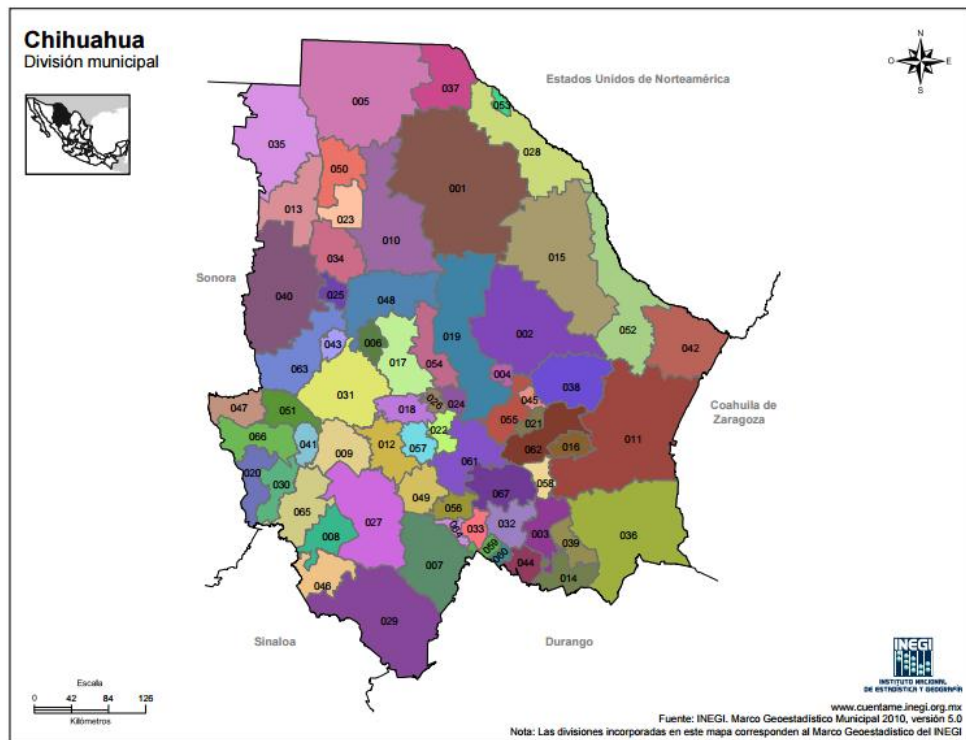
Ciudad Juárez es uno de los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua. Está localizado en la región norte de México y tiene una extensión aproximada de 3,599 kilómetros cuadrados. Es vecino de la Ciudad de El Paso, perteneciente al estado de Texas en Estados Unidos. Ambas ciudades están separadas por El Río Bravo, y constituyen el sector fronterizo más populoso, con alrededor de 3 millones de habitantes (Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, 2016). De acuerdo con el INEGI, el censo de población y vivienda realizado en el año 2010, registró a 1.332,131 millones de habitantes (Plan Estratégico de Juárez, 2015).

Mapa 1: Mapa político Estados Unidos Mexicanos.



Fuente y elaboración: INEGI. Marco Geoestratégico Municipal (2010).

Mapa 2: Mapa político de Ciudad Juárez, Chihuahua.



Fuente y elaboración: INEGI. Marco Geodésico Municipal (2010).

Debido a su ubicación fronteriza, la situación sociodemográfica de Ciudad Juárez es muy peculiar (Rodríguez Álvarez, 2002), porque corresponde a un territorio que presenta alto crecimiento poblacional y alta movilidad de personas. En efecto, las cifras muestran que desde el año 1950 hasta 1990, la población juarense pasó de ser de 131,308 a 1.218,816 millones de habitantes. Esto evidentemente se produjo por la demanda de fuerza laboral en el sector y porque este es un territorio de paso migratorio para llegar a los Estados Unidos. Así, Ciudad Juárez, Tijuana y Mexicali, son las tres ciudades ubicadas a lo largo de la frontera norte, con mayor población; cuentan con un poco más del 50% de la totalidad de habitantes que viven junto a la frontera con Estados Unidos (Monárrez, et al., 2005).

Estas características socioeconómicas se generan en gran medida a causa del fenómeno de la Industria Maquiladora de Exportación. En las últimas décadas el incremento de fuentes de trabajo y oportunidades laborales ha provocado que mexicanos de otras regiones se movilicen hacia la frontera. Adicionalmente, las maquiladoras han producido un efecto multiplicador sobre las demás actividades económicas de Ciudad Juárez: por cada fuente de trabajo que genera la industria maquiladora, se crea un nuevo empleo indirecto en otras actividades económicas (Alegría, 1995). Es así como las maquiladoras han estimulado en Ciudad Juárez un vigoroso desarrollo urbanístico y formas de vida dispares (Rodríguez Álvarez, 2002).

Tabla 1: Crecimiento poblacional y urbano de Ciudad Juárez, 1856-2000.

Año	Población	Tasa de crecimiento de la población (%)	de Area urbana (hectáreas)	Densidad de población Población/hectárea
1856	4342		9	482
1894	7582	1.4	60	126
1900	8218	3.5	61	134
1910	10621	2.5	119	89
1921	19457	5.5	ND	ND
1930	39669	7.9	471	84
1940	48881	2.0	563	87
1950	131308	9.1	800	164
1960	276995	7.2	1894	146
1970	424135	5.2	5608	75
1980	567365	4.4	9395	60
1990	798499	3.4	14049	57
2000	1217818	4.2	21572	56

Fuente y elaboración: Los cambios en la estructura intraurbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de monocéntrica a multicéntrica. César Fuentes (2001).

Para profundizar, este subcapítulo contiene la clasificación y organización sectorial de las maquiladoras en Ciudad Juárez, el empleo generado por la Industria Maquiladora de Exportación en el sector y finalmente las jornadas laborales de la mano de obra que opera en las plantas industriales.

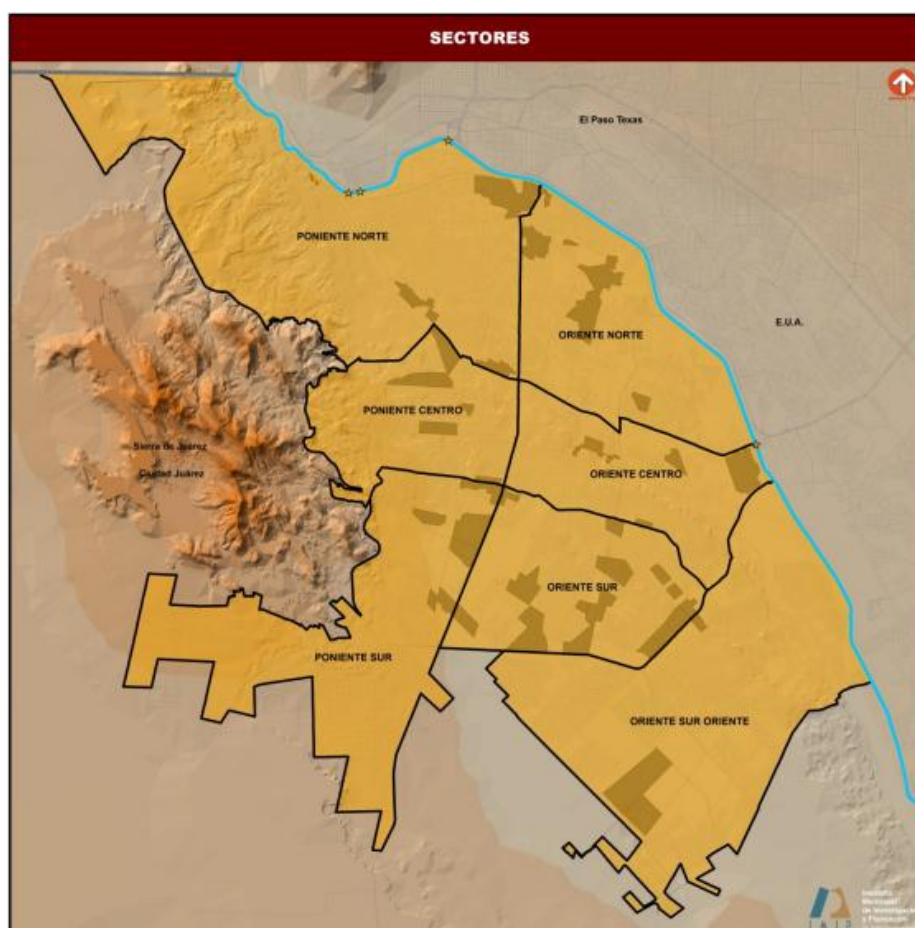
1.2.1. Tipología y clasificación sectorial de las maquilas en Ciudad Juárez

Debido a las numerosas maquilas que funcionan en Ciudad Juárez, es preciso identificarlas y clasificarlas. Esto puede lograrse dependiendo de la época de llegada de las maquilas a la ciudad, de la actividad económica que se realice, o del sector específico en donde están situadas. Uno de los estudios de la Industria Maquiladora de Exportación fue realizado por Jorge Carrillo y Alfredo Hualde en el año 1996, en donde los autores consideraron períodos de tiempo, nivel tecnológico y la actividad industrial que se realizaba dentro de las maquilas. Cabe destacar que debido a los aspectos que se tomaron en cuenta, esta tipología también permite evidenciar el desarrollo que han alcanzado ciertas industrias (Aranda, 2005).

Las maquiladoras Tipo 1, también conocidas como de primera generación, son plantas extranjeras de ensamble tradicional que cuentan con un disminuido nivel tecnológico y basan sus procesos productivos en el uso intensivo de mano de obra con baja calificación. Están enfocadas hacia la producción masiva y su utilidad se genera en los salarios bajos; la calidad de producción no es primordial. A continuación están las maquiladoras de Tipo 2 o de segunda generación, que a diferencia de las precedentes, se orientan menos al ensamble y se concentran en procesos de manufactura donde predomina la calidad. Por estos motivos se adaptan a sistemas japoneses, utilizan equipos para automatizar parte del proceso productivo y presentan cierto nivel de autonomía de las matrices para la toma de decisiones; la mano de obra utilizada debe ser más especializada y calificada. Finalmente, la tercera generación o Tipo 3, está conformada por empresas de diseño, investigación y desarrollo que establecen centros de ingeniería que prestan servicios a otras maquiladoras o diseñan prototipos; estas tienen aún más autonomía de sus matrices. El personal debe ser altamente calificado y especializado para el diseño y desarrollo de procesos (Carrillo & Hualde, 1997).

Tomando en cuenta estos antecedentes, en el año 2014, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación publicó el Catálogo-Directorio Georreferenciado de Parques, Zonas Industriales e Industrias en Ciudad Juárez, en el cual los parques industriales y las maquiladoras son clasificados por el sector en el que están ubicados y la industria a la que pertenecen. Para esto, se dividió la ciudad en siete sectores: poniente norte, poniente centro, poniente sur, oriente norte, oriente centro, oriente sur y oriente sur oriente. Según la investigación del Instituto, se identificó en total 23 parques industriales y 15 zonas industriales. La diferencia entre ambos espacios es que una zona industrial no provee servicios comunes, sino que solo regula los usos permitidos (Instituto Municipal de Planeación e Investigación, 2014).

Mapa 3: División sectorial Ciudad Juárez.



Fuente: Catálogo-Directorio Georreferenciado de Parques, Zonas Industriales e Industrias en Ciudad Juárez (2014).

Elaboración: Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Chihuahua.

Por último, en México, el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), es el clasificador oficial que permite identificar a las maquiladoras de acuerdo con la actividad económica. Para el año 2007 el SCIAN reconoció a 20 sectores de actividad (nivel más general) y a 94 subsectores, 304 ramas, 617 sub-ramas y 1049 clases de actividad (niveles más detallados). Cabe destacar que cuando un negocio realizaba más de una actividad, se lo clasificó por la más importante. Dentro del Directorio se registran 459 empresas, de las cuales 441 son manufactureras y 48 no son manufactureras (Instituto Municipal de Planeación e Investigación, 2014). La tabla donde se evidencia la clasificación de cada una de estas empresas de acuerdo a su sub-rama, consta como Anexo 1.

1.2.2. Precariedad laboral en las maquiladoras en Ciudad Juárez

La Industria Maquiladora de Exportación se ha caracterizado por el uso intensivo de mano de obra barata, desde su llegada a la frontera mexicana. La fuerza de trabajo puede ser menos o más calificada y especializada, dependiendo de la tipología de maquila, pero las industrias siempre requieren contratar suficiente mano de obra. Es así como en el año 1980, las maquiladoras abarcaban al 3% de la Población Económicamente Activa a nivel nacional, y en 1997 la cifra aumentó al 34%. Plantas que iniciaron siendo pequeñas para el año 1975 y que contrataban alrededor de 147 empleados, para el año 1990 ya eran medianas y empleaban a 237 personas, y un par de años después del TLCAN ya contaban con 304 empleados (Carrillo & Kopinak, 2012).

Para el año 1998, el estado de Chihuahua contenía al 27% del empleo de la Industria Maquiladora de Exportación. Desde el año 1975 hasta 1980, Chihuahua y Sonora fueron los estados que más crecieron en empleo. Por su parte, Ciudad Juárez concentró el 26% de empleos en 1990, convirtiéndose así en la ciudad con el mayor número de empleos. Una de las razones por las que se dio este fenómeno, fue porque Ciudad Juárez se consideraba un punto geográfico estratégico, y para el año 2000 la ciudad ya contenía al 75% de las maquiladoras. De acuerdo con la Secretaría de Economía, y el programa de maquiladora IMMEX, para el año 2013 se recibieron 26 nuevos programas de industrias maquiladoras, los cuales crearon un total de 3 mil 833 nuevos empleos

(Cano, 2014). Cabe destacar que dentro de las maquilas, los empleadores han manifestado que no es complicado encontrar mano de obra o contratarla, sino mantenerla. Así, los trabajadores pueden preferir rotar de planta a planta para obtener beneficios laborales, o dejar las maquiladoras definitivamente para migrar hacia los Estados Unidos (Carrillo & Kopinak, 2012).

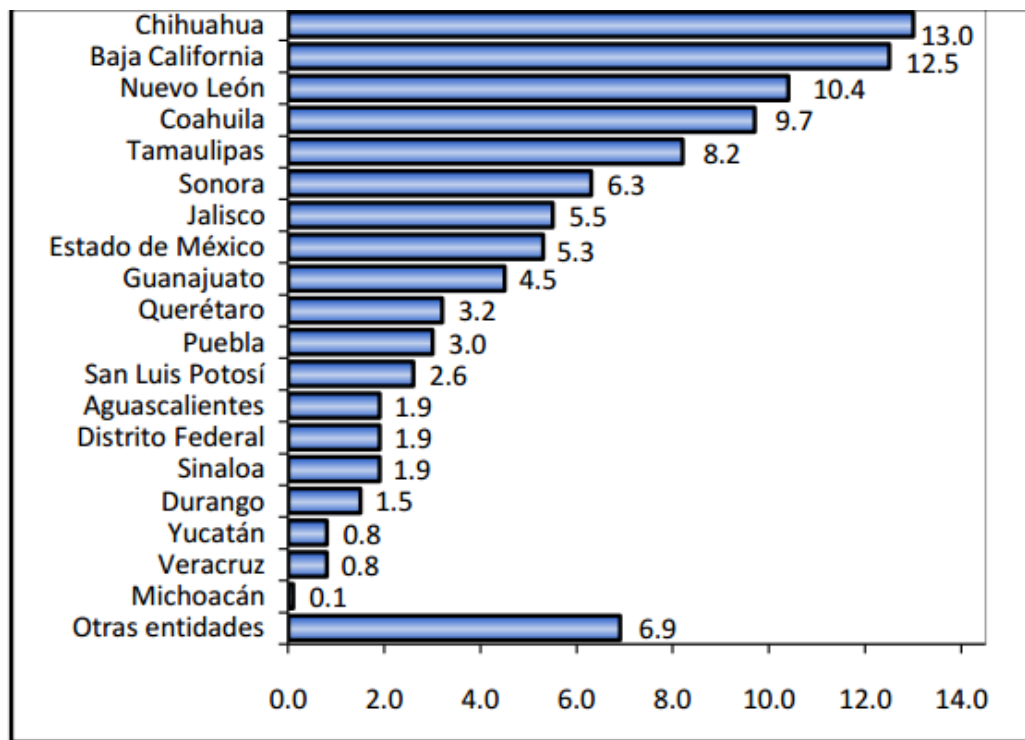
De acuerdo con el INEGI, los indicadores de establecimientos con el programa IMMEX para el mes de noviembre del año 2014, fueron 6,127. En comparación con el año 2013, este número representó una disminución de (-) 0.6% de la tasa anual. Sin embargo, hasta este mes el personal empleado incrementó un 6,5% con respecto al mismo mes del año 2013. Los establecimientos manufactureros incrementaron un 6,5% de personal contratado, y los no manufactureros un porcentaje de 6.6%. Adicionalmente, el INEGI registra que un 88,9% de los empleados realiza actividades del sector manufacturero y 11,1% actividades de otros sectores industriales. A nivel estatal, el personal ocupado aumentó en 6,8% en Chihuahua, con una concentración del 13% en comparación con el resto de estados (INEGI, 2014).

Tabla 2: Personal ocupado según condición de contratación en los establecimientos con programa IMMEX durante noviembre de 2014.

Condición	Personas	Variación % anual
Total	2,535,222	6.5
- En establecimientos Manufactureros	2,253,771	6.5
Contratado por el establecimiento	1,746,891	8.1
Obreros y técnicos	1,486,711	7.9
Empleados administrativos	260,180	9.5
Subcontratado	506,880	1.3
Obreros y técnicos	406,437	2.5
Empleados administrativos	100,443	(-) 3.2
Ambos tipos de contratación	2,253,771	6.5
Obreros y técnicos	1,893,148	6.7
Empleados administrativos	360,623	5.7
- En establecimientos No manufactureros	281,451	6.6

Fuente y elaboración: INEGI (2014).

Cuadro 2: Distribución por entidad federativa del personal ocupado en los establecimientos con programa IMMEX durante noviembre de 2014 (Porcentaje).



Fuente y elaboración: INEGI (2014).

Evidentemente, la Industria Maquiladora de Exportación ha generado empleo de manera exponencial desde su llegada a México en la década de los 60. Sin embargo, si bien las maquiladoras fueron la solución a la mano de obra desempleada a través de la contratación masiva, esto también ocasionó dependencia económica y precariedad laboral. Las plantas industriales crean a una masa trabajadora vulnerable y dependiente, pues se trata de personas con poca especialización y calificación; el trabajo dentro de una maquiladora no contribuye a su desarrollo personal y económico. Las intensas jornadas laborales con salarios bajos, muchas veces solo garantizan la pérdida de la capacidad adquisitiva (Barraza, et al., 2009).

Así, los empleados crean una dependencia al trabajo en las plantas maquiladoras, que a su vez dependen de la estabilidad de las matrices y de la economía de los países de origen. Este fue el caso de la crisis económica del año 2000 al 2003 en los Estados Unidos, que ocasionó que más de 60 mil trabajadores perdieran su empleo. Este personal podría conseguir trabajo en otra industria maquiladora, pero si es que se tratara de una empresa especializada, la

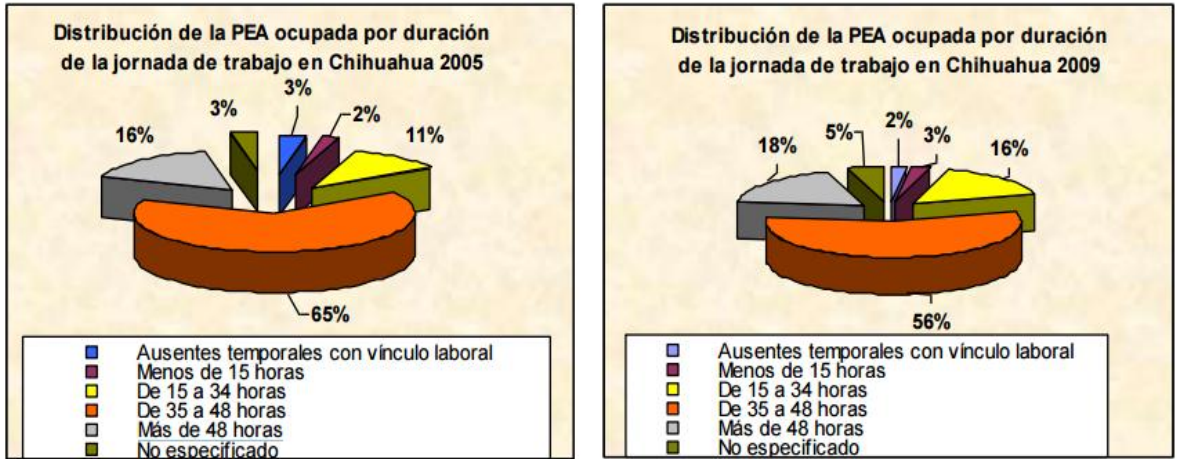
contratación se complicaría, lo que demuestra la inestabilidad laboral al interior de las industrias maquiladoras (Barraza, et al., 2009).

1.2.3. Intensas jornadas laborales dentro de las maquiladoras

La crisis económica en los países de origen es la causa principal de la precariedad laboral dentro de las maquilas, pues algunos obreros pierden su trabajo, su salario reducido o su jornada laboral es incrementada. De entre los efectos negativos de las condiciones laborales precarias, para la mano de obra es preferible trabajar durante más horas seguidas a perder un empleo o a tener menor ingreso (Barraza, et al., 2009). Los salarios que reciben los empleados están condicionados por el tipo de cambio, por los salarios percibidos en el ámbito internacional en este tipo de industria, y por las condiciones de los mercados locales. En relación a los mercados coreanos, los salarios mexicanos son más bajos, pero son más altos en comparación con los de la región latinoamericana y China. En el año 1997 el salario por hora que recibían los obreros era de aproximadamente 1,34 dólares (Carrillo, Hualde, & Quintero, 2005).

Acerca de los horarios de trabajo, en las maquiladoras ubicadas en el estado de Chihuahua, desde el año 2005 hasta el año 2009, el segmento de población cuya jornada laboral de 35 a 48 horas se redujo en un 10%, pero solo para que el grupo trabajando en la jornada de más de 48 horas se incrementara del 16 al 18%. Adicionalmente, la población empleada bajo jornada laboral de 16 a 34 horas aumentó del 11 al 16%. Cabe destacar que un 2% de trabajadores prefirieron no mencionar cuánto tiempo duraba su jornada laboral (Barraza, et al., 2009).

Cuadro 3



Fuente: Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la Región Norte: El caso de Ciudad Juárez, Chihuahua (2009).
Elaborado por: Barraza et al.

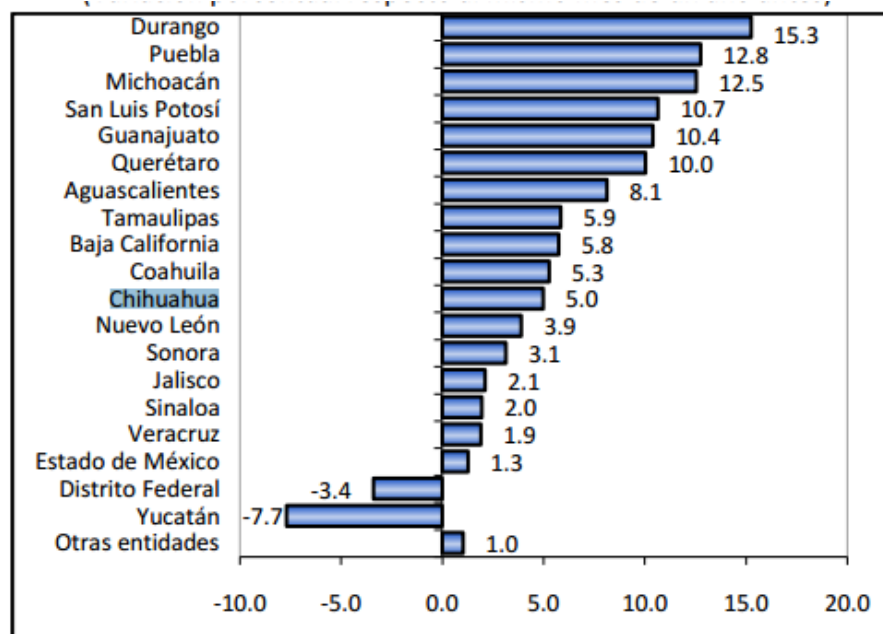
Por otro lado, de acuerdo con el INEGI, en noviembre del año 2014 las horas trabajadas en las fábricas maquiladoras a nivel nacional aumentaron un 4,8% en comparación con el año anterior. Las horas trabajadas en plantas manufactureras incrementaron un 5,1% y las no manufactureras un 3,1%. Además, en el Estado de Chihuahua, en el mismo período de tiempo, se registró un aumento de 5% con respecto a los horarios de trabajo. En relación con los salarios, la misma fuente revela que las remuneraciones medias reales a los obreros, técnicos y empleados administrativos de los establecimientos manufactureros, redujeron un (-) 1,2% (INEGI, 2014).

Tabla 3: Horas trabajadas y remuneraciones medias reales en los establecimientos con programa IMMEX durante noviembre 2014.

Condición	Miles de horas	Variación % anual
Horas Trabajadas	484,389	4.8
- En establecimientos Manufactureros	429,464	5.1
Por personal contratado directamente	331,116	6.9
Obreros y técnicos	281,022	6.9
Empleados administrativos	50,094	6.9
Por personal subcontratado	98,348	(-) 0.6
Obreros y técnicos	79,038	0.5
Empleados administrativos	19,310	(-) 4.9
Ambos tipos de contratación	429,464	5.1
Obreros y técnicos	360,060	5.4
Empleados administrativos	69,404	3.3
- En establecimientos No manufactureros	54,925	3.1
Remuneraciones Medias Reales* /	11,193	(-) 0.6
- En establecimientos Manufactureros	11,461	(-) 1.2
Salarios pagados a obreros y técnicos	6,141	(-) 0.7
Sueldos pagados a empleados administrativos	20,427	(-) 1.3
Contribuciones patronales a la seguridad social	1,725	(-) 0.9
Prestaciones sociales	1,467	(-) 4.7
- En establecimientos No manufactureros	8,705	5.0

Fuente y elaboración: INEGI (2014)

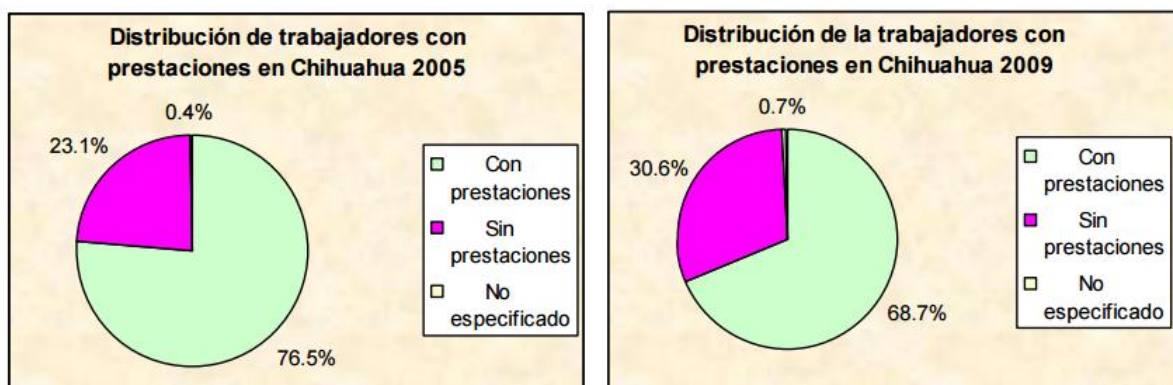
Cuadro 4: Horas trabajadas en los establecimientos con programa IMMEX por entidad federativa durante noviembre del 2014 (Variación porcentual respecto al mismo mes de un año antes).



Fuente y elaboración: INEGI (2014).

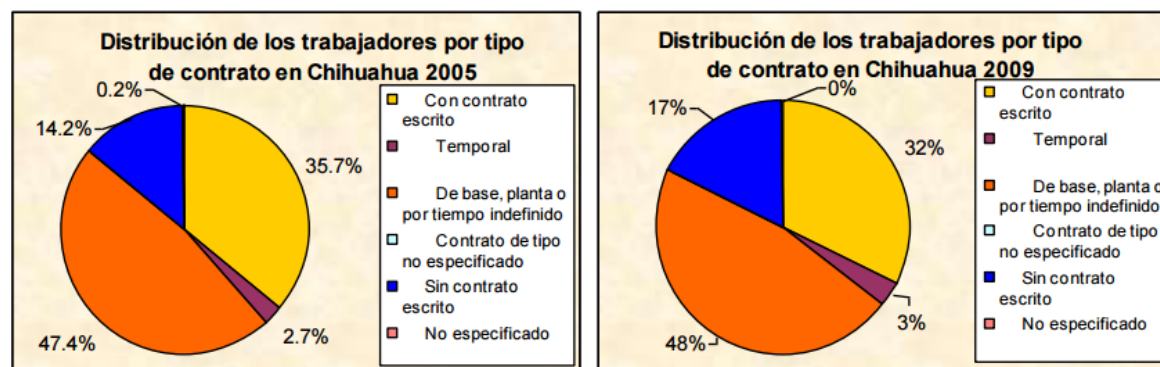
Adicionalmente, en el estado de Chihuahua 3 de cada 10 empleadas/os no cuentan con las prestaciones de ley. Legalmente, las obreras/os deberían ser beneficiados con salud, prima vacacional o incapacidad, y no reciben dichas prestaciones complementarias, lo que contribuiría a mejorar su estilo de vida. En el año 2005, el porcentaje de empleadas/os que recibían prestaciones de ley era de 76,5%, y para el año 2009 esta cifra se redujo al 68,9%. Además, en el mismo período la contratación sin un contrato escrito aumentó de 14,2 a 17%, es decir que 5 de cada 10 obreras/os eran contratadas de manera informal (Barraza, et al., 2009).

Cuadro 5



Fuente: Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la Región Norte: El caso de Ciudad Juárez, Chihuahua (2009).
Elaborado por: Barraza, et al.

Cuadro 6



Fuente: Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la Región Norte: El caso de Ciudad Juárez, Chihuahua (2009).
Elaborado por: Barraza, et al.

Finalmente, cabe mencionar que las empleadas/os de las maquiladoras son en su gran mayoría población joven, con niveles de educación baja, que encontraron en la maquila un ingreso escaso, pero a veces seguro. Además, las posibilidades de desarrollar una carrera o acceder a un mejor puesto de trabajo, son limitadas. Esta es la realidad que afecta a alrededor del 75 u 80% de los empleados de las maquiladoras (Carrillo, Hualde, & Quintero, 2005).

1.3. Ciudad Juárez: antes y después de la maquiladora

Ciudad Juárez se convirtió en un espacio geográfico sumamente atractivo para que las compañías transnacionales, especialmente estadounidenses, pudieran llevar a cabo estrategias industriales para maximizar el ingreso, producir en masa y ahorrar el gasto en mano de obra. México fue testigo de la creación de una nueva estructura económica internacional basada en la alianza entre el capital y la fuerza de trabajo disponible, que estaba siendo empleada en el país fronterizo (Fernández, 1983). Las relaciones internacionales con los Estados Unidos y la creciente necesidad por acumular más capital, llevaron a todo el país mexicano a una reestructuración económica, a un cambio profundo del modelo económico, que se caracterizó principalmente por el establecimiento de plantas maquiladoras (López del Río, 2011).

Para recibir a las maquiladoras en Ciudad Juárez, fue necesaria una transformación urbana, que consistió en la construcción de nuevas carreteras y calles, casas habitacionales, nuevos negocios y por supuesto, decenas de centros comerciales y supermercados (Arzate, 2010). Así, el cambio económico determinó a su vez, una nueva forma de vida de la población asentada en la frontera norte de México (López del Río, 2011).

Ciudad Juárez pasó de ser una economía predominantemente agrícola a ser una economía industrial y de servicios. La vida de la población fue completamente afectada por las plantas maquiladoras, las que fueron el origen de la construcción de una nueva cultura laboral (Arzate, 2010). Esto produjo la necesidad imperativa de un cambio legal para controlar y regir las actividades que se realizan dentro de las plantas maquiladoras, independientemente de la industria a la que pertenezcan. Además, se generaron nuevas relaciones laborales

dentro de las plantas que también debían ser normadas y reguladas (Federal Reserve Bank of Dallas, 2000).

Para el Gobierno mexicano la Industria Maquiladora de Exportación constituye el mejor ejemplo de crecimiento industrial (Carrillo, Hualde, & Quintero, 2005). Durante los primeros nueve meses del año 2000, la producción de las maquiladora creció hasta el punto de representar el 47% del total de exportaciones mexicanas y el 54% del total de las exportaciones manufactureras (Federal Reserve Bank of Dallas, 2000). De esta manera, las maquiladoras llegaron a dominar y controlar la industria, y construyeron una nueva percepción sobre México como país exportador frente al mundo (Arzate, 2010). Así, el subcapítulo a continuación abarcará la importancia de las maquiladoras en el proceso de la globalización y el nuevo rol que la mujer cumple al convertirse en mano de obra de la industria maquiladora.

1.3.1. Maquiladora, enclave industrial en la era de la globalización

Fundamentalmente, cabe destacar que las maquiladoras no son un modelo industrial *per se*, sino que son un método de industrialización basado en tres factores: 1) generar divisas; 2) aumentar la oferta de empleo para mano de obra de baja calificación y especialización; 3) importar materia prima y bienes intermedios para ensamblarlos o realizar manufacturas para exportar; todos estos procesos están dirigidos y organizados desde la matriz o empresa transnacional. Sin embargo, para el funcionamiento de la industria maquiladora, fue necesario el cambio de modelo económico (López del Río, 2011).

El gobierno mexicano se ha adaptado económicamente para permitir el crecimiento vertiginoso de las maquiladoras, lo cual, para las transnacionales, fue y es visto como una importante ventaja, pues estas empresas buscan eficiencia, productividad y la mejor calidad para poder mejorar su competitividad. Así, desde la década de los 40, el sistema económico mexicano buscó sostenibilidad a través de actividades industriales y oportunidades laborales que el sector secundario podía ofrecer, impulsando así el desarrollo de las empresas maquiladoras manufactureras (López del Río, 2011).

Las maquiladoras tienen un rol imprescindible en la era de la globalización, definida como un proceso en el que estados nacionales soberanos interactúan a través de actores transnacionales y conectan su poder, sus orientaciones e identidades (Beck, 1998). Este proceso se produce por influencia política para favorecer a intereses transnacionales, y los Estados que no estén dispuestos a cooperar, son condenados a un aislamiento económico y marginados de la corriente del desarrollo internacional (Aranda, 2005).

La Industria Maquiladora de Exportación es parte del complejo engranaje de la economía mundial, construye el sector más productivo y además es la base material de la riqueza a nivel mundial. La maquiladora es considerada un enclave industrial porque activa a otras industrias de servicios y actividades económicas en el sector. Adicionalmente, la maquiladora forma parte del proceso industrial dentro de la cadena global de valor (GVC) (Carrillo, Hualde, & Quintero, 2005). Por esta razón, México ha sido considerado como la “punta de lanza” del desarrollo económico internacional, porque en su frontera se producen bienes comercializados a escala mundial. Ciudad Juárez se ha convertido en un centro industrial, una ciudad global, finalmente en una ensambladora global (Arzate, 2006).

La globalización contribuyó a la transformación de la estructura espacial y social de Ciudad Juárez (Aranda, 2005). Las maquiladoras causaron una revolución que afectó a la ciudad, a las familias, a hombres y sobre todo a las mujeres jóvenes, porque para que las plantas industriales alcancen sus metas, eran necesarias precisamente mujeres jóvenes que sean fuertes, pero sobre todo que puedan ser fácilmente subyugadas al modelo laboral de las maquiladoras (Arzate, 2006). Para las transnacionales, la mano de obra mexicana, sobre todo la femenina, presentaba grandes ventajas para el desarrollo de los procesos productivos de esta industria (Arzate, 2010).

1.3.2. La mujer y la Industria Maquiladora de Exportación

En Ciudad Juárez, el mercado de trabajo refleja altas tasas de participación femenina, en comparación con otras ciudades del país. Existe un índice elevado de feminización y diferenciación de las ocupaciones que realizan hombres y mujeres por sexo. Por ejemplo, hay una alta participación de las

mujeres en el cargo de obreras y es casi nula en el de patronas o administradoras. Además, existe discriminación salarial que perjudica a las mujeres en todos los mercados, en promedio las mujeres reciben 30% menos salario que ellos (Monárrez, et al., 2005).

Tabla 4: Participación en los mercados de acuerdo a la posición en el trabajo, cuarto trimestre 2004.

Posición en el trabajo	Femenino			Masculino		
	Formal	Informal	Estados Unidos	Formal	Informal	Estados Unidos
Total	144,845.0	23,452.0	7,155.0	274,199.0	56,077.0	13,721.0
%	82.6	13.4	4.1	79.7	16.3	4.0
Patrón	480.0	1,679.0	-	5,463.0	11,481.0	82.0
Trabajador por su cuenta	-	21,773.0	2,045.0	1,008.0	44,596.0	2,225.0
Trabajador a destajo	4,687.0	-	162.0	16,945.0	-	1,739.0
Trabajador a sueldo fijo	137,807.0	-	4,948.0	249,182.0	-	9,675.0
Trabajador familiar sin pago	1,871.0	-	-	1,601.0	-	-
Estructura	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Patrón	0.3	7.2	-	2.0	20.5	0.6
Trabajador por su cuenta	-	92.8	28.6	0.4	79.5	16.2
Trabajador a destajo	3.2	-	2.3	6.2	-	12.7
Trabajador a sueldo fijo	95.1	-	69.2	90.9	-	70.5
Trabajador familiar sin pago	1.3	-	-	0.6	-	-

Fuente: Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su sociedad (2005).
Elaborado por: Monárrez, et al.

El involucramiento de la mujer en el mercado laboral de la industria maquiladora de exportación, ha significado ahorro económico y generación de capitales para el gobierno mexicano y estadounidense. Contratar a mujeres jóvenes como mano de obra ha sido la estrategia de empresas transnacionales para ahorrar y maximizar el ingreso (López del Río, 2011). Para el año 1983, la mayoría de quienes trabajaban en estas fábricas eran mujeres mexicanas, cuya edad predominante estaba entre los 17 y los 25 años (Fernández, 1983).

La razón por la que funcionarios públicos o personal administrativo de las empresas justifican la contratación masiva de mujeres en lugar de hombres, es porque consideran que ellas son más pacientes, responsables, tienen un alto grado de destreza manual y en general, están anatómica y psicológicamente capacitadas para realizar operaciones minuciosas, repetitivas y monótonas. Cabe destacar que estas operaciones a las que se hace referencia, son precisamente aquellas que están ligadas a los niveles salariales más bajos. Existe una alta concentración de mujeres en determinadas actividades industriales, como por

ejemplo la industria de aparatos eléctricos, electrónicos y en la confección de ropa. Adicionalmente, en la frontera mexicana, la edad y el sexo femenino construyen una imagen de que la mujer solo es receptora de ingresos suplementarios o trabajadora temporal (Fernández, 1983).

La Industria Maquiladora de Exportación ha atravesado distintas etapas de acuerdo al género predominante que conforma la mano de obra empleada. La primera de estas se lleva a cabo en los años 70 y 80, cuando se despidió a hombres para contratar a mujeres como parte de un plan estratégico de la industria, basado en alcanzar la máxima rentabilidad (De la O & Quintero, 2002). De acuerdo con el INEGI, desde el año 1978 hasta 1988, en general las industrias contrataban a 30 hombres por cada 100 mujeres; en los sectores más masculinizados como el del automovilismo se contrató a 50 hombres por cada 100 mujeres; y en sectores más feminizados como en los de confección, 20 hombres por cada 100 mujeres (López del Río, 2011).

La segunda etapa inicia a finales de los años 80, y se caracteriza por la desfeminización de la fuerza de trabajo en las plantas maquiladoras, debido al auge de la industria automotriz, cuyos empleos han sido tradicionalmente masculinizados. Además, se introdujeron nuevas tecnologías en los procesos de producción, que eran por preferencia destinadas a ser controladas por hombres (De la O & Quintero, 2002).

Tabla 5: Índice de masculinidad en la Industria Maquiladora de Exportación, 1975-2004.

Año	Total Nacional*	Obreros		Índice de Masculinidad	Variación porcentual anual		
		Hombres	Mujeres		Total Nacional	Obreros Hombres	Obreros Mujeres
1975	67.214	12.575	45.275	27,77%	-	-	-
1980	119.546	23.140	78.880	29,33%	-	-	-
1985	211.968	53.832	120.042	44,84%	-	-	-
1990	446.436	140.919	219.439	64,21%	-	-	-
1995	648.236	217.577	314.172	69,24%	11,2	12,7	10,6
2000	1.291.232	468.695	575.706	81,41%	12,9	14,8	12,1
2001	1.198.942	432.340	524.929	82,36%	-8,4	-7,8	9,0
2002	1.071.209	389.435	463.149	84,08%	-10,9	-9,9	-11,8
2003	1.062.105	386.293	453.767	85,13%	-1,5	-0,8	-2,0
2004**	1.089.502	400.025	466.380	85,77%	2,1	3,5	2,8

Fuente: INEGI, Estadísticas Económicas Industria Maquiladora de Exportación (2004).
Elaboración: María Eugenia De la O.

Como consecuencia de esta fase, se incrementó el número de mujeres desempleadas, y aquellas que lograron mantener su empleo, fueron profundamente discriminadas, pues ahora se las destinaba a ocupaciones peor remuneradas (López del Río, 2011). Finalmente, la última etapa consiste en la expansión del empleo de mujeres en nuevas regiones maquiladoras de México (De la O & Quintero, 2002).

Las empresas estadounidenses han aprovechado la particular construcción socio-histórica de Ciudad Juárez y de México en general, que favorece percepciones que tradicionalmente ubican a la mujer como sujeto de condiciones inequitativas, lo que se refleja en remuneraciones reducidas⁴ y en la perpetuación de desigualdades salariales entre hombres y mujeres (López del Río, 2011).

1.3.3. Cambio de rol de la mujer en la maquila

El sexo es una categoría social de suma importancia en la configuración del mercado laboral (Arzate, 2006). Las mujeres son mayormente vistas como seres vulnerables, manipulables y dóciles, por esto, aquellas que son contratadas

⁴ El Informe sobre el desarrollo humano de las Naciones Unidas (2003) evidencia que las mujeres tienen una proporción salarial de 0.38, en relación con el sueldo de los hombres.

en las maquilas, son destinadas a realizar actividades monótonas, tediosas y por las que reciben bajos salarios (Fernández, 1983).

El autor constructivista Nicholas Onuf sostiene que la sociedad construye a los seres sociales y los seres sociales construyen a la sociedad, en un proceso continuo y bidireccional. Los roles sociales son patrones reproducibles de acción, producto de una “auto-regulación reflexiva” por la cual los agentes o seres sociales se refieren a sí mismos y a otras acciones, pasadas y futuras, para decidir cómo actuar (Onuf, 1989). Estos roles estarán limitados por prácticas sociales que autorizan o promueven cierta acción o conducta (Hopf, 1998). Alexander Wendt afirma que los roles definidos por una sociedad establecen expectativas de cómo debería actuar o reaccionar un agente (Wendt, 1987).

Tomando en cuenta lo precedente, se podría decir que la globalización y el desarrollo económico en Ciudad Juárez, han construido un nuevo rol para las mujeres, pero que se fundamenta en diferentes procesos de socialización o saberes arraigados en la sociedad desde mucho antes de la llegada de la industria maquiladora. Desde la infancia, se estimula un desarrollo diferenciado entre hombres y mujeres: distintas aspiraciones, actitudes y comportamientos, que afectan la vida laboral (Fernández, 1983).

Las mujeres que han pasado a ser empleadas del sector, también cumplían un rol como amas de casa, generalmente de clase media y media-baja, asalariadas, donde su condición de género se ha ejercido con más fuerza. El rol que se atribuía antes a las mujeres era el de ser amas de casa, ellas debían cuidar y criar a sus hijos y realizar quehaceres domésticos; pero cuando la industria maquiladora requiere fuerza de trabajo femenina, la mujer empieza a cumplir un doble rol: por un lado es ama de casa y debe encargarse de las tareas domésticas, y por otro ha devenido en mano de obra barata para las empresas industriales (De la O, 2006).

Por lo tanto, la contratación masiva de mujeres produjo una transformación social en Ciudad Juárez. La industria maquiladora, además de adoptar la contratación de mujeres como una estrategia de ahorro y maximización del ingreso, despidió a los hombres que trabajaban como obreros para ciertas industrias, lo que produjo en ellos un sentimiento de discriminación,

pérdida de poder adquisitivo y un cuestionamiento a su rol como agente proveedor de la familia. Esto a su vez construyó un ambiente propicio para el desarrollo de prácticas sociales violentas, simbólicas o físicas, en contra de las mujeres (López del Río, 2011). Así, se da por cumplido el primer objetivo particular de la presente investigación, que consistía en determinar las consecuencias que provocó el cambio de rol de la mujer, a causa de la entrada de la Industria Maquiladora de Exportación en el sistema económico juarense.

CAPÍTULO II

LA PERPETUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ Y LA INEFICIENCIA DEL GOBIERNO MEXICANO, ONG NACIONALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.1. Violencia, conceptualización

La violencia puede tener un sinnúmero de significados y percepciones, su concepto puede ser individual y subjetivo, pero también colectivo, social y cultural. Podría ser entendida como la ruptura de un “orden social” establecido, donde la armonía era preexistente, pero también podría ser entendida como el orden social *per se* (Martín Morillas, 2003). Por esta razón, es menester encontrar el punto de convergencia entre dichas concepciones, comprender y definir qué es la violencia, cómo y por qué se manifiesta en un espacio determinado como Ciudad Juárez.

Varios autores han explicado la violencia desde su pensar y su experiencia. Para partir de una definición general, el Diccionario María Moliner establece que la violencia es una acción injusta con que se ofende o se perjudica a alguien (Martín Morillas, 2003). Una definición más detallada es aquella de la psicóloga social Francisca Expósito, quien entiende la violencia como la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona, con el fin de viciar su voluntad y obligarla a realizar un acto determinado. Puede adoptar varias formas: física, verbal, psíquica, sexual, social, económica, entre otras. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS), sostiene que la violencia es el uso intencional de la fuerza física, de amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que tienen como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (Organización Mundial de la Salud, 2012).

Las tres definiciones previas permiten entender que la violencia es un acto intencional, sin embargo, es cuestionable si la violencia es innata o aprendida. En este caso, Freud sostenía que la violencia es una disposición instintual propia del ser humano, que parte de un instinto agresivo natural que se deriva del instinto de muerte (Freud, 1915). La psicología humana estaría entonces conformada por instintos de agresión o destrucción, así como por

instintos de conservación y unión. Sin embargo, cabe recalcar que para Freud los instintos de agresión no eran necesariamente violentos, sino que también podían responder a la supervivencia (Montoya, 2005). En contraposición al pensamiento freudiano, John Lewis sostenía que no sería posible asegurar la agresividad innata del ser humano, argumentando que no existen razones para suponer que el ser humano sea movido por impulsos instintivos, porque no existiría testimonio antropológico que corrobore esa concepción del ser humano primitivo (Montoya, 2005). Finalmente, para Galtung, la violencia está presente cuando los humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están bajo sus realizaciones potenciales. Es decir, este autor tampoco sostiene que la violencia sea innata, sino más bien aprendida (Martín Morillas, 2003).

Resulta complejo dilucidar si es que el ser humano es violento por naturaleza o si la agresión es aprendida. Sin embargo, incluso autores como Freud, quien afirma que los instintos agresivos son naturales, sostienen que la violencia necesita de la voluntad del ser humano para llevarse a cabo (Freud, 1915). Para profundizar, en el subcapítulo a continuación se tratará a la estrecha relación entre la violencia, la cultura y la estructura social, lo que permitirá comprender su vínculo con el género y su perpetuación en Ciudad Juárez.

2.1.1. Violencia cultural, estructural y directa

Tomando en cuenta lo precedente, la acción humana no surge de la nada, sino que tiene raíces, por lo tanto se podría decir que la violencia es un patrón repetitivo y aprendido. Para extender esta afirmación, el autor Johan Galtung explica que el potencial para la violencia así como el amor, son propios de la naturaleza humana, sin embargo las circunstancias son las que condicionan la realización de ese potencial (Galtung, 1990).

Por esto, el autor menciona que existen tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. La primera es violencia visible, se refiere a actos y comportamientos agresivos. La violencia estructural corresponde a la negación de las necesidades, donde la satisfacción de necesidades es impedida. Por último, la violencia cultural se encarga de crear un marco legitimador y se concreta en actitudes. La cultura violenta y la estructura violenta son invisibles,

sin embargo son las raíces de la violencia directa, y esta última refuerza a la violencia estructural (Galtung, 1990).

Cuadro 7: Triángulo de la violencia de Johan Galtung.

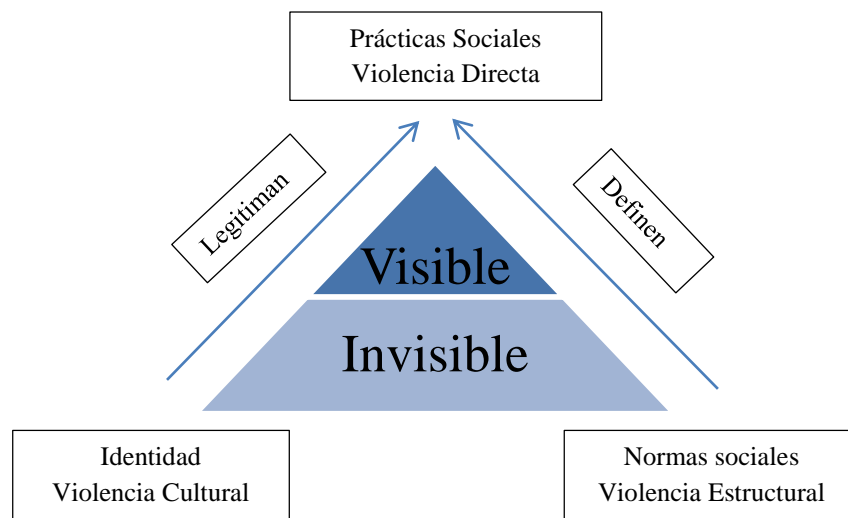


Fuente: Cultural Violence. Johan Galtung (1990).

Elaboración: Raúl Romero Gallardo. Revista Digital Universidad Nacional Autónoma de México (2014).

La violencia, entendida como proceso social, también podría ser explicada a través de la teoría constructivista, específicamente desde lo propuesto por el autor Nicholas Onuf. Así, las prácticas sociales (lo visible, según Galtung) son la reproducción de los significados intersubjetivos que constituyen a la estructura social y a los agentes o actores sociales. Las normas (lo estructural) se encargan de definir un determinado comportamiento y asignan significados a la conducta (visible, directa). Ninguna de estas partes se ha construido antes o después, sino que es un proceso circular donde las prácticas sociales se construyen de manera simultánea a las estructuras y a los actores o agentes sociales. Así, las prácticas sociales no solamente reproducen la identidad (lo cultural) de los agentes, sino que su identidad es reproducida por la estructura social que opera a través de la práctica social (Porcelli, 2013).

Cuadro 8: Relación entre la teoría del Triángulo de la Violencia de Johan Galtung y la teoría constructivista de Nicholas Onuf.



Fuente: Cultural Violence. Johan Galtung (1990); World of our making: rules and rule in social theory and International Relations. Nicholas Onuf (1989).
Elaboración: Emilia Parreño Maldonado.

Entonces, lo cultural legitima las prácticas sociales o el comportamiento visible. Lo estructural, o las normas, limitan y definen a las prácticas sociales o a lo visible. Ante esto, la única violencia medible es la violencia física o directa, es decir aquella que se reproduce a través de prácticas sociales. El establecimiento de normas no ha impedido la reproducción de la violencia directa, sino que la ha “domesticado” y disimulado de modo que está siempre presente en la vida social (Blair Trujillo, 2009). La paz, así como la violencia, necesitan construirse no solo en la “mente humana” o en el imaginario social, sino en la estructura y en la cultura, pues ambas son construidas por los agentes y ambas construyen al agente en una sociedad (Porcelli, 2013).

2.1.2. Género y violencia

Para entender la violencia de género y por qué se reproduce, es necesario en primer lugar definirla. La Organización de las Naciones Unidas, en el año 1995, definió a la violencia de género como todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico sexual o psíquico, incluidos amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada (Organización Mundial de la Salud, 2016). Por otro

lado, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, expedida en México durante el año 2007, se define a la violencia de género como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (Diario Oficial de la Federación , 2007).

Más allá de esto, Gómez, et al., en el libro *Género, acoso y salud: violencia contra las mujeres*, publicado en el año 2006, mencionan que la violencia a la mujer es un problema social y de salud que concierne a todos, y posiciona a la mujer en un plano de vulnerabilidad. Según ellos, la violencia en contra de las mujeres debe ser entendida y combatida como violencia estructural, pues se materializa en aspectos de la vida cotidiana y es transmitida a través de mecanismos de socialización (Gómez, et al., 2006). Así, la conducta estereotípica y la estructura social posibilitan la desigualdad entre géneros, lo que ha contribuido a que se originen patrones de violencia a lo largo del ciclo vital (Expósito, 2001).

Cabe recalcar que el término género no es relativo a la mujer. De acuerdo con la autora mexicana feminista Marcela Lagarde, no es posible ni correcto limitar la perspectiva de género a las mujeres, pues eso provocaría que el análisis y la comprensión de procesos se neutralicen, así como la crítica, las denuncias y las propuestas feministas. Así, el género es definido por la autora como más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura (Lagarde, 1996).

Para profundizar, la autora Seyla Benhabib, hace una definición fundamental de género y también de sexo, que cabe destacar no equivalentes. Benhabib sostiene que el género es una categoría racional que trata de explicar una construcción de una diferencia entre los seres humanos. Es el resultado de una construcción social que permite atribuir culturalmente expectativas y valores a hombres y a mujeres. Por otro lado, la autora menciona que la diferencia

sexual no es solamente un hecho anatómico, porque la construcción y la interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Es un hecho que un hombre y una mujer difieren, pero es un hecho que las diferencias también han sido construidas socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género, puesto que el sexo y el género no se relacionan como la naturaleza y la cultura, porque la sexualidad misma es una diferenciación construida culturalmente (Benhabib, 1992).

Así, el uso y abuso de esta construcción simbólica diferencial entre hombres y mujeres, ha creado relaciones sociales basadas en la desigualdad, donde cualquier tipo de violencia puede ser originada. No se trata solamente de diferencias interpersonales que podrían enriquecer a la sociedad, sino de roles asignados culturalmente, prescriptos y excluyentes. El orden social, la estructura social y la cultura, están conformados por un sistema de roles de género que a lo largo de la historia han determinado que los hombres son superiores a las mujeres (Gómez, et al., 2006). Existen roles estereotipados, que asignan el poder, dominio y control del hombre y la sumisión, dependencia, aceptación indiscutible de la autoridad masculina y la obediencia de las mujeres (Blanco Prieto & Ruiz-Jarbo Quemada, 2005). Según el autor Roberto Castro, existen dispositivos encapsulados en el sentido común, en el refranero popular, escondidos dentro de normas, que orientan la conducta de los individuos, y todos estos actuando en conjunto sugieren la existencia de un patrón de legitimación y perpetuación de la violencia de género (Castro, 2004).

2.1.3. Cultura perpetuadora de la violencia en Ciudad Juárez

En Ciudad Juárez, hombres y mujeres han sido formados para preservar un orden social establecido que está basado en una cultura opresiva y excluyente. La violencia en la ciudad se ha convertido en una costumbre, en un estilo de vida de hábitos configurados donde la sociedad se enfrenta a las amenazas, a los golpes, a los insultos y a la muerte (Ravelo, 2005). Así como la estructura social y la cultura son causantes de determinadas acciones de los agentes, el territorio también es un factor que afecta al momento de explicar por qué Ciudad Juárez es un espacio marcado por la violencia.

El análisis de los espacios urbanos permite conocer la calidad de vida que desarrollan las mujeres al interior de los hogares. El espacio público le da sentido y forma a la vida colectiva, porque ahí se construyen expresiones e identidades sociales (Bass Zavala, Pérez García, & Ramírez Muñoz, 2011). Así, el hecho de que Ciudad Juárez sea frontera mexicana y esté ubicada al lado de los Estados Unidos, ocasionó su pronta y desigual urbanización e industrialización. Desde este desarrollo desproporcional, en especial desde el desarrollo de la Industria Maquiladora de Exportación, las mujeres y algunos hombres sufrieron con más fuerza las consecuencias de la cultura patriarcal. Las agresiones sexuales, el acoso y hostigamiento son característicos del sistema maquilador, donde ser mujer significa un peligro al exponer su cuerpo y su sexualidad, tanto en ambientes públicos como privados (Ravelo, 2005).

Hasta el año 2002, muy pocas empresas llevaron a cabo programas de prevención para proteger a las trabajadoras; esto debido a que ciertos sectores industriales comparten con la sociedad, la Iglesia y el gobierno, una moralidad arraigada que les lleva a culpar a las obreras de la violencia, los asesinatos y las desapariciones. Las mujeres son consideradas como “inmorales”, se cree que ellas no llevan una “vida digna”, por su manera de vestir, porque frecuentan centros nocturnos o por aceptar compañía de extraños. Para abril de ese mismo año, se registró un total de 279 mujeres asesinadas y/o desaparecidas. De aquellas que lograron ser identificadas, se reveló que 30 mujeres eran obreras de las maquilas (Sánchez & Ravelo, 2006). Además, el sistema maquilador también produjo consecuencias en el hogar, pues los conflictos de las relaciones desiguales de pareja se agravaron debido a la creciente independencia económica de las mujeres (Ravelo, 2005).

La violencia y el género son un binomio inseparable. La violencia se genera en la desigualdad, y de igual forma, cuando la violencia se convierte en una conducta instrumental, introduce y profundiza la desigualdad en una relación interpersonal. Existen valores culturales que nacen del sistema patriarcal, que legitiman el control del hombre sobre la mujer (Expósito, 2001), por ejemplo, es socialmente aceptado que dentro del hogar, el hombre utilice la violencia para afianzar su autoridad. Esto se demuestra en la tabla a continuación, acerca de los resultados de una encuesta realizada por el INEGI en

el año 2006, donde las mujeres revelaban las causas por las cuales ellas creían haber sido agredidas por su pareja o esposo.

Tabla 6: Principales causas de molestia que según la percepción de las mujeres agredidas podrían haber provocado la ira de su pareja o esposo agresor, según la forma de violencia, México, 2006.

CAUSAS	FORMA DE VIOLENCIA DE PAREJA, %			
	EMOCIONAL	ECONÓMICA	FÍSICA	SEXUAL
Usted opina diferente o lo desmiente en ciertas ocasiones	35,2	39,5	40,1	50,9
Usted le dice o le recuerda sus obligaciones	33,9	39,0	39,8	50,8
Usted no le obedece	33,7	37,3	39,5	49,0
Usted sale de su casa sin avisarle o pedir permiso	30,4	33,9	34,9	44,4
Él dice que usted no le dedica suficiente tiempo o atención	26,9	30,3	30,2	41,7
Usted no desea tener relaciones sexuales	25,5	29,0	32,2	63,4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2006).
Elaboración: Organización Panamericana de la Salud.

Así, la dominación masculina y la violencia de género son parte de un continuo. De acuerdo con el autor Pierre Bourdieu, la dominación del hombre convierte a la mujer en un objeto simbólico, en un estado permanente de inseguridad corporal, pues su cuerpo no le pertenece a ella (Bourdieu, 1998). La decisión de violar, golpear e intimidar a una mujer, está siempre fundada en la idea de que la mujer es propiedad del hombre (Zavala, et al., 2011).

Como resultado, las mujeres comprenden que no pueden salir solas, que no es seguro para ellas salir por las noches, que es menester cambiar su forma de vestir y que no pueden hablar con desconocidos, o en su defecto, que deben portar un arma para defenderse (Sánchez & Ravelo, 2006). Así, es evidente que los cambios para luchar en contra de la violencia de género y prevenirla, solo se producen en leyes o en la economía, sin embargo no se han llevado a cabo cambios culturales, de educación, de estructura familiar, en fin de vida cotidiana (Ravelo, 2005). Mientras el imaginario colectivo⁵ sobre las relaciones interpersonales se mantenga, la violencia en contra de la mujer está latente y será permanente.

⁵ Construcciones dadas como resultado de las diversas socializaciones en las que se encuentra el individuo. El imaginario o conocimiento colectivo está integrado por mitos, creencias, símbolos socialmente aceptados y reproducidos por los diversos círculos de socialización (Sánchez, 2015).

2.2. El Gobierno Mexicano en su lucha infructuosa contra la violencia de género

En el Artículo primero de la Constitución de los Estados Mexicanos, se reconoce al Estado como un actor y como la institución que deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. Además, dentro del mismo artículo, se aclara que está prohibida toda discriminación en razón de origen étnico, nacional, de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga como objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Diario Oficial de la Federación, 2016).

En este sentido, es importante recalcar que existe una serie de contradicciones fundamentales en la relación entre la acción del gobierno y la imagen de la mujer dentro del discurso político. Por ejemplo, en los discursos políticos mexicanos, desde el año 1982, el ciudadano era pensado siempre en masculino, y la mujer y la familia tenían el papel de pilares de la identidad nacional, pues la mujer “admirable y responsable” era el eje de una familia fuerte, lo que permitía tener una nacionalidad fuerte. Por lo tanto, la mujer era relegada al ámbito privado familiar. Así, no se cuestionaba el concepto tradicional de familia, ni los roles privado y público asignados a la mujer y al hombre, respectivamente, por lo que solo se suponía que existían ciertas familias violentas y que probablemente los hijos de esas familias incurrirían en actos de violencia en el futuro. Evidentemente, esto demuestra que se daba prioridad a la unidad familiar por sobre el derecho del individuo violentada, de la mujer violentada (Lang, 2003).

Más allá de esto, los cambios que hasta aproximadamente el año 2000 se realizaron, nunca reformaron el problema estructural de la dependencia del sistema judicial mexicano del Poder Ejecutivo y otros conflictos más profundos que permitían la impunidad de los casos de violencia de género. De acuerdo con el procurador capitalino, Ignacio Morales Lechuga (1996), en México si existía un Estado de Derecho, y solamente era necesario superar algunos obstáculos que “*producían una subcultura o incultura de la seguridad y la justicia*” (Morales Lechuga, 1996). Sin embargo, incluso en los centros de atención a la mujer que

se crearon desde el año 1989, las mujeres violadas o golpeadas eran vistas como víctimas, sin tomar en cuenta al género como un factor fundamental de la violencia que vivieron. Además, el hecho de etiquetar a la mujer como víctima, la limita y denigra aún más (Lang, 2003).

Por otro lado, la acción del sistema judicial y penal mexicano ha sido sumamente cuestionada. La policía y la procuración de justicia han estado marcadas por jerarquías rígidas y conservadoras, además de estar involucradas en graves conflictos de corrupción y de responder a una estructura patriarcal (Lang, 2003). Existen irregularidades en el tratamiento de los casos denunciados, como con el manejo de evidencias, retraso de las investigaciones o falta de líneas investigativas que tengan en cuenta el contexto de la violencia contra las mujeres. De tal manera que se evidencia un incumplimiento estatal para garantizar dichos derechos mencionados dentro de la Constitución Nacional, la integridad personal y la libertad de las mujeres (Ferrer Mac-Gregor & Silva García, 2011).

La ineficiencia judicial frente a ciertos casos individuales de violencia de género crea un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de actos violentos y envía un mensaje de que la agresión en contra de la mujer, en todas sus formas, puede ser tolerada y aceptada como parte de la vida diaria. Así, dentro de la sociedad mexicana, la violencia en contra de las mujeres se ha convertido en un *continuum*. Las normas sociales ejercen presión sobre hombres y mujeres para que se comporten de acuerdo a conceptos hegemónicos de masculinidad o feminidad, que en caso de no ser cumplidos, tienen sanciones sociales y simbólicas (Lang, 2003).

Así, el subcapítulo a continuación consiste en un breve detalle de las leyes que se han adoptado en México, así como los programas que se han llevado a cabo, para prevenir y disminuir la agresión contra la mujer. Además, se analizará la relación entre el discurso político de ciertas autoridades gubernamentales mexicanas, la impunidad y la perpetuación de la violencia de género.

2.2.1. Leyes contra la violencia de género en México

Las reformas en contra de la violencia de género en México se hicieron visibles desde aproximadamente el año 1988, cuando el presidente Carlos Salinas aumentó las penas para el delito de violación. Sin embargo, en vista de que ese cambio no sería suficiente, un año después, las diputadas de la Cámara, con la colaboración de organizaciones feministas, logran imponer en el Parlamento el Foro de Consulta Popular sobre Delitos Sexuales, que incluía la modernización de ciertos conceptos de feminidades y masculinidades, y además extendía la definición penal del acto violatorio (Lang, 2003).

En este primer período de cambios legales y penales con respecto a la violencia de género, se crea la primera entidad pública que pretendía brindar atención a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género: la primera Agencia Especializada del Ministerio Público en Delitos Sexuales (1998) para un año después establecer el Centro de Atención Integral a la víctima de violencia intrafamiliar, y en 1991 el Centro de Terapia de Apoyo a las víctimas de delitos sexuales. Todas estas entidades públicas estaban bajo la estructura y organización de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (Lang, 2003).

Adicionalmente, en el mismo año (1991), el Código Penal Federal fue reformado, incluyendo el Artículo 259, dentro del que se define el hostigamiento sexual y se lo relaciona directamente con una situación laboral, es decir se entiende que el hecho responde a una posición de superioridad o jerarquía masculina. En caso de que existiera hostigamiento sexual por parte de una persona de cualquier sexo, se le sancionaría con cuarenta días de multa, y si es que se tratara de un servidor público, este sería destituido de su cargo (Diario Oficial de la Federación, 2009). Así, se evidencia que esta ley solo penaliza la violencia en el ámbito público laboral y a ningún momento se observaba el género como causa determinante para la violencia.

Por esta razón, para abordar la violencia en el ámbito privado, en el año 1996 se crea la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, dentro de la que se define a un generador de violencia familiar como: “*quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psico-emocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar*” (Ley de

Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 1996, art.3, inc. I), y a los receptores de violencia, como: *“los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psico-emocional o sexual en su esfera biopsicosexual”* (Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 1996, art.3, inc.II). Dentro de la ley se describe cada uno de los tipos de maltrato y se entrega la responsabilidad de la aplicación de sanciones al poder ejecutivo y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En esta misma ley se detalla la atención a las víctimas y victimarios, la prevención de la violencia, y se promueve y detallan los procesos conciliatorios entre las partes de un conflicto familiar (Diario Oficial de la Federación, 1996).

Sin embargo, dentro de esta ley tampoco se toma al género como causa determinante para la violencia, ni se habla específicamente de la mujer como receptora de la violencia intrafamiliar. Además, se da prioridad a la unidad familiar a través de los procesos conciliatorios, en lugar de defender los derechos humanos individuales y la seguridad integral de las mujeres. Es así como, a pesar de dichas reformas legales, desde el año 1991 hasta el 2000, ninguna mujer logró que el agresor fuera sentenciado por un juez. Se iniciaron 827 averiguaciones a partir de las denuncias efectuadas en el Centro de Terapia de Apoyo a las víctimas, de las cuales solo 8 tuvieron sentencia (Torres, 1998). Así, la mala atención prestada en las Agencias Especializadas contra Delitos Sexuales, ocasionó que tan solo en el año 1999, 66 quejas hayan sido presentadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Lang, 2003).

En vista de la ineficiencia legal y penal, a causa de los vacíos fundamentales en las leyes establecidas, el 2 de febrero del año 2007 se crea la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia. De acuerdo a lo establecido bajo esta reforma legal, se llevaría a cabo un programa nacional con el mismo nombre, que funcionaría bajo la dirección de la Secretaría de la Gobernación y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Esta ley marca la clara diferencia por ser específicamente elaborada para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, toma en cuenta a los hechos violentos en el ámbito público y privado, y detalla los tipos de violencia de género: física, patrimonial,

económica, sexual. Además, propone la asistencia a las mujeres receptoras de violencia y la sanción a los actos de agresión para la erradicación de la violencia de género en todas sus formas (Diario Oficial de la Federación , 2007). Cabe mencionar que a pesar de que dicha ley provocó un impacto notable, al punto que dieciocho legislaciones penales locales fueron reformadas, esta ley solamente proponía la creación de sanciones penales para los agresores, pero no las dictaminaba (Palomino, 2012).

2.2.2. Programas nacionales contra la violencia de género

En respuesta a las reformas legales realizadas para luchar en contra de la violencia de género a nivel nacional, para el año 2001, durante la presidencia de Vicente Fox Quesada, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Este organismo de la administración pública del Distrito Federal, tiene por objetivo luchar en contra de la discriminación, promover y fomentar la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en ambientes públicos y privados. De acuerdo con la ex presidenta del INMUJERES, la creación de este organismo permitió un desahogo de la agenda de género y el reconocimiento del problema de la violencia en contra de la mujer como un elemento central que obstruía el progreso nacional (INMUJERES, 2006).

Es interesante mencionar que el Instituto Nacional reconoce que la violencia de género es un problema social que afecta espacios vitales de hombres y mujeres y que se origina en el hogar, la escuela, y se difunden a través de medios de comunicación y en las calles. Además, reconoce la necesidad de que hombres y mujeres sean educados, cada vez desde más temprana edad, de que existan métodos no violentos para resolver conflictos, para que puedan rechazar la violencia en todos los ambientes en los que se encuentren (INMUJERES, 2002).

En un inicio, INMUJERES trabajó bajo el marco jurídico y normativo de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dictada precisamente antes de que Fox Quesada termine su período presidencial, en el año 2006. La ley tiene por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha en

contra de toda discriminación basada en el sexo. En los capítulos se exhorta a los estados y a los municipios a realizar las reformas legales necesarias y a coadyuvar con el Gobierno Federal para la consolidación de programas que garanticen el cumplimiento de lo propuesto en la ley. Además, se especifica que los instrumentos de Política Nacional serán el Sistema Nacional, el Programa Nacional y la Observancia en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Se estipulaba que el trabajo de INMUJERES era coordinar, a través de su junta de Gobierno, las acciones que el Sistema Nacional genere, y permitir el vínculo con institutos de carácter local (Diario Oficial de la Federación , 2006).

Adicionalmente, desde el año 2000 hasta el 2006, se realizaron una serie de programas complementarios para garantizar el cumplimiento de derechos de la mujer. Entre estos están: el Programa de Sensibilización y Capacitación en Género, el Programa de Fortalecimiento a Mujeres Líderes y Sensibilización de Hombres Líderes y el Programa Nacional por una Vida sin Violencia. Este último se realizó desde el año 2002, con el fin de establecer compromisos interinstitucionales para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres de una manera articulada. De esta manera, el Programa logró instrumentar programas estatales tomando como referencia el Nacional, programas de atención de la violencia sexual, familiar y contra las mujeres, y de mejoramiento de la infraestructura para la prevención de la violencia desde la infancia, difusión de campañas de sensibilización sobre prevención de la violencia hacia las mujeres, inclusive para la población indígena, y además se incluyó el tema de la masculinidad vinculándolo con la vida familiar. Para atender a las mujeres se crearon líneas telefónicas de emergencia que funcionaban las 24 horas y refugios para acoger a mujeres que hayan sido violentadas (INMUJERES, 2006).

Finalmente, para continuar con el proceso de reforma y en conformidad con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, expuesta anteriormente, se crea en el año 2007 el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; precisamente esos son los cuatro ejes de acción en los que se basa el programa. Es necesario mencionar que a diferencia del programa anterior, este nace desde una ley específica contra la violencia de género, en donde se definen conceptos fundamentales y se tipifica a la violencia, es decir hay más artículos e incisos

que detallan las formas de la violencia de género y los espacios en donde podrían llevarse a cabo las agresiones. Además, en conformidad con las reformas del Código Penal Federal, la nueva ley acoge los conceptos de hostigamiento y acoso sexual en el área laboral y nuevamente se lo cataloga como una consecuencia de poder o jerarquía masculina (Diario Oficial de la Federación, 2007).

2.2.3. El discurso político, la mujer y la impunidad de la violencia de género en México

En el año 1989, los problemas de legitimidad del poder ejecutivo y la falta de credibilidad del sistema judicial aumentaron a causa de una serie de escándalos que evidenciaron la impunidad existente con respecto a las denuncias efectuadas. Un ejemplo de esto fue una serie de violaciones grupales, por la escolta del subprocurador Javier Coello Trejo (Lang, 2003). Como lo dijo Marcela Lagarde años después (1997), refiriéndose al cuerpo de policía nacional: en estos casos es evidente el machismo exacerbado; los agresores aprovechan el uniforme, las armas, las patrullas y la “inmunidad” provocada por la misma corporación que ocultaba el delito y protegía al agresor (Lagarde, 1997a). Evidentemente, el aumento de policías o la extensión de sus poderes en México, no traerían como resultado el aumento de la seguridad individual de las mujeres, debido al alto índice de delitos sexuales cometidos por ellos (Lang, 2003).

Los representantes del Estado y las entidades no estatales, señalaron que las autoridades juarenses solían desechar denuncias iniciales, manteniendo que la mujer desaparecida habría podido salir con su pareja y que no tardaría en regresar a su hogar. Además, la Procuraduría General de Justicia del Estado, acusó a la Policía Judicial de carecer de capacidad técnica, científica e informativa⁶ (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

Durante el período del “gobierno del cambio” (2000 – 2006), el presidente Vicente Fox Quesada, exigía al gobierno local juarense que avance en las investigaciones y que castigue severamente a los culpables. En su discurso el

⁶ El Estado de Chihuahua señaló que las fallas eran tales que en 25 casos, que databan de los primeros años de los asesinatos, los "expedientes" eran poco más que bolsas que contenían una serie de huesos, lo que prácticamente no servía de base para avanzar en la investigación (CIDH, 2003).

presidente aclaraba que los casos de violencia de género en Ciudad Juárez eran constitucionalmente de jurisdicción local, sin embargo, él se comprometía a colaborar sin reservas con el gobierno estatal de Chihuahua, a aportar con recursos humanos y materiales, para entregar los resultados de las investigaciones que con tanta indignación reclamaba la ciudadanía: los familiares de las víctimas y las mujeres mexicanas (Cimacnoticias, 2016).

Debido a que durante este período presidencial se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, Fox Quesada mantenía que esa es la prueba clara de que su gobierno estaría comprometido con la lucha de género. Se trataba a la violencia de género como un problema social local, que aparentemente solo ocurría en Ciudad Juárez, y que por esta razón no era responsabilidad del presidente, pero que, a pesar de eso, él estaba dispuesto a ayudar. Hasta el año 2003, no se reconocía a la violencia contra la mujer como un problema de interés y responsabilidad nacional. Las respuestas frente a los delitos a causa del género en Ciudad Juárez, no eran más que una oportunidad política para ganar simpatizantes (Cimacnoticias, 2016).

Además, en los discursos del presidente, era evidente que se relegaba a la mujer al ámbito privado familiar; siempre se refería a las mujeres solamente como madres, pues sostenía que los programas de atención de su gobierno, estaban dirigidos para “madres e hijos”, para que las mujeres se empoderen, tomen decisiones, se fortalezca su autoestima frente al hombre y se fomente su participación social. Es decir, para que la mujer tenga una mejor posición dentro de la familia con respecto al hombre (Cimacnoticias, 2016).

Por otro lado, para el año 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sin embargo, durante este mismo año, el caso de la mujer indígena Ernestina Ascencio Rosario de 73 años de edad, violada y asesinada por parte de cuatro miembros del ejército, evidenció la complicidad de las autoridades y su inmunidad frente a las leyes (Hernández Castillo, 2010).

En el año 2008, el presidente Felipe Calderón, no perdía oportunidad alguna para mencionar los esfuerzos de su gobierno en la lucha contra la violencia de género y los resultados exitosos del Programa de Estancias

Infantiles para Madres Trabajadoras. Este consistía en emplear amas de casa, quienes adaptaban sus hogares como una guardería, para el cuidado de menores de edad, por lo que las mujeres recibían una paga de hasta 35 mil pesos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. El presidente siempre mencionaba que dichos programas debían dar prioridad a las mujeres que son madres, debido a la responsabilidad que tenían de criar y mantener a sus hijos:

“Yo creo firmemente en la mujer mexicana, en la mujer que es madre, en la mujer que tiene una dignidad por ello y la tiene por trabajar y la tiene por cuidar, y la tiene por amar, pero la tiene, sobre todo, por ser persona, por ser persona humana con una dignidad” (Cimacnoticias, 2016).

Hasta este año no se había logrado empoderar a la mujer como sujeto de derecho, ni se había establecido procesos colectivos de toma de conciencia sobre los derechos violados; solo se colocó a la mujer en una posición de víctima, pues era quien accedía a los Centros de Ayuda para conseguir la asistencia brindada por el gobierno nacional: la mujer no era la protagonista, era la víctima (Lang, 2003).

De esta manera, se podría comprobar que lo dicho por el procurador capitalino Ignacio Morales Lechuga (1991 – 1993) era cierto: el marco legal ya existía en México, el verdadero problema era mucho más profundo que la falta de claridad legal y penal, la tipificación y la definición de conceptos. En todos los programas y leyes establecidas, siempre existía una desvinculación de la mujer con las instituciones nacionales y locales. Además, en México, la mujer era entendida como el actor social encargado de transmitir la cultura y los valores a las generaciones venideras, es decir, tenía que cumplir una función conservadora en una sociedad patriarcal. Este discurso era reproducido por las autoridades y legitimado por la sociedad civil (Lang, 2003).

Por lo tanto, era necesario el aumento de la participación activa de hombres y mujeres, pero sobre todo, era fundamental asumir la perspectiva de género como el eje central y la razón determinante de la violencia contra la mujer; desvincular a la mujer de la familia, y dejar de verla como el agente que tiene la única responsabilidad de la reproducción y la crianza de los hijos. Además, la violencia de género se limitó a la violencia intrafamiliar o al hostigamiento sexual laboral, pero por obvias razones, no se tomaba en cuenta la

violencia del Estado mexicano en contra de la mujer. Así, la inmunidad de las autoridades gubernamentales, la omisión de los casos de delitos a causa del género, la paralización de las investigaciones o la justificación al agresor, convirtió a Ciudad Juárez y a México en un espacio de impunidad, donde se normalizaba y perpetuaba la violencia de género (Hernández Castillo, 2010).

2.3. Las Organizaciones No Gubernamentales y la violencia de género

En Ciudad Juárez, la violencia en contra de las mujeres aumentó de una manera vertiginosa desde el año 1993. El territorio fronterizo se convirtió en uno de los espacios donde se efectuaron los peores crímenes sexuales contra mujeres en el país mexicano (Ravelo, 2002). Por esta razón y ante la inacción y la ineficiencia del gobierno federal y el gobierno estatal de Chihuahua, surgieron organizaciones civiles u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de mujeres que exigían justicia sobre los casos denunciados de violencia de género para sacar de la invisibilidad a este fenómeno social y llevarlo a instancias nacionales e internacionales (Pérez García, 2005). En efecto, desde los años ochenta, fueron estas Organizaciones las que permitieron en primera instancia describir, clasificar y conceptualizar a la violencia de género (Lang, 2003).

Para efectos de esta investigación, una Organización No Gubernamental será entendida como una organización independiente del Estado, sin fines de lucro, creada a causa de la insatisfacción de la sociedad civil sobre un asunto en específico (Pérez García, 2005). Hasta el año 2001, existían en Ciudad Juárez más de cien organizaciones civiles y no gubernamentales, cuyo objetivo era luchar en pro de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia sexual. Han sido creadas en diferentes momentos, con diferentes ideas, y se han propuesto alcances distintos a nivel político, social o económico; fundamentalmente buscaban luchar en contra de la violencia de género dentro de la familia, en la vida laboral (sobre todo en plantas maquiladoras), y en la vida social y cotidiana (Ravelo, 2002).

Así, las mujeres en Ciudad Juárez unieron sus fuerzas para luchar por sus derechos y ganar espacio en la esfera pública, donde predominaba la presencia de hombres. El objetivo que buscaban cumplir era sobre todo brindar ayuda a las madres de las víctimas de mujeres violentadas o desaparecidas, acompañarlas en

el proceso de su búsqueda, en la realización de trámites oficiales y exigir justicia. Sin embargo, resulta interesante mencionar que las mujeres que conformaban estas organizaciones civiles, eran sobre todo madres de clase obrera, mujeres de escasos recursos y con bajos niveles de escolaridad. Estas características impedían que las mujeres estén ocupadas totalmente en la búsqueda de sus hijas y las alejaba del acceso a la justicia y a la defensa de sus derechos, como ciudadanas de un país de Estado de Derecho (Pérez García, 2005).

Además, formar parte de una organización de mujeres que reclame sus derechos, no representaba seguridad ni respuesta del gobierno, porque el mensaje era que las mujeres no debían organizarse ni reclamar públicamente o las autoridades gubernamentales no darían respuesta en la búsqueda de sus hijas o familiares desaparecidas. A pesar de esto, las organizaciones civiles de mujeres se convirtieron en una de las pocas alternativas de acceso a la ayuda para las madres, amigas y familiares de las víctimas de violencia de género en Ciudad Juárez (Pérez García, 2005).

Por esta razón, en el subcapítulo a continuación, se discutirá el papel que han tenido las Organizaciones No Gubernamentales nacionales, los sindicatos y los Organismos Internacionales, en el contexto de la violencia de género en Ciudad Juárez. Además, se analizará la lucha contrainsurgente del gobierno mexicano frente a las demandas de las mujeres afectadas.

2.3.1. Organizaciones No Gubernamentales y Sindicatos en Ciudad Juárez

En el año 1998 se crea el primer organismo conformado por familiares de víctimas en Ciudad Juárez: Voces sin Eco. Buscaban autonomía y hacer su propia lucha para exigir a las autoridades respuestas convincentes acerca de los casos de violencia de género denunciados. Su objetivo era buscar justicia para las mujeres agredidas y desaparecidas, ayudar a las familiares y demandar la creación de programas asistenciales y preventivos contra la violencia. A pesar de que después de tres años de su organización no habían conseguido resultados importantes, su existencia les permitió salir del anonimato y llamar la atención de la sociedad civil con un discurso propio (Pérez García, 2005).

Más tarde, en el año 2001 surge “Nuestras hijas de regreso a casa” (NHRC), una asociación civil conformada por familiares y amistades de las jóvenes desaparecidas o asesinadas en Chihuahua, cuyo objetivo era la lucha por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra la mujer dentro de la sociedad juarense (Nuestras hijas de regreso a casa, 2001). Esta organización civil surge en un encuentro entre las madres de las mujeres afectadas para tratar las irregularidades de las autoridades al momento de realizar las investigaciones para encontrar a los responsables de los asesinatos de sus hijas.

Así, deciden que trabajarán en conjunto en Ciudad Juárez y también en la capital; sin embargo, para el año 2002, ciertas diferencias fundamentales internas de la organización civil y la acusación de que las mujeres y las madres de NHRC tenían intereses políticos, dividieron a la organización y provocaron que las mujeres que luchaban por los derechos humanos de las mujeres en la capital, cambiaran su nombre a “Justicia para nuestras hijas”. Así, ambas ONG pierden el vínculo y el contacto entre sí (Pérez García, 2005).

Durante el mismo año, se crea una organización civil con propósitos similares e igualmente conformada por las familiares de las mujeres agredidas, desaparecidas o asesinadas, la Integración de Madres por Juárez. Buscaban brindar ayuda psicológica y económica a las familias de las afectadas, y alejarse de los grupos ya existentes a los que el gobierno había señalado como organizaciones con fines políticos y acusado de que lucraban del dolor de las “verdaderas madres”. En el año 2003, el trabajo de esta organización se vincula al Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMU), con el objetivo de que el gobierno estatal las visibilice y atienda sus exigencias.

Así, el Gobierno de Estado ofreció una compensación económica, apoyo psicológico y donativos en especie a los familiares. Sin embargo, evidentemente esta solo fue una estrategia para disminuir la presión y la exigencia de las madres de que se esclarezcan las investigaciones y se llegue a las sentencias. Con esto, una vez más el gobierno ocasionó la división entre las mujeres que conformaban la organización y debilitó su accionar (Pérez García, 2005).

Por otro lado, es importante mencionar que desde la instalación de las plantas maquiladoras en México, las trabajadoras en conformidad con algunos grupos feministas han denunciado sus precarias condiciones laborales y de vida (Sánchez & Ravelo, 2006). Las obreras de las maquilas no tienen confianza alguna en las instituciones gubernamentales, y consideran que uno de los problemas más graves de inseguridad para la mujer en Juárez, es el propio gobierno, la policía, su corrupción, el marco legal, la política y por supuesto la impunidad (Domínguez & Ravelo, 2003).

Por esta razón, se han hecho algunos intentos de organizaciones independientes de trabajadoras, con el objetivo de defender los derechos laborales en Ciudad Juárez. Una de las primeras asociaciones fue el Centro de Orientación de la Mujer Obrera (COMO), creado en el año 1973. Además, otros grupos similares son el Centro de Estudios y Taller Laboral, A.C. (CETLAC), y el Centro de Investigación y Solidaridad Obrera (CISO). Estos últimos forman parte de la Coordinadora Pro Derechos de la Mujer, establecida en el año 1994, cuyo accionar se dirigía a la lucha en contra de la violencia sexual en Ciudad Juárez. Estas organizaciones se proponían el objetivo de brindar información a las obreras acerca de sus derechos laborales. Adicionalmente, para el año 2006, el Comité de Obreros y Obreras en Lucha, creado tres años antes, propuso un proyecto para dar seguimiento a las denuncias en contra del hostigamiento sexual laboral en el Estado de Chihuahua (Sánchez & Ravelo, 2006).

A pesar de estos esfuerzos, no se ha conseguido mayor participación de las trabajadoras ni tampoco la defensa de las exigencias que plantean en torno al problema de la violencia sexual en centros de trabajo. Los sindicatos no han logrado atender la problemática ni incorporar en los contratos colectivos de trabajo los derechos que protejan a las mujeres contra la desigualdad y la violencia a causa del género (Ravelo, 2002).

2.3.2. Organismos y Tratados Internacionales contra la violencia de género

De la misma manera que el gobierno federal, local y municipal han establecido reformas legislativas para promover la equidad de género y la eliminación de toda forma de violencia en contra de la mujer, el Estado Mexicano también ha ratificado una serie de convenios, declaraciones y tratados

internacionales, con el fin de que se evidencie su compromiso en la lucha en contra de la violencia basada en el género en México (Hernández Castillo, 2010). El contenido de los documentos internacionales ha evolucionado conforme el paso del tiempo y ha sido influenciado por el impacto del discurso feminista. Asimismo, la revelación de la realidad de la mujer mexicana a nivel internacional, o por lo menos latinoamericano, ha presionado al Estado para la progresiva incorporación de la perspectiva de género global en la gestión pública (Maier, 2007).

Antes de que México ratifique la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el año 1979 – el primer convenio internacional del que México formaba parte, donde se trataba la desigualdad a causa del género – el país firmó otros tratados referentes a la mujer, como por ejemplo la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1936), la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1938), la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1954), y la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1979) (Centro de Documentación, Información y Análisis, 2007).

Es pertinente mencionarlas porque hasta el año 2007 continuaban vigentes, y algunas de las cláusulas contenidas determinaban ciertos roles que se esperaba que cumplan las mujeres, lo que no transformaba las nociones aceptadas sobre la mujer como un sujeto naturalmente ligado al cuidado del hogar y al complemento de un hombre. Por ejemplo, dentro de las cláusulas introductorias de la convención firmada en 1954, cuyo depositario fue la Organización de Estados Americanos, se menciona que la mujer tiene derecho a la igualdad con el hombre en el orden civil, pues ha sabido cumplir notablemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre, y que los Estados Americanos aceptan otorgar a la mujer los mismos derechos que posee el hombre (Organización de los Estados Americanos, 1948).

Con respecto a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuyo depositario fue la Organización de las Naciones Unidas, cabe mencionar que está basada en la igualdad del hombre y la

mujer, y de los derechos humanos y libertades fundamentales dentro de esferas políticas, económicas, sociales, culturales o civiles. Dentro de sus artículos se define a la discriminación de la mujer como una exclusión basada en el sexo, que tiene por objeto disminuirla, independientemente de su estado civil. Dicha Convención exhorta a los Estados partes a que tomen las medidas que sean necesarias y apropiadas para eliminar toda discriminación en contra de la mujer: modificar patrones socioculturales de hombres o mujeres, eliminar prácticas basadas en la costumbre o que reflejen la superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos (Organización de las Naciones Unidas, 1980).

De acuerdo con la vida en familia, se aclara que la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos corresponde al padre y a la madre. Finalmente, se menciona que los Estados deberán realizar todo esfuerzo, incluso legal, para erradicar la discriminación laboral en contra de la mujer, a causa de matrimonio o maternidad y para crear condiciones de protección y salud en los espacios laborales, así como para asegurar el derecho a la igual remuneración (Organización de las Naciones Unidas, 1980). Sin embargo, es importante recalcar que México adoptó la convención con una reserva: el Gobierno de los Estados Mexicanos aplicaría las disposiciones de la Convención que se correspondan esencialmente con la legislación de la República mexicana (Centro de Documentación, Información y Análisis, 2007).

Para el año 1993, México firma la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que a diferencia de la Convención ratificada en el año 1973, trata específicamente de la violencia basada en el género. Esta declaración se elaboró en el marco de las acciones impulsadas por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este documento se define a la violencia en contra de la mujer como un acto basado en el sexo femenino que cause o pueda ocasionar daño físico, psicológico o sexual para la mujer; la amenaza, la coacción o la privación arbitraria de la libertad en espacios públicos o privados. Se corrobora que los Estados deben condenar toda violencia en contra de la mujer y no justificarla como costumbre, tradición o consideración religiosa. Además, deberán considerar la posibilidad de establecer planes de acción nacionales para la protección de la mujer y esforzarse por garantizar la atención a mujeres y niños que hayan sufrido violencia.

Adicionalmente, es importante mencionar que dentro de esta Declaración se pide que los Estados promuevan la investigación, acerca de las causas y consecuencias de la violencia basada en el género, para que de esta manera pueda ser combatida eficientemente (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1993).

Por último, se hará referencia a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belem Do Pará. Ésta fue ratificada por el Estado Mexicano en el año 1998 y su depositario es la Organización de los Estados Americanos. Dentro de este tratado, se define a la violencia en contra de la mujer como cualquier acción basada en el género, que cause muerte o daño físico, sexual o psicológico a la mujer, en espacios públicos y privados. A diferencia de los documentos internacionales antes mencionados, dentro de esta Convención se afirma que la violencia en contra de la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder que históricamente han sido desiguales entre hombres y mujeres. Además se menciona que la eliminación de la violencia de género es un factor fundamental para el desarrollo individual y colectivo y que es deber de los Estados actuar con diligencia para prevenirla, investigarla y sancionarla (Organización de los Estados Americanos , 1994).

Sin embargo, en contraste con la realidad de la mujer en México, se ha evidenciado que todas las políticas que aparentan reconocer los derechos de las mujeres, son una herramienta gubernamental para que el Estado mexicano pueda legitimarse a nivel internacional. Es decir, el gobierno se apropia de las exigencias de la sociedad civil, para construir una reputación aceptada internacionalmente y a su vez esto provoca que el alcance de las demandas de la población sea limitado y se adapte a las necesidades del gobierno. Finalmente, es evidente que se utilizó un discurso para ocultar la violencia del propio Estado en contra de las mujeres (Hernández Castillo, 2010).

2.3.3. La violencia de género como una lucha contrainsurgente del gobierno mexicano

Los Tratados y Convenios Internacionales de los que México forma parte, pretenden vincular a la violencia contra la mujer como un conflicto que se

origina en la familia, en ambientes laborales, públicos o políticos; sin embargo, se deja de lado a la violencia de la que el mismo Estado es protagonista. La impunidad, la inmunidad a las autoridades, el impedimento de que las mujeres formen parte de organizaciones civiles para reclamar sus derechos, también constituyen prácticas violentas basadas en el género, porque representan la privación de libertades fundamentales.

De acuerdo con la feminista Alda Facio, tener acceso a una vivienda, a educación y trabajo no implica que una mujer esté libre de violencia intrafamiliar, hostigamiento sexual y jornadas laborales extenuantes; asimismo como el hecho de que exista un régimen estatal con un discurso igualitario, a nivel nacional e internacional, no implica que la mujer haya obtenido libertad personal y alcanzado el cumplimiento de sus derechos (Maier, 2007).

Así, las reformas legales nacionales y la firma de un sinnúmero de tratados internacionales, se han convertido solo en parte de un discurso aparentemente igualitario del gobierno, para visibilizar su compromiso y accionar en contra de la violencia basada en el género. Además de que este discurso ha victimizado a la mujer, ha limitado su accionar y ha afirmado los roles socialmente establecidos de acuerdo al género, también ha sido clave para la reproducción de prácticas represivas del Estado (Hernández Castillo, 2010).

Por lo tanto, el gobierno ha encontrado en el discurso internacional, la oportunidad perfecta para llevar a cabo una lucha contrainsurgente frente a las verdaderas demandas de las mujeres afectadas. El debate en torno a la violencia de género se ha convertido en una herramienta del Estado para la desmovilización política de mujeres organizadas. Un ejemplo de esto es que la celebración oficial del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) gira en torno a la violencia doméstica o laboral, pasando por alto la negligencia y represión estatal (Hernández Castillo, 2010).

Adicionalmente, cabe mencionar que de cierta forma los tratados internacionales han culturizado la violencia y han des-culturizado los derechos humanos, los derechos de la mujer y la equidad de género. Es decir, se ha satanizado a la cultura mexicana en general y se ha presentado a la visión globalizada de los derechos como la única salida a la violencia basada en el

género. Así, el objetivo ha sido incorporar a las mujeres a un proceso desarrollista y de progreso, concebido como una meta deseada por la humanidad, en contra de las tradiciones locales, que aparentemente impiden el desarrollo y excluyen a la mujer. Este discurso incluso ha dado oportunidad al Estado mexicano para reprimir a las mujeres indígenas, que históricamente han sido doblemente discriminadas: por ser mujeres y por ser indígenas (Hernández Castillo, 2010).

Finalmente, lo que es importante recalcar es que dentro de la sociedad civil y el gobierno, existe una confusión entre la definición de lo que es cultura o las tradiciones locales y lo que es la cultura patriarcal. Si bien la violencia estructural se encuentra basada en prácticas repetidas y legitimadas por la sociedad o en la cultura, la lucha contra la violencia basada en el género no debe centrarse en oposición a las tradiciones de los pueblos, sino en contra de la cultura patriarcal, que contiene a las estructuras sexistas y opresoras y a la idea de que el hombre es el centro de la experiencia humana (Lagunes Huerta, 2015).

Es a causa de esta confusión que la acción de las autoridades gubernamentales y los Organismos Internacionales ha sido tan ineficiente. En consecuencia, se demuestra el cumplimiento del segundo objetivo particular de esta investigación, que consiste en explicar la perpetuación de la violencia de género en Ciudad Juárez, a causa de la negligencia de las autoridades gubernamentales mexicanas, ONG nacionales y Organismos Internacionales.

CAPÍTULO III

CULTURA PATRIARCAL: LA CUNA DEL FEMINICIDIO SEXUAL SISTEMÁTICO EN CIUDAD JUÁREZ

3.1. Femicidio, no femicidio: conceptualización.

En la década de los años noventa, las feministas estadounidenses Diana Russell y Jill Radford, introdujeron el término feminicidio para referirse a los asesinatos continuos de mujeres, a causa de la supremacía masculina. Las autoras ubican a los asesinatos de mujeres y niñas como parte de la violencia de género y definen el feminicidio como una categoría particular, como el asesinato misógino de mujeres, es decir por el hecho de ser mujer. La práctica feminicida consiste en una serie de acciones y procesos violentos que pueden reflejarse en maltrato físico, emocional o psicológico, como por ejemplo: golpes, insultos, tortura, acoso sexual, violación, maternidad forzada, o cualquier acción personal o institucional que derive en la muerte de una mujer y que sea tolerado y minimizado por autoridades estatales, instituciones religiosas y otros grupos de poder (Radford & Russell, 1992).

En el año 2006, Marcela Lagarde, feminista mexicana, introdujo el término feminicidio, para diferenciarlo del femicidio o crímenes contra mujeres. La autora sostiene que el significado que dieron las feministas estadounidenses casi 20 años atrás, resulta ser mucho más complejo que lo que se definía en leyes mexicanas hasta ese entonces, pues cuando se hacía referencia al femicidio, no se tomaba en cuenta ninguna perspectiva de género ni tampoco la acción u omisión del Estado con respecto al asesinato sistemático de mujeres (Lagarde, 2006).

Precisamente, es fundamental que la situación en Ciudad Juárez sea definida y analizada bajo una perspectiva de género, es decir que se tome a esta categoría como razón determinante para la matanza continua de mujeres. Por lo tanto, se entenderá el feminicidio como el asesinato de una mujer, solo por el hecho de ser mujer y/o identificarse como tal. De acuerdo con la autora Rita Segato, el feminicidio es un acto cuya inspiración fue un sentimiento, muy parecido al que los cazadores tienen por su trofeo, de desprecio por la vida de la mujer o la convicción de que el único valor de esa vida está en su disponibilidad

para la apropiación. Además, Segato aclara que estos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto en específico, pues precisamente el sujeto es despersonalizado como sujeto porque en él predomina la categoría a la cual pertenece, debido a sus rasgos biográficos o de personalidad (Segato, 2004).

Por otro lado, para explicar el feminicidio sexual sistemático, es fundamental primeramente hacer referencia a la definición de crimen sexual dada por Deborah Cameron y Elizabeth Frazer: asesinato después de la violación. Sin embargo, las autoras mencionan que el crimen sexual es una categoría confusa, pues en muchos de los crímenes aparentemente no ha habido penetración a la víctima, pero la mutilación de genitales y pechos, la forma en la que se utiliza armas corto punzantes o algunos otros objetos en los cuerpos de las asesinadas, no dan lugar a dudas de que el motivo de la agresión fue sexual (Cameron & Frazer, 1987).

Dicho esto, Julia Estela Monárrez, define al feminicidio sexual sistémico como el asesinato de niñas o mujeres, cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre sexos: superioridad del hombre y subordinación de la mujer; misoginia, control y sexismo. Esta categoría se refiere al cuerpo de niñas y mujeres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente trasgresores (Monárrez, 2009).

Así, los crímenes en contra de mujeres constituyen asesinatos sexualmente políticos, que se originan en un sistema de supremacía masculina (Caputi & Russell, 1990). Por esta razón, los hombres violentos son producto de este sistema, y se auto-perciben como sujetos con derecho absoluto sobre el cuerpo de las mujeres (Mackinnon, 1991). El asesino sexual es la última expresión de la utilización de la sexualidad como una forma de poder entre un hombre y una mujer (Caputi & Russell, 1990).

Dentro de este subcapítulo se tratará el vínculo estrecho que tiene el feminicidio con el sistema y la cultura patriarcal, se evidenciarán las estadísticas de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, y se expondrán las razones por las que el feminicidio es entendido como un lenguaje en este sector de la frontera norte de México.

3.1.1. Femicidio y cultura patriarcal

De acuerdo a la autora feminista Alda Facio, uno de los conceptos más antiguos dados al patriarcado, a pesar de no ser desde la perspectiva feminista, fue el acuñado por Engels, quien se refiere a este como un sistema de dominación, como la relación del agente con un sistema de poder, donde el hombre tiene el dominio sobre la mujer (Facio, 1999). Desde la teoría feminista, el patriarcado puede entenderse como la manifestación, institucionalización y legitimación del dominio del hombre sobre la mujer, dentro de la sociedad en general. El hombre tiene poder en las instituciones importantes de una sociedad y la mujer es privada del acceso a las mismas (Lerner, 1986). Asimismo, en el Diccionario Ideológico Feminista, la autora Victoria Sau define el patriarcado como una toma de poder histórica del hombre sobre la mujer, cuyo motivo principal fue en un inicio biológico, pero que con el tiempo ha trascendido a categorías políticas y económicas (Sau, 1981).

De estos conceptos presentes el imaginario social, se desprende todo un sistema, que precisamente justifica la dominación basada en la vulnerabilidad e inferioridad biológica de la mujer. La sexualidad como núcleo de todo el resto de construcciones sociales, es el prototipo de inequidad institucionalizada en la sociedad a través de la división de dos grupos: uno de ellos, conformado por los hombres, manda sobre el otro, conformado por las mujeres, por derecho de nacimiento y ratificación de la sociedad (Millet, 1990). De acuerdo con Marcela Lagarde este orden de poder basado en la sexualidad es un complejo mosaico que genera y reparte poderes concretados en el estilo de vida, en las oportunidades y limitaciones diferenciales (Lagarde, 1997b).

Así, la cultura y las tradiciones son androcéntricas, enfocadas en el hombre y sus necesidades; el hombre, sus intereses y sus experiencias son el centro de la sociedad. Por lo tanto, si es que el hombre es percibido como el modelo del ser humano, todas las instituciones van a responder a sus necesidades e intereses, y en esta visión la mujer solo es considerada sujeto en la medida en que se hace referencia a las necesidades e intereses que el hombre tiene con respecto a las mujeres (Facio, 1999). Dicho esto, una institución patriarcal es la práctica, relación u organización, constante y contundente, que opera como un

pilar transmisor de la desigualdad de los sexos y la discriminación a la mujer. Las instituciones contribuyen al mantenimiento de este sistema basado en la inequidad de género, a través de la legitimación de mecanismos de dominación y opresión de la mujer; determinan al género femenino como una categoría que estará siempre subordinada al género opuesto. Algunas de estas instituciones pueden ser la religión misógina⁷, el gobierno, la ciencia, el lenguaje, la familia patriarcal, la educación androcéntrica, el derecho patriarcal o la maternidad forzada (Camacho, 1997).

En efecto, el dominio del hombre que se refleja a través de la violencia sexual en contra de la mujer es promovido por medio de instituciones familiares y estatales. Como en todo sistema basado en el poder y en la dominación, se utiliza el temor o la amenaza, con el objetivo de que los privilegios de quien domina, se mantengan y se reproduzcan constantemente. De esta manera, la mujer queda sujeta al control sexual del hombre, en particular de aquel sujeto que se siente propietario del cuerpo femenino (Facio, 1999).

Todo esto conlleva a que la idea de la violencia se relacione con el placer sexual; es decir que la cultura patriarcal se caracteriza por la represión sexual de las mujeres y la distorsión de la sexualidad femenina y masculina, a través de la erotización de la dominación y la violencia. La autora Alda Facio menciona que el hombre asocia la violencia y la muerte con el placer y la mujer asocia el placer con el dolor. Detrás de esta erotización de la dominación del hombre sobre la mujer también se encuentran las instituciones patriarcales, sobre todo las religiones misóginas, particularmente la católica y la cristiana, que se caracterizan por haber “normado” en base a su moral, todo aquello que gira en torno al sexo. De esta manera, los ideales como la libertad sexual, que aparentemente son universales, realmente son androcéntricos y solo pueden ser alcanzados y protagonizados por los hombres, pues solo son compatibles con el modelo de masculinidad construido dentro del sistema patriarcal (Facio, 1999).

⁷ Se entiende a la *misoginia* como la aversión o descalificación a la mujer. De la religión parte la idea de que la mujer debe ser sumisa, obediente y dispuesta a cumplir con las exigencias del padre, marido o hermano. Su mundo natural es el hogar y las tareas que debe cumplir son las del ámbito doméstico (Sáiz Ripoll, 2004).

De la misma forma en la que el hombre infunde miedo y amenaza a la mujer, también le transmite la sensación de peligro e inseguridad, en caso de que ella estuviera fuera del control patriarcal, pues cuando esto sucede, la mujer es aún más propensa a ser asesinada. Por lo tanto, se asegura que el feminicidio nunca podría ser entendido fuera de la lógica de la sexualidad del sistema patriarcal (Lagarde, 1994). De acuerdo con las autoras feministas Deborah Cameron y Elizabeth Frazer, en los asesinatos a mujeres por el hecho de ser mujeres, no solo se refleja la misoginia y la sexualidad sádica, sino también la construcción social de la masculinidad, como una forma de trascender sobre el otro (Cameron & Frazer, 1987). El feminicidio es un asesinato sexual motivado por la “lujuria de matar” (erotización del dominio y la violencia), producto de un orden social establecido, respaldado, legitimado y reproducido por los mismos agentes de la sociedad (Caputi & Russell, 1990).

3.1.2. Feminicidio en Ciudad Juárez: el juego de las cifras

Ciudad Juárez es vista como la ciudad benefactora y la ciudad destructora, como la ciudad que ofrece nuevas oportunidades a las mujeres, y como la ciudad en donde también se les puede arrebatar la vida, precisamente por ser mujeres (Monárrez, 2009). Contabilizar los feminicidios de Ciudad Juárez, describir el lugar en el que han sido encontrados los cadáveres o cómo han sido encontrados, puede resultar un método deshumanizante, sin embargo tener los feminicidios en cifras permite visibilizar, tal vez de una manera más práctica, la realidad en la que viven las mujeres en este territorio fronterizo. Además, la diversidad de cifras a continuación presentadas, evidenciarán la inconsistencia e imprecisión de los datos entregados por las autoridades federales y estatales de México (Benítez, et al., 1999).

Los autores Rohry Benítez y Julia Estela Monárrez se basan en los expedientes y en la información pública que las autoridades dieron a conocer en el año 1999, donde se demuestra que desde enero del año 1993 hasta diciembre de 1998 se registraron 137 asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez; de esta cifra, solamente 38 casos fueron declarados como resueltos. Cabe recalcar que por resuelto se entiende que el presunto autor del asesinato ha sido condenado,

consignado, detenido, ha recibido orden de aprensión o ha sido turnado⁸ al tribunal (Benítez, et al., 1999). De acuerdo con Monárrez, en su base de datos *Feminicidio*, cuenta que en el año 1999 la cifra de asesinatos a mujeres fue de 26. Por lo tanto se podría decir que desde enero de 1993 hasta diciembre de 1999 el total de feminicidios fue 162 (Monárrez, 2000).

Sin embargo, en el año 2009, la Procuraduría General del Estado de Chihuahua, en el informe “*Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez: Se hace justicia combatiendo la impunidad*”, publicó el total de feminicidios desde el año 1993 hasta el 2008. Dentro de este período, la Procuraduría registra 447 feminicidios, que estaban agrupados en 418 expedientes. Estas cifras son inconsistentes con las antes mencionadas. A pesar de que ambos autores (Benítez y Monárrez) se basaron en la información dada por la Procuraduría General del Estado de Chihuahua hasta el año 1999, el informe de la misma entidad para el año 2009, evidencia cifras más altas de los asesinatos en años pasados. El recuento de los feminicidios durante el mismo período, es decir desde 1993 hasta 1999, registra a 197 mujeres asesinadas, y no 162 (Ravelo, 2011).

Asimismo, de acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, desde 1993 hasta el año 2002, ocurrieron 268 homicidios a mujeres y se registraron 257 desaparecidas. Durante el mismo período de tiempo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, hizo público el registro de 236 asesinatos y 40 desapariciones de mujeres. Amnistía Internacional cuenta 370 feminicidios, y de acuerdo con las desapariciones, mencionó que según las autoridades oficiales mexicanas se registran 70 desaparecidas, y según organizaciones no gubernamentales, más de 400. Finalmente, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, cuenta 321 asesinatos a mujeres, y no registra las desapariciones (González, 2004).

Hasta el año 2005, la Subprocuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua, contó solo 86 casos de feminicidio, de los cuales 3 fueron calificados como improcedentes. El primero hace referencia al caso de una joven

⁸ En uso jurídico: remitir una comunicación, expediente o actuación a otro departamento, juzgado, sala de tribunales o funcionario (Real Academia de la Lengua Española, 2014).

declarada como desaparecida hasta ese año (2005); el segundo trata de una mujer que salió de su casa y presuntamente volvió; y el tercero y último correspondía a un caso donde los restos hallados presuntamente pertenecían a un hombre (Monárrez, 2009). Esta información, entra en contradicción con lo publicado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, que mantenía que solo hasta el 31 de mayo de 2005 se habían registrado 360 homicidios de mujeres. También es diferente a la cifra dada por la Comisión Legislativa para dar seguimiento al avance de las investigaciones en torno de los casos de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (la Secretaría Técnica), que reportó que hasta julio del 2005 solamente se registraron 205 casos de feminicidio en Ciudad Juárez (Ravelo, 2011).

Según la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), y de la Fiscalía General del estado de Chihuahua, en el año 2010 se registró la cifra más elevada de feminicidios en Ciudad Juárez, con un total de 306 mujeres asesinadas. De acuerdo a estas entidades, entre el año 2009 y 2010 se contaron 469 feminicidios, es decir más del 50% de los crímenes cometidos en todos los años precedentes. A pesar de esto, cabe recalcar que desde el año 2006 hasta el año 2008, los datos ofrecidos por la Procuraduría General de la República no coinciden con los entregados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, pues la entidad federal registra muchos más feminicidios que la estatal (Villalpando & Castillo, 2011).

Es así como durante la mitad del año 2010, la cadena de comunicación internacional BBC Mundo, demostraba la realidad de la “maraña de datos”, que cada vez dificultaba más la posibilidad de responder a una pregunta aparentemente tan sencilla: ¿Cuántas son realmente las muertas de Juárez? Hasta el mes de agosto, cuando se publicó la noticia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua contaba tan solo 3 feminicidios, mientras la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, ONG que agrupa a 10 organizaciones de la sociedad civil, registraba 150 fallecidas (Gil, 2010). Para visualizar de una manera más clara y organizada los datos presentados, a continuación se presenta una tabla que reúne las cifras arrojadas por todas las entidades mencionadas.

Tabla 7: Comparación de las estadísticas de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez 1993 – 2010.

Año	Base de datos <i>Feminicidio</i>	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua	Procuraduría General de la República	Comisión Especial para feminicidios
1993	17	19	18	24
1994	11	19	19	38
1995	24	36	36	81
1996	30	37	37	78
1997	24	32	32	69
1998	30	36	36	69
1999	26	18	18	54
2000	-	31	31	59
2001	-	37	37	79
2002	-	36	36	74
2003	-	28	28	63
2004	-	19	19	49
2005	-	32	32	61
2006	-	19	23	58
2007	-	20	23	49
2008	-	28	87	180
2009	-	-	163	228
2010	-	-	-	567
Total	162	447	675	1880

Fuente: Base de dato *Feminicidio*. Julia Estela Monárrez (2009); “Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Se hace justicia combatiendo la impunidad”. Procuraduría Justicia del Estado de Chihuahua (2009); Conavim. Procuraduría General de la República (2011); Cámara de Diputados y ONU Mujeres (Basados en INEGI) (2012).
Elaboración: Emilia Parreño Maldonado.

Para el año 2011, de acuerdo con la Fiscalía General de Chihuahua, se registró alrededor de una muerta por día, es decir que en total se contaron 364 feminicidios en 12 meses. A pesar de esto, la coordinadora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Alma Gómez, mantuvo que la cifra real

duplica al número de fallecidas reportado por la Fiscalía (Chouza, 2012). De acuerdo con el conteo del Colegio de la Frontera Norte en su registro “*Comportamiento espacial y temporal de tres casos paradigmáticos de violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México: el feminicidio, el homicidio y la desaparición forzada de niñas y mujeres (1993-2013)*”, cuyos autores fueron Julia Monárrez Fragoso y Luis Cervera Gómez, desde el año 1993 hasta el 2013 ya se contaban 1.441 mujeres y niñas asesinadas en este territorio fronterizo. Según Monárrez y Cervera, el reporte que realizaron refleja cómo desde el año 2008, recrudecieron los asesinatos a mujeres y niñas en Ciudad Juárez (Cimacnoticias, 2013).

Finalmente, cabe mencionar que la forma similar en la que han sido encontrados los cadáveres y el número todavía incierto de las mujeres muertas durante un período determinado de tiempo, las torturas, las mutilaciones e incluso las zonas en las que sus cuerpos fueron arrojados (terrenos desiertos), evidencia la existencia de un patrón sistemático en la forma en la que fueron asesinadas y además la actuación persistente de los asesinos, quienes operan de una manera organizada y sistematizada (Monárrez, 2009).

3.1.3. El lenguaje del feminicidio en Ciudad Juárez

Cuando en un espacio físico el feminicidio se convierte en parte del diario vivir no tiene sentido alguno preguntarse por qué un individuo mata a otro, la pregunta correcta es ¿por qué los miembros de un grupo específico matan a otros de otro grupo? Los asesinatos a mujeres no son hechos aislados, no sucedieron a causa de psicopatologías individuales, ni de razones biológicas que nublan la mente de los autores del crimen (Monárrez, 2000). El feminicidio es un hecho definido por la cultura, no son actos asociales, sino que están originados y reforzados por las significaciones sociales existentes (Cameron & Frazer, 1987). De acuerdo con Marcela Lagarde, no se puede entender a la violencia en contra de las mujeres si es que no se analiza y comprende la construcción social del espacio en el cual se encuentran inmersos sus actores, es decir en el quehacer cotidiano (Lagarde, 1994).

Por esta razón, se puede asegurar que los asesinatos consecutivos de mujeres están profundamente relacionados al nivel de tolerancia que una

sociedad demuestra en relación a los mismos y además el nivel de violencia cultural, estructural y directa (Vachss, 1993). Así, los feminicidios podrían ser concebidos como crímenes de odio en contra de la mujer, cuya autoría trasciende al asesino directo o a lo individual, por esto también son entendidos como crímenes de estado⁹. Como se ha tratado antes, los asesinatos han sido “legalizados”¹⁰ a causa de la omisión de las autoridades gubernamentales a nivel nacional, estatal y municipal. Todo esto sin considerar la influencia ejercida por las instituciones de poder religioso, el ejército, clubes, mafias -que constituyen mayoritariamente espacios masculinos-, donde se jerarquiza y se limita a las mujeres, pues se define lo que significa ser una mujer de manera adecuada¹¹ (Monárrez, 2000).

La explicación del odio del hombre hacia la mujer, que ellos conciben como desviada, tiene raíces sumamente profundas. Este sentimiento surge como una defensa en contra de las mujeres que socialmente pueden ser consideradas como peligrosas o poco valiosas humanamente, es decir aquellas mujeres que no encajan en el molde de feminidad establecido por la cultura patriarcal. Así, los feminicidios dejan en evidencia la escasa consideración de la mujer como sujeto de derechos y la desvalorización de su cuerpo, el cual solo es útil cuando es un recurso para satisfacer necesidades o intereses del hombre o del sistema patriarcal (López del Río, 2011).

Siguiendo la idea de que la sociedad construye al ser humano y el ser humano construye a la sociedad, la autora Francisca Expósito, mantiene que el sometimiento es la única respuesta que tiene la mujer dentro de una cultura que legitima la superioridad del varón y cultiva el sentimiento de inferioridad de la mujer. Por ejemplo, cuando se piensa que ella necesita la aprobación del género masculino para sentirse bien consigo misma, porque de esta manera estaría cumpliendo con el rol para el que se le ha educado en la vida (Expósito, 2011). Y es precisamente por la búsqueda del cumplimiento de este papel, que los

⁹ El aumento de los feminicidios en Ciudad Juárez, desde el año 1993, se produce dentro de un sistema de gobierno caracterizado por la impunidad, la represión y asesinatos y desapariciones de quienes se han atrevido a cuestionarlo (Ravelo, 2005).

¹⁰ Sistemas judiciales corruptos. Estilos de hacer política divorciados de la justicia. Políticas públicas y programas de gobierno que desatienden las necesidades de la sociedad juarense y nacional (Ravelo, 2005).

¹¹ Criterio explicado más adelante.

feminicidios se han convertido en un sistema de comunicación en Ciudad Juárez (Segato, 2004).

La autora Rita Segato trata el feminicidio como un sistema de comunicación y afirma que si es que el acto violento es concebido como el mensaje, el crimen es un acto responsorial. Este lenguaje de violencia funciona de manera eficaz para quienes lo entienden y lo hablan, en otras palabras, para quienes lo usan como un recurso y lo legitiman, aun cuando no hayan sido partícipes de la acción violenta.

Por esta razón, cuando un sistema de comunicación con un lenguaje de violencia es instalado dentro de una sociedad, es muy complicado desautorizarlo y eliminarlo. La violencia se cristaliza en un lenguaje estable y es usada tal y como con la cotidianidad de cualquier otro idioma. Según la autora, el lenguaje del feminicidio utiliza a la mujer como significante de aquello que puede ser sacrificado como convenga, para alcanzar un bien colectivo, para la construcción y el mantenimiento del poder patriarcal. Además, el cuerpo femenino puede ser también concebido como un territorio que puede ser conquistado y apropiado por un sujeto, por eso, en Ciudad Juárez, los hombres pueden inscribir su marca de control territorial sobre el cuerpo de la mujer, como parte de un dominio afirmado como suyo (Segato, 2004).

Finalmente el feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez, corresponde a una impunidad permitida, cuya práctica convierte y explica a la violencia en contra de la mujer como un acto circunstancial, que ha servido para reforzar construcciones sociales y formar identidades de género “propias” e “impropias”. El feminicidio se normalizó, se regularizó; la sociedad en conjunto se ha vuelto permisiva al continuo asesinato y violación de mujeres. En Ciudad Juárez, la impunidad tolerada fue la cuna del feminicidio, y el feminicidio sexual sistemático la cuna de la impunidad (Monárrez, 2009).

3.2. Ser mujer en Ciudad Juárez: un delito

Tomando en cuenta lo precedente, es imposible dejar de lado los perfiles sociodemográficos de las niñas y mujeres de Ciudad Juárez, pues eso implicaría omitir el hecho de que la sexualidad dentro del sistema patriarcal, constituye el

proceso social a través del que se crean las relaciones de género inequitativas; así, se crea, se organiza y se dirige los roles para los seres sociales conocidos como hombre y mujer, y por lo tanto se fortalecen las relaciones sociales inequitativas (Mackinnon, 1991).

La mujer forma parte de una jerarquía y un grupo que se constituye como “lo otro”, aquello que no es; la subordinación del género femenino siempre responderá a construcciones sociales que ubican al hombre como centro. A pesar de que a los hombres también forman parte de jerarquías sociales, por el color de piel o su estatus social -el hombre blanco, rico, heterosexual, productivo, se encuentra en la cúspide de la pirámide social-, la categoría de la mujer siempre será inferior, independientemente de sus características sociodemográficas. Adicionalmente, cabe destacar que dentro de la sociedad, el único poder y autoridad que se confiere a una mujer, es el poder que le otorga la maternidad, es decir la autoridad conseguida mediante la crianza de los hijos (Facio, 1999).

En la sociedad juarense existen una serie de micro-machismos que invisibilizan el fenómeno de la discriminación y la violencia contra la mujer; prácticas normalizadas que ejercen los hombres y que, en la mayoría de situaciones, legitiman las mujeres. Por ejemplo, durante los años 50, las mujeres se limitaban a ser las protagonistas de comerciales de cerveza y no tenían derecho al voto. Hasta los años 90 no se les permitía tener un empleo fuera del hogar sin el debido permiso del marido (Bowden, 2011). Estos mecanismos sirven como un recurso para el dominio masculino y la sumisión femenina, para recuperar la autoridad en caso de que se haya perdido, o para detener el incremento de poder individual o colectivo del género femenino. Es decir, la vida cotidiana consiste en atentar contra la autonomía de la mujer (Expósito, 2011).

Por otro lado, es menester tomar en cuenta que por su localización, la migración a Ciudad Juárez es un suceso muy común. Las mujeres se han trasladado a este territorio fronterizo sobre todo porque “*ahí hasta la mujer puede trabajar*” (Monárrez, 2009). De acuerdo con el censo del año 2000 realizado por el INEGI, de la cifra total de mujeres habitantes de Ciudad Juárez, el 33,8% provienen de otro estado mexicano o de otro país y el 59,6% son

oriundas de Ciudad Juárez. Precisamente, las mujeres más propensas a ser asesinadas son aquellas que pertenecen a una clase social baja, migrantes, jóvenes, niñas o adultas, obreras y estudiantes. Las mujeres que visitan Ciudad Juárez conciben a este territorio como atemorizante, porque desde que salen de su hogar son advertidas del peligro que corren. Y los hombres, ellos no tienen qué temer (Monárrez, 2009).

En este subcapítulo se realizará un análisis de los roles de género femeninos y su relación directa con el feminicidio en Ciudad Juárez. Se describirá a la mujer en dos espacios diferentes: el hogar y la maquiladora. Además se describirá a las mujeres que han sido asesinadas: por su edad, su estatus social, las actividades que realizaban, y los lugares en los que sus cuerpos fueron encontrados después de ser asesinadas.

3.2.1. El destino social de la mujer en Ciudad Juárez

“En América Latina, la mayor parte de las mujeres contemporáneas hemos sido educadas para ser madresposas. No todas lo hemos realizado bien, unas lo hemos realizado a medias, otras regular, otras a tropezones y otras hemos hecho una revolución para enfrentar un modelo que no nos gustó” (Lagarde, 2001)

Se parte de la idea de que existen roles de género que deben ser asimilados y reproducidos por un hombre y una mujer, de que existe un molde de feminidad y masculinidad establecido y legitimado dentro de la cultura patriarcal, para aseverar que un individuo podría renunciar a su propio juicio para no encontrarse a sí mismo aislado de la sociedad. Cumplir con lo establecido, resulta ser la condición de la vida dentro de una sociedad humana, pues de lo contrario la integración esperada, sería imposible. Así, cuando un sujeto no actúa como corresponde, nace en él un sentimiento de temor a la sanción social, a ser aislado y a dudar sobre su propia capacidad de juicio. Los grupos sociales pueden castigar a un individuo por no haber sabido adaptarse; es decir, existen percepciones dominantes en la sociedad, que imponen posturas, que exigen una conductas de sumisión y amenaza con un castigo social a cualquier individuo rebelde (Noëlle-Neumann, 1995).

Habiendo dicho esto, se puede asegurar que la mujer debe existir y ser formada para ser madre; a los hombres les corresponde ocupar los espacios jerárquicos en las esferas pública y privada. El destino social de la mujer

consiste en reproducir la especie; la maternidad resulta ser casi obligatoria para una mujer, pues de no ser así, la sociedad cuestiona la realización de ella como un individuo de género femenino. Es decir, se la puede aislar o castigar por el hecho de no cumplir con aquello que socialmente le corresponde hacer (Valcárcel, 2001). El autor constructivista Nicolás Onuf, extiende esta idea, manteniendo que así como en la sociedad existen reglas dichas y no dichas, para asegurar su cumplimiento, también existen sanciones dichas y no dichas. Aquellas sanciones tácitas, son las que se podrían referir al rechazo social por un comportamiento “inadecuado” o por la omisión de un comportamiento esperado (Onuf, 1989).

De esta manera, la maternidad se convierte en un discurso dominante, en una atadura para la mujer; constituye un tipo de meta deseable, un objetivo que la mujer debe alcanzar para cumplir plenamente con su rol en la vida (Saletti Cuesta, 2008). La feminista Simone De Beauvoir hace una reinterpretación del cuerpo materno, asegurando que no es un cuerpo biológico, sino que el significado biológico que se le asigna ha sido construido culturalmente e inscrito en los discursos de la maternidad o el amor materno, lo que provoca que se vea en primer lugar a la madre como sujeto, antes de la categoría de ser mujer (Tubert, 1996).

Por otro lado, adicional a ser madre, la mujer debe ser esposa, y con este requerimiento cabe mencionar que ella puede no tener derecho a administrar su propiedad, mantener una profesión o emplearse sin la autorización del hombre, y en ninguna situación puede cuestionar o rechazar la autoridad del marido, a pesar de que exista violencia para ejercerla. De la misma manera que la maternidad, el matrimonio es una institución que parte desde la religión, a la que la sociedad ha asimilado también como una meta deseable para la mujer. La obediencia, respeto, abnegación, sacrificio y sumisión, están fijadas como sus virtudes obligatorias dentro de la vida matrimonial (Valcárcel, 2001).

Así, en Ciudad Juárez, los roles de género están distribuidos de una manera tradicional entre hombres y mujeres, las tareas domésticas, como por ejemplo el cuidado del hogar y el cuidado de los hijos, están mayoritariamente asignados a mujeres – madres. Existen binarismos que están enraizados en la

sociedad, una visión dicotómica del género y de las prácticas que lo reafirman: el hombre enseña respeto, la mujer - madre enseña bondad; el hombre cuida y protege a la mujer y la mujer – madre cuida y protege a sus hijos y al hogar (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2011). Generalmente, los hombres no comparten el cuidado y la crianza de los hijos y las tareas del hogar; ellos continúan pensando y sintiendo que forman parte de una estructura socio-laboral que justifica el hecho de que no tienen que hacerse cargo de los deberes entendidos como femeninos (Vega Briones, 2011).

3.2.2. La mujer como obrera de la maquiladora

La grave situación de pobreza de las familias de Ciudad Juárez, se hace aún más evidente con el aumento de la incorporación de mujeres jóvenes a las plantas maquiladoras. En las familias de clase media y media-baja, muchas jóvenes se ven obligadas a dejar sus estudios a temprana edad para ayudar a sus parientes con el sueldo que obtienen como obreras; otras estudian y trabajan, lo que puede resultar muy complicado a causa de los horarios y las condiciones laborales extenuantes de las maquilas. Para el año 2008, más del 50% de adolescentes de Ciudad Juárez, de entre 15 a 17 años de edad, no asistían a la preparatoria, porque fueron rechazadas de las escuelas oficiales, ya que no había cupo para ellas o porque era prioridad que trabajen para poder mantener a sus familias (López del Río, 2011).

Esta realidad familiar coincidió con los intereses de las maquiladoras, donde resultaba conveniente contratar a mujeres jóvenes, fuertes y fácilmente controlables (Arzarte, 2006). Es importante recalcar que el desarrollo de las relaciones de género y de poder que se establecen dentro de la familia, también se reproducen dentro de las maquiladoras. Es decir, las mismas características que la sociedad exige de una mujer, una madre y una esposa, son las requeridas dentro del ambiente laboral, como obreras. Por lo tanto, además de que las mujeres representan mano de obra barata, deben ser delicadas, detallistas, eficientes, atentas y responsables. Así, la familia tradicional se ha convertido en una herramienta clave, que permite garantizar la acumulación de capital en base a la subordinación femenina (Fernández, 1983).

Para profundizar, el 70% de las mujeres que son contratadas por la industria maquiladora, no son originarias de Ciudad Juárez, sino que pertenecen a una población en su mayoría urbana. Muchas de ellas llegaron a la frontera siendo muy jóvenes, como dependientes de sus parientes, principalmente de sus padres o hermanos mayores. Por lo tanto, muy pocas viven solas sino que un gran porcentaje de ellas vive con su familia (Fernández, 1983).

La mayoría de las empleadas de la maquila han completado al menos 6 años de instrucción escolar; algunas de ellas han tomado cursos en academias comerciales, otras estudiaron para ser enfermeras, auxiliares de enfermería, secretarias, técnicas de comunicación, estilistas o costureras. Esto también resulta una ventaja para los empleadores de las maquilas, porque debido a su nivel relativamente alto de educación formal, ellas pueden ser fácilmente entrenadas en períodos cortos de tiempo. Sin embargo, este nivel de escolaridad formal no está generalizado en las obreras, y existen notables diferencias cuando se compara a las obreras de la industria eléctrica con las trabajadoras de las maquiladoras de confección de ropa (Fernández, 1983).

A pesar de que más mujeres ingresan al ambiente público laboral, con el paso del tiempo sus ingresos salariales todavía no les permiten alcanzar un nivel de independencia necesario, y por lo tanto se ahondan las relaciones de dominación y subordinación del género femenino. Evidentemente en Ciudad Juárez como en otras ciudades de México, aun se concibe la idea de que el hombre es el principal y único proveedor económico de la familia (Vega Briones, 2011). Por esta razón, cuando la mujer se incorporó al ámbito laboral, se produjo como consecuencia una crisis de roles dentro de la familia tradicional, basada en dicha percepción del varón como sustentador.

La participación de la mujer dentro de la esfera pública significa para los hombres la ratificación de su vulnerabilidad como autoridad de familia, al no ser capaces de mantener a la mujer en el hogar, dentro del espacio familiar, “en donde pertenece”. La mayoría de hombres que han presenciado este cambio de rol femenino han sentido que su honor se ha deteriorado al no poder sustentar por sí solos a su familia. Además, cabe recalcar que muchos de ellos pueden sentir una doble humillación, al presenciar que no solo sus esposas se integran a

las esferas laborales, sino también sus hijas. Esto porque en Ciudad Juárez la idea de que una mujer pública no es una mujer respetable, está sumamente arraigada (López del Río, 2011).

El autor Germán Vega-Briones, en su estudio *Hogares y pobreza en Ciudad Juárez, Chihuahua*, hace referencia al caso de una mujer que ganaba más que su esposo y sostiene que si bien no era evidente la insatisfacción del hombre, lo que sí fue claro era que a algunos hombres les molestaba el hecho de que sus esposas trabajaran. Otros aseguraban que no tenían inconveniente con que ellas trabajen, sin embargo dejaban en claro que su preferencia era siempre que las mujeres se queden en la casa, cuidando a sus hijos. No era tan importante para los esposos que el trabajo de las mujeres sea satisfactorio para ellas y su economía, es decir, aunque podrían creer que el ingreso producido por la mujer era importante, siempre sería concebido como un ingreso extra o complementario.

Adicionalmente, el autor relata que varios de los hombres que fueron entrevistados expresaban su inconformidad frente a la pérdida de autoridad que representa para ellos el hecho de que sus parejas mujeres puedan trabajar, pues eso hace que ellas supuestamente busquen mayor participación en la toma de decisiones en la casa. En efecto, estos comentarios e ideas están basados en construcciones sociales, reproducidas por los hombres con el fin de preservar su imagen como “jefes de familia” (Vega Briones, 2011).

Asimismo, este hecho profundizó la violencia física hacia la mujer, tanto en el sector privado como en el sector público, pues los comportamientos machistas de la esfera privada se reproducen dentro de la maquiladora (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2011). Así, se podría explicar por qué un porcentaje significativo de las mujeres que han sido asesinadas, fueron jóvenes de clase obrera, trabajadoras de las fábricas maquiladoras. Precisamente el hecho de que la sociedad vea a la mujer como pública, provoca que sean concebidas como mujeres con valores cuestionables; jóvenes solteras que no están sujetas al yugo de un hombre que las controle, las mantenga y las proteja (López del Río, 2011). Las mujeres que trabajan en la maquiladora muchas veces son percibidas como incivilizadas y por lo tanto se puede justificar la pérdida de la vida de una

de ellas, frente a la de cualquier otra mujer, incluso desde la propia institucionalidad (Alarcón, 1983).

Finalmente cabe mencionar que este desprecio a las mujeres trabajadoras en las maquiladoras, también podría deberse a que durante los primeros años de auge de la Industria Maquiladora de Exportación en Ciudad Juárez, un alto porcentaje de las obreras que se incorporaron, habían sido prostitutas. Por lo tanto, se ha construido la percepción de que la mujer juarense no tiene valores morales elevados, es libertina, fácil y que está abierta a los otros, es decir lo que como mujer, no debería ser. Sin embargo, no puede considerarse a este último hecho como un factor determinante para que las mujeres sean asesinadas (López del Río, 2011). Las prácticas violentas de la industria maquiladora en Ciudad Juárez hacia las trabajadoras y las mujeres que fueron asesinadas, evidencian que estas son concebidas como objetos dentro de un ciclo de consumo y desecho. La mujer es convertida en un modelo de capital variable, cuyo precio puede cambiar desde un alto valor a uno de desprecio (Wright, 1999).

3.2.3. La “víctima” del feminicidio

El feminicidio en Ciudad Juárez ha sido justificado y minimizado a través de un discurso que explica la violencia como una respuesta a los comportamientos socialmente inadecuados de las mujeres violentadas. En un cruel intento por responder a los crímenes y calmar a la población, se ha utilizado la imagen de odio en contra de cierto tipo de mujer. Frente al nivel de injusticia e impunidad de las autoridades, la respuesta de la sociedad ante el sufrimiento y la impotencia es aducir que “debe haber una razón”. De esta manera, las asesinadas de Ciudad Juárez se convierten en prostitutas, mentirosas, fiesteras, libertinas, drogadictas, narcotraficantes y en todo aquello que permita librarse de la responsabilidad, la amargura y el temor (Segato, 2004).

En el imaginario colectivo, la asociación de hombre-noche implica seducción; representa al hombre galán o caballero de la noche. En contraposición al género femenino, cuando se piensa en mujer-noche, la idea inmediata es mujer-espacio público, y se las relaciona con lo inmoral e indebido; una mujer pública es callejera, de mal vivir, de vida alegre, perversa o aventurera (Ravelo & Domínguez, 2006). Por esta razón, las mujeres jóvenes

que están fuera de sus casas en la noche, tal vez con ánimo de esparcimiento, no implicando que esto sea inadecuado, llaman la atención. Esta visibilidad ha ocasionado que la sociedad y las autoridades cuestionen la reputación de las mujeres asesinadas. Según Marcela Lagarde, la mujer en peligro es aquella que provoca el escándalo con su conducta, quien por su forma de ser acarrea la mala suerte y las desgracias (Lagarde, 1993).

El ex Procurador del Estado de Chihuahua, Arturo González Rascón, se refirió a los feminicidios, manteniendo que lamentablemente existen mujeres que por sus condiciones de vida o los lugares donde realizan sus actividades, se ponen a sí mismas en riesgo. Según él, sería muy difícil que alguien que salga a las calles cuando esté lloviendo, no se moje (Monárrez, 2000). Así, se ha creado un patrón de culpabilización de la asesinada, es decir existen características que pueden predisponer a las mujeres en mayor o menor grado a que sean asesinadas. El género es el factor determinante, las asesinan por ser mujeres, pero más allá de eso, las asesinan por no cumplir con el molde de mujer establecido y legitimado en la sociedad. La falta del comportamiento correcto femenino, lleva a la afirmación de que la mujer traspasó los límites de lo debido (Radford & Russell, 1992). Las autoridades estatales dejan en claro que la conducta de la mayoría de las víctimas no concuerda con los lineamientos del orden social, porque las mujeres han asistido, con frecuencia y a horas inadecuadas, a centros de diversión, que además no son aptos para su edad, o son faltas de atención y cuidado por el núcleo familiar en el que conviven (Monárrez, 2000).

La mujer ha sido estigmatizada y convertida en un sujeto a sacrificar a causa de las construcciones patriarcales que limitan lo que una mujer debe o no hacer, debe o no ser. Se ha dividido al género femenino, estableciendo que existen “mujeres buenas” y “mujeres malas”, y estas últimas son quienes pueden ser castigadas y sujetas de muerte (Daly, 1985). Aparentemente todo iría bien siempre y cuando la mujer no se relacione con malas compañías o realice actividades ilegales inadecuadas para su género. Es como si las autoridades dirían que mientras las mujeres se comporten bien, no tienen absolutamente nada que temer, porque las asesinadas son solo las “malas mujeres” (López del Río, 2011).

Para profundizar y tener más claridad con respecto a las características de las mujeres asesinadas, en primer lugar se hará referencia al registro de feminicidios realizado por la investigadora Julia Estela Monárrez. Ella menciona que de un total de 144 casos de feminicidio, registrados desde 1993 hasta 2004, la edad de las mujeres asesinadas comprende desde los 10 hasta los 69 años, sin embargo los rangos de edad en los que las mujeres fueron más propensas a ser asesinadas fue desde los 10 hasta los 19, y desde los 20 hasta los 29 años de edad. De este grupo de crímenes (144), se calcula que la edad promedio para ser víctima de feminicidio fue de 18 años y la edad modal de 17. Por otro lado, a pesar de que es cierto que un gran porcentaje de las mujeres asesinadas eran obreras de la industria maquiladora de exportación, cabe mencionar que no todas estaban ocupadas en dicho sector. Además de las obreras, las estudiantes también son un grupo que ha sido afectado por la violencia feminicida; 19 de los 144 casos registrados, se tratan de jóvenes estudiantes (Monárrez, 2009).

Tabla 8: Estructura de edad de las víctimas de feminicidio sexual sistemático, Ciudad Juárez, 1993-2004.

Estructura de edad de las víctimas de feminicidio sexual sistemático, Ciudad Juárez, 1993 - 2004		
Edad	Frecuencia	Porcentaje
0-9	5	3,5
10-19 años	68	47,2
20-29	40	27,8
30-39	16	11,1
40-49	4	2,8
50-59	2	1,4
60-69	1	0,7
Sin especificar	8	5,6
TOTAL	144	100

Fuente y elaboración: Trama de una injusticia: Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Julia Estela Monárrez (2009).

Hasta el 2004, 53 de las 144 asesinadas permanecían como no identificadas o existían dudas sobre su identidad, y 71 de ellas (49,3%) correspondían a mujeres cuyo lugar de procedencia no se conocía. Esto a causa

de que probablemente no se registró su lugar de origen o porque no se obtuvo el dato por omisión, negligencia o falta de interés. De las mujeres asesinadas que sí fueron reconocidas (23,6%), el 19,4% eran oriundas de Ciudad Juárez y el 6,7% del Estado de Chihuahua (Monárrez, 2009).

Tabla 9: Lugar de origen de las víctimas de feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez, 1993-2004.

Lugar de origen de las víctimas de feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez, 1993-2004		
Origen nacional	Número de casos	Porcentaje
Chihuahua	10	6,9
Ciudad Juárez	28	19,4
Coahuila	7	4,9
Durango	7	4,9
Guerrero	1	0,7
Jalisco	1	0,7
Nuevo León	1	0,7
Puebla	1	0,7
Sinaloa	2	1,4
Tamaulipas	1	0,7
Veracruz	5	3,5
Zacatecas	6	4,2
Subtotal	70	48,6
Origen Extranjero	Casos	Porcentaje
Holanda	1	0,7
Honduras	1	0,7
Estados Unidos	1	0,7
Subtotal	3	2,1
Sin información	Casos	Porcentaje
Se desconoce el lugar de origen	71	49,3
TOTAL	144	100

Fuente y elaboración: Trama de una injusticia: Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Julia Estela Monárrez (2009).

Tabla 10: Ocupaciones y desocupaciones de las víctimas de feminicidio sexual sistemático, Ciudad Juárez, 1993-2004.

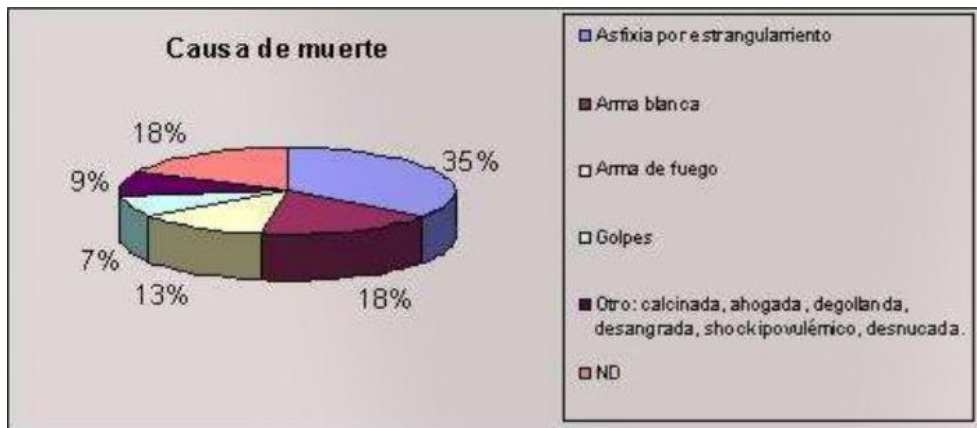
Ocupaciones y desocupaciones de las víctimas de feminicidio sexual sistemático, Ciudad Juárez, 1993 - 2004		
Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
<i>Amas de casa, trabajadoras domésticas y empleadas no especificadas</i>		
Amas de casa	4	2,8
Empleada sin especificar	7	4,9
Trabajadora doméstica/lavaplatos	4	2,8
Subtotal	15	10,4
<i>Bailarinas, empleadas de bar y trabajadoras sexuales</i>		
Bailarina	3	2,1
Bar	7	4,9
Trabajadora sexual	4	2,8
Trabajadora sexual y obrera maquila	1	0,7
Subtotal	15	13,2
<i>Estudiantes y empleadas</i>		
Estudiantes y empleadas	14	9,7
Estudiante/empleada	4	2,8
Estudiante que fue a pedir empleo	1	0,7
Subtotal	19	13,2
<i>Obrera de la maquiladora</i>		
Obrera	19	13,2
Obrera/estudiante	5	3,5
Pidieron empleo en las maquiladoras	6	4,2
Subtotal	30	20,8
<i>Pequeñas empresarias, profesionales, universitarias</i>		
Comerciante	1	0,7
Contadora pública	1	0,7
Maestra/comerciante	1	0,7
Secretaria	1	0,7
Universitaria	2	1,4
Subtotal	6	4,2
<i>Desempleadas y menores de edad</i>		
Desempleadas	3	2,1
Menor de edad	5	3,5
Subtotal	8	5,6
<i>Descripciones generales</i>		
Alcoholica	1	0,7
Drogadicta	1	0,7
Indigente	2	1,4
Indígena	1	0,7
Subtotal	5	3,5
Sin información	46	31,9
TOTAL	144	100

Fuente y elaboración: Trama de una injusticia: Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Julia Estela Monárrez (2009).

Adicionalmente, cabe mencionar que los feminicidios sexuales se han caracterizado por la imagen del cuerpo de la mujer desnuda, arrojado en terrenos baldíos, como si fuera basura. Así la mujer es menos mujer, menos que un ser humano, se convierte en un objeto al que se le niega su experiencia subjetiva (Radford & Russell, 1992). En efecto, con respecto al lugar en el que las jóvenes asesinadas han sido encontradas, el estudio de Julia Estela Monárrez revela que hasta el año 2004, 8 mujeres fueron encontradas en Lote Bravo (1995); 9 cuerpos se encontraron en Lomas de Poleo (1996); 8 mujeres en el Lote Algodonero (2001), y 7 cadáveres se encontraron en el Cerro del Cristo Negro (2003). El resto de casos de cuerpos de mujeres hallados luego de supuestos asesinatos, no fueron publicados en los medios de comunicación, pero de acuerdo con la investigación, se encontraron en alguno de los siguientes lugares: Cerro Bola, Valle de Juárez, Granjas de Santa Elena, en la Carretera Juárez o en Casas Grandes (Monárrez, 2009).

Por otro lado, para evidenciar la causa de muerte de las mujeres asesinadas, se tomará como referencia a la investigación realizada por el autor Rohry Benítez, quien contabiliza 137 casos de feminicidio en el período de 1993–1998. De este número total de asesinatos, el 18% corresponde a crímenes donde no se pudo establecer una causa de muerte. De los demás, el 35% corresponde a mujeres que murieron asfixiadas por estrangulamiento; 18% de ellas fueron atacadas con un arma blanca; 13% con un arma de fuego; 7% murieron a golpes; y 9% fueron calcinadas, ahogadas, degolladas, murieron desangradas o desnucadas (Benítez, et al., 1999).

Cuadro 9: Causa de muerte de las víctimas de feminicidio sexual sistemático, Ciudad Juárez 1993-1998.



Fuente y elaboración: El silencio que la voz de todas quiebra. Rohry Benítez et al. (1999).

Finalmente, el autor Benítez coincide con Monárrez al mantener que algunas características físicas de las mujeres se evidencian repetitivamente en los casos de feminicidio, como por ejemplo la piel morena, su contextura delgada, el cabello largo y negro. De las víctimas cuyos cadáveres se encontraban aún vestidos, el autor Rohry Benítez detalla que del total de los casos investigados (137), 74% de las mujeres llevaban pantalón; 16% de ellas traían puestas mallas, una falda corta o shorts; y 10% traían puesto un vestido o falda (Benítez, et al., 1999).

Esta forma similar en que se han encontrado los cuerpos de ciertas mujeres, la tortura a la que fueron sometidas, las mutilaciones, y las zonas en las que fueron arrojadas, son elementos que evidencian que existe un patrón sistemático en la manera en la que son asesinadas. Además, revela que los posibles homicidas actúan persistentemente cuando atacan; es decir asesinan a mujeres de una forma organizada y sistematizada (Monárrez, 2009).

3.3. El perfil del agresor

Los hombres que asesinan mujeres son actores violentos y la razón principal para que cometan el crimen, parte de la convicción de la vulnerabilidad del género femenino. Sin embargo, más allá de este imaginario colectivo, las razones de la violencia feminicida pueden ser odio, placer, ira, celos, separación,

discusiones, robo, sensación de la posesión y dominación de la mujer. El agresor puede haber sido cercano o lejano a la asesinada, por ejemplo puede tratarse del padre, del amante, el esposo, el amigo, el novio, de conocidos o desconocidos. En general, se trata de hombres violentos que sienten que tienen total derecho de matar a mujeres con una conducta social cuestionable (Mackinnon, 1991).

Precisamente, los hombres han interiorizado la idea de que por culpa de los comportamientos inadecuados de ciertas mujeres, ellos no pueden cumplir con su rol por completo y por lo tanto pierden poder; la identidad masculina se ve amenazada dentro del ambiente público y privado, por lo que no resulta extraño que muchos hombres en Ciudad Juárez perciban que su honor y su orgullo son afectados. Esta impotencia y frustración se acompaña en muchas ocasiones de ira, lo que desencadena en violencia (López del Río, 2011). Dentro de este contexto, el agresor obtiene un perfil de moralizador y la violencia un acto de carácter punitivo. La mujer debe ser disciplinada, contenida y censurada a través del acto violento (Segato, 2004).

Así, los feminicidios sexuales en Ciudad Juárez no son obra de individuos desviados, desequilibrados mentales o víctimas de anomalías sociales, sino son una expresión de la estructura social patriarcal. Los agresores dentro del espacio social presentan un mismo imaginario sobre el género, por lo que hablan el mismo lenguaje y se entienden. Por esta razón, la mayoría de las veces los agresores no actúan en soledad, no son como cazadores solitarios, sino que lo hacen acompañados. Por lo tanto, se podría tomar la idea de que los feminicidios ocurren *in sociate*, es decir en un espacio en el que ese hecho puede ser entendido y perpetuado (Segato, 2004).

En la búsqueda del análisis y comprensión de la violencia de género y de los feminicidios sexuales sistemáticos en Ciudad Juárez, el gran error es sostener que los responsables de los crímenes contra la mujer son actores externos a la sociedad, que están fuera y que no han sido identificados, en lugar de aceptar que son parte y producto de la sociedad, que están entre la población, que han sido contruidos en el núcleo de la degradación social, donde las alteraciones de las relaciones de género son cruciales. El feminicidio no es producto de un

enfermo mental o un hombre inconsciente, es producto de un hijo sano de la cultura patriarcal (Zermeño, 2004).

Dentro de este subcapítulo se analizará el rol que debe cumplir el hombre dentro de la sociedad como padre, esposo y empleador de la maquiladora. Además se expondrá a los posibles culpables de los feminicidios en Ciudad Juárez y ciertos testimonios relatados por las madres de las mujeres asesinadas.

3.3.1. El hombre es jefe en el hogar

Desde el núcleo de la familia tradicional parte la idea de que la jefatura o la cabeza del hogar debe ser ejercida por el padre, y este pensar se proyecta o se refleja en el resto del orden social (Facio, 1999). La madre es quien permanece en el hogar realizando trabajo no remunerado, como quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos, mientras que el padre sale a trabajar para alcanzar el sustento económico para todos los integrantes. De ahí es que se espera que el hombre sea fuerte, trabajador, agresivo, protector y jefe de familia (Secretaría de la Gobernación de México, 2015).

De acuerdo con el censo de población y vivienda efectuado por el INEGI durante el año 2010, en México hay 28.159.373 hogares, de los cuales las mujeres son reconocidas como jefas de hogar de 6.916.206 y los hombres son jefes de hogar de 21.243.167. Lo que quiere decir que para ese año, del total de hogares, el 75,43% tiene como cabeza a un hombre y el 24,56% a una mujer. En base a este dato, la Secretaría de la Gobernación resalta que el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha incrementado, sin embargo cabe destacar que no existe un equilibrio y que la gran mayoría de familias tradicionales son administradas por un hombre. Esto permite evidenciar la dominación del hombre sobre la mujer como jefe de hogar, a causa de ser reconocido socialmente como el proveedor económico (Cortés Castillo, 2015).

Dentro del espacio doméstico, los hombres dominan, controlan y mantienen a las mujeres bajo su dependencia, porque así lo pueden hacer, porque ellas ya forman parte de su territorio. De la misma manera, el hombre se apropia del cuerpo femenino en el espacio público, y aquí lo hace para demostrar que puede. El espacio privado consiste en una constatación del dominio ya

existente y el espacio público es una exhibición de la capacidad del dominio, que debe ser demostrada con regularidad. La autora Rita Segato sostiene que dentro de la sociedad existen ciertas prácticas que pueden ser concebidas como rituales de renovación de votos de virilidad. El poder masculino se condiciona a una muestra pública de la propiedad y dominio del cuerpo femenino. La masculinidad es entonces un estatus que debe ser obtenido y reconfirmado con regularidad a lo largo de la vida, a través de un proceso de aprobación y conquista. La autora afirma que en este contexto social, la mujer es percibida como la proveedora del repertorio de gestos que alimentan la virilidad (Segato, 2004).

Esta idea de dominación confirma la violencia hacia la mujer tanto en el sector privado como en el público (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2011). Dentro de las plantas maquiladoras, existen condiciones de opresión y precariedad para la mujer, como una consecuencia de la cultura patriarcal, del orden social, donde se ha establecido y legitimado una división sexual del trabajo, tanto en lo público como en lo privado. El autor Mariano Fernández sostiene que las mujeres están en una situación de constante desventaja frente a los hombres, pues ellas son conducidas a conseguir empleos precarios con bajos salarios y por lo tanto no logran ser libres de la dependencia económica de sus cónyuges, lo que a su vez las obliga a seguir ocupándose de las tareas domésticas (Fernández Enguita, 1993).

En México, en el 38% de familias donde el hombre es cabeza, también hay una mujer que trabaja. Así, la mujer tiene la obligación social de realizar el trabajo doméstico y la necesidad económica de trabajar; en tanto el hombre únicamente tiene la obligación social y la necesidad económica de trabajar (Cortés Castillo, 2015). Por lo tanto, la mujer se dedica a labores privadas no remuneradas y a labores públicas con bajas remuneraciones. El INEGI realizó una Encuesta Nacional en el año 2009 acerca del uso del tiempo, en donde se evidencia la cantidad de horas dedicadas al trabajo doméstico por hombres y mujeres. Semanalmente, ellos dedicaban 17,8 horas al trabajo del hogar y 53 horas fuera de este. En cambio, las mujeres realizaban 50,5 horas de trabajo doméstico y 37,6 horas de trabajo fuera del hogar. En total, las mujeres trabajan

17,3 horas más que la población masculina en general, y realizan 32,7 horas más de trabajo doméstico no remunerado (INEGI, 2012).

Finalmente, cabe destacar que la percepción de cargos de autoridad y liderazgo son considerados como apropiados para la población masculina, pues ellos son más fuertes y capacitados. Así, la brecha existente entre la presencia de hombres y mujeres en puestos directivos, se relaciona directamente con factores socioculturales, a su vez reflejados en las culturas organizacionales de las empresas (Urquidí, Valencia, Zarate, & Huerta, 2012).

3.3.2. ¿Quién es el asesino de Ciudad Juárez?

Desde el año 1993, se adoptó la hipótesis “tranquilizadora” de que existía un asesino serial en Ciudad Juárez, a causa de las señales de tortura similares en ciertos cuerpos encontrados, y por los lugares en los que eran abandonados los cadáveres de las mujeres (Zermeño, 2004). Dos años después, en 1995, fue detenido Omar Latiff Sharif conocido como “El Egipcio”, por ser el principal sospechoso de algunos crímenes. Se mantenía que él era el autor material e intelectual de 25 asesinatos a mujeres. A pesar de esto, solo ha sido culpado de un homicidio, el de una mujer llamada Elizabeth Castro García, ocurrido en el año 1995, por el cual debía cumplir una pena de 26 años y 8 meses en prisión (Monárrez, 2009).

Más tarde, en el año 1996 se detuvo a un grupo de hombres jóvenes que formaban parte de una pandilla conocida como “Los rebeldes”. Ellos fueron acusados de 17 asesinatos, que aparentemente habían sido efectuados en complicidad con “El Egipcio”. Para el año 2004, solamente permanecían detenidos 5 de todos los integrantes de dicha pandilla. En el año 1999 se detuvo a otras dos bandas de delincuentes: “Tolteca” y “Ruteros”. Ellos fueron acusados de 7 asesinatos, aunque en ocasiones se les responsabilizaba de 12. Asimismo, parecía ser que habían actuado bajo órdenes de Latiff Sharif, quien necesitaba que los asesinatos continúen, como parte de una estrategia para probar su inocencia mientras él estaba detenido (Monárrez, 2009).

En el año 2001, se encontraron 8 cadáveres de mujeres en el Lote Algodonero, y se detuvo a Víctor Javier García Uribe y a Gustavo González

Meza (Monárrez, 2009). Durante este año surgió la hipótesis de que los asesinatos eran planeados y efectuados por una red de crimen organizado de la región fronteriza, en complicidad con las autoridades policiales, que se dedicaban al negocio de videos que presentaban escenarios sexuales, de tortura, de asesinatos y narcotráfico. Otra hipótesis propuesta por la Procuraduría General de la República, consistía en que los asesinatos se cometían a causa del tráfico de órganos, sin embargo el investigador Óscar Máyez descartaba esta hipótesis manteniendo que el tráfico de órganos requiere una infraestructura médica que no había sido encontrada en Ciudad Juárez, ni en las regiones cercanas (Zermeño, 2004). Además, los asesinatos eran cometidos solamente en contra de mujeres, y los órganos de ambos, hombres y mujeres, se pueden utilizar de igual manera, por lo que este no era el móvil de los asesinatos (Villamil, 2003).

Evidentemente, la Procuraduría estaba usando estas hipótesis como una estrategia que satisfacía su interés por desviar la atención hacia la exterioridad de la sociedad afectada. Las autoridades han relacionado al “Egipcio” con la mayoría de los crímenes en contra de las mujeres o sostenían que los detenidos trabajaban bajo las órdenes de Latiff Sharif: sus cómplices cometieron 54 asesinatos para probar su inocencia. Así, no solo las autoridades sino también los propios ciudadanos, acogieron la idea de que el culpable no estaba en el interior de su espacio social, sino que la culpa era de un extranjero sin familia, que desde el año 1995 asesinaba a mujeres en serie y continuó haciéndolo desde la cárcel a través de pandillas de criminales organizados, que cuando fueron atrapados resultaron no conocerse. Por esta razón, cuando apresaron al “Egipcio”, el ex gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez, aseguró que Ciudad Juárez estaba recuperando la paz y dejando atrás la angustia (Zermeño, 2004).

Sin embargo, para el año 1998, en un artículo publicado en el Diario de Juárez, Silvia Loyola, quien era la encargada de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Homicidios de Mujeres, declaró que recibió 500 reportes de personas que habían desaparecido en un período de 5 meses, de los cuales 350 correspondían a personas que fueron localizadas. Por lo tanto, un promedio de 100 denuncias eran recibidas por mes y de ese total, aproximadamente un 30% quedaban sin resolver. En el período de 30 días, se registraban 30 desaparecidas

sin ser halladas, sin que se las busque. Asimismo, el ex vocero de la Policía Judicial del Estado, Ernesto García, aseguraba que diariamente se reportaban como desaparecidas 6 mujeres en Ciudad Juárez, y que más del 90% de los casos se resuelven, pero del resto no se sabe nada. Lo que quiere decir que aproximadamente 180 mujeres desaparecían por mes sin que se vuelva a saber de ellas (Benítez, et al., 1999).

La investigadora Monárrez afirma que para el año 2004, solamente se habían “resuelto” el 35,2% de los casos denunciados, por lo tanto el 64,7% se habrían quedado sin resolver. Además, hasta este mismo año, solamente se había condenado como culpables a dos personas: Omar Latiff Sharif, quien debería cumplir una condena de 30 años de prisión, y Víctor Javier García Uribe, quien cumpliría 50 años de cárcel (Monárrez, 2009). Para solucionar este profundo problema social, en Ciudad Juárez solamente se realizaron campañas para la prevención de la violencia de género y la erradicación del feminicidio, que consistían siempre en responsabilizar a la mujer sobre cualquier agresión que le pudiera afectar, sobre todo si sucedía a horas inadecuadas, si por ejemplo estaba caminando por una calle solitaria, si iba a fiestas y salía a altas horas de la madrugada, si vestía provocativamente o si ingería bebidas alcohólicas (Lagarde, 2006).

El gobierno federal nunca tendrá justificación al rehusarse durante tanto tiempo a intervenir de una manera eficiente para resolver este fenómeno social, en el que varios de los cuerpos de policía han estado involucrados (Zermeño, 2004). Las autoridades hacen caso omiso a las peticiones y reclamos de justicia que hacen los familiares de las muertas y desaparecidas. El ex gobernador Francisco Barrio Terrazas, declaró que la cifra de las mujeres asesinadas era normal, y el ex gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez -que había hecho su campaña electoral en base a la erradicación del feminicidio-, siendo aún candidato, afirmó que “*esas mujeres asesinadas no venían precisamente de misa cuando fueron atacadas*”. Así, quienes aparentemente están en la facultad de cumplir con la justicia, hacen públicos falsos reportes, falsas apariencias de las mujeres asesinadas, las calumnian, las deshonran. Son ataques continuos directos o insinuados, acerca de la reputación de las asesinadas y de sus

familiares, quienes son sujetos de múltiples victimizaciones, descréditos y desprestigios (Monárrez, 2009).

Evidentemente, ni el gobierno local o nacional, ni los mismos ciudadanos, están dispuestos a aceptar el hecho de que el verdadero responsable de los feminicidios sistemáticos en Ciudad Juárez, es la cultura patriarcal dominante que atraviesa su vida cotidiana (Zermeño, 2004).

3.3.3. Testimonios: hablando por las que ya no tienen voz

Los hechos que realmente deben tomarse en cuenta, son muchas veces olvidados. La realidad de las mujeres de Ciudad Juárez pide observar y guardar todo en la memoria, para poder transmitirla a los demás, a quienes no la vieron o no la vivieron, porque esa es la principal manera de combatir la inhumanidad (Todorov, 1993). Precisamente, este ha sido el compromiso de muchas de las madres y las familiares de las mujeres asesinadas: luchar por sus hijas y transmitir al resto lo que tuvieron que vivir cuando ellas no regresaron más. Las madres de las asesinadas han desarrollado un papel de resistencia, ellas muestran las fotografías de sus hijas o los objetos que les pertenecían, para exponer al mundo la complicidad y responsabilidad de los hechos (Monárrez, 2009). En efecto, debido a que las cifras de los feminicidios han sido un juego para las autoridades mexicanas, las madres de la organización civil “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, elaboraron una lista de las mujeres que ellas sabían habían sido asesinadas desde el año 1993 hasta el 2004 (Anexo 2).

Es menester tomar en cuenta que los familiares son quienes llevan las heridas emocionales, morales, psicológicas y físicas; son ellos quienes cargan con el dolor constante de tener que lidiar y vivir con las consecuencias del feminicidio sexual (Monárrez, 2009). Esto, no con el afán de revictimizar a la madre y a los familiares, sino porque la lucha en contra del feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez, no solo les compete a ellos (Segato, 2004). Silenciar la resistencia en contra de una cultura patriarcal que perpetúa el machismo y la misoginia, solo resultará en el silencio eterno de más mujeres y niñas, asesinadas por su género. Por esta razón, el último apartado de este capítulo, consistirá en el relato de ciertos testimonios de las madres y familiares de las desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez.

Silvia Elena Rivera Morales, desapareció el 7 de julio de 1995, a la edad de 17 años. Nació en Hormiguero, Coahuila y se trasladó a Ciudad Juárez junto con su familia, a principios de los años ochenta. Estudiaba la preparatoria y trabajaba en una zapatería. El último día en que la vieron, su hermano y su cuñada la recogieron de la parada para llevarla hasta su escuela. A la noche, su madre fue a esperarla a que llegara, pero Silvia nunca volvió (Monárrez, 2009). Dos meses después su cuerpo fue localizado en el Lote Bravo. Había sido violada y estrangulada (Carballal, 2007).

María Isabel Nava Vázquez desapareció el 4 de enero de 2000, a la edad de 18 años. Era oriunda de Ciudad Juárez. Tenía un hijo de un año y seis meses y estaba separada de su pareja. El último día que la vieron, había asistido a solicitar un empleo en la maquiladora Avery. Su imagen quedó grabada en la cámara de seguridad de la empresa, cuando salió del lugar a las 11:55 de la mañana. La habían contratado y empezaba su trabajo el día siguiente. Su madre relató que María Isabel tenía remordimiento y sentía la necesidad de ir a trabajar, porque no le parecía justo que solo su madre esté trabajando para mantenerlos. Ella la vio por última vez cuando la dejó haciendo la fila para la entrevista en la planta maquiladora. Cuando su madre acabó su turno en otra planta, fue a buscarla, pero María Isabel no estaba. Fue a su casa y tampoco había llegado, entonces volvió a la planta y preguntó por su hija, pero los guardias le dijeron que en la planta ya no había obreras. Regresó a su casa a esperarla, pero su hija nunca llegó (Monárrez, 2009).

Claudia Ivette González Banda, desapareció el 10 de octubre del 2001, a la edad de 20 años; era trabajadora de la industria maquiladora desde hace 4. El último día que la vieron había llegado dos minutos tarde a su trabajo en *Lean Corporation*, y no la dejaron entrar. Su madre esperó su llegada a la casa. Claudia se estaba demorando más de lo normal, por lo que su madre creyó que se había quedado trabajando horas extras en la planta maquiladora. Sin embargo, el tiempo de espera se extendió y al día siguiente ella y su otra hija, Mayela, fueron a preguntar por Claudia a la maquiladora. Preguntaron al guardia que trabajaba ahí y él le contestó que Claudia si había ido, pero que la habían regresado porque siempre llegaba tarde. Su madre se dirigió al gerente y le reclamó por haber regresado a su hija, le dijo que ella siempre volvía en el

transporte de la empresa y que ellos ni siquiera sabían si Claudia tenía dinero para regresar a su casa. Nunca la volvieron a ver (Monárrez, 2009).

Mónica Janeth Alanís Esparza desapareció un jueves 26 de marzo de 2009. Era estudiante de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Lo último que sus padres supieron fue que ella había salido de la Universidad y que iba a hacer tareas junto con una amiga (Jiménez, 2014). En una entrevista en el año 2010, la madre relata que para ella y su esposo, la búsqueda de su hija ha sido un recorrido demasiado cruel, porque las autoridades no se interesan en ellos; los re-victimizan en lugar de ayudarlos; les critican, les juzgan, les culpan de lo ocurrido. La madre sostiene que aparte del dolor sufrido por la desaparición de su hija, las autoridades les causan otro dolor y no se sensibilizan con ellos. Simplemente ya no es un delito, dicen que es normal que haya secuestros, violaciones y robos. La madre alega que en la Procuraduría se ha vuelto una rutina levantar un acta de desaparición de una mujer y entregar pesquisas para que los familiares las peguen en donde puedan (Rodríguez, 2010). Más tarde, en diciembre del 2014, 5 años después de su desaparición, los padres de Mónica Janeth recibieron los restos de su hija, que habían sido encontrados en el Valle de Juárez (Jiménez, 2014).

Marisela Escobedo fue asesinada el 16 de diciembre del 2010 afuera del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua. Ella era una luchadora social y había alertado acerca del alto índice de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Evidenció la invisibilización de los crímenes, manteniendo que existen fuertes barreras para que la ciudadanía reconozca que las mujeres que desaparecen y cuyos cuerpos son encontrados golpeados, semidesnudos o con impactos de armas de fuego, son feminicidios: asesinatos a mujeres por ser mujeres. Antes de ser asesinada, había organizado un plantón en demanda de la justicia por la muerte de su hija Rubí Marisol, quien había sido asesinada por su anterior pareja, dos años atrás (Villalpando & Castillo, 2011).

Estos testimonios revelan varios factores cruciales para la perpetuación de la violencia de género y el feminicidio. Evidencian la existencia de una diferencia social definida en contra de lo femenino, que es subvalorado dentro de

la vida social, política y económica, y el no reconocerlo, impide examinar y analizar las formas de violencia en contra de las mujeres. En Ciudad Juárez, la asesinada es ante todo mujer. Se trata de inmigrantes, obreras de las industrias maquiladoras, mujeres pobres, estudiantes o prostitutas; se trata de mujeres que por ser mujeres pueden ser utilizadas como un objeto de placer, reemplazables, como tributos para garantizar la virilidad. Ciudad Juárez contiene a una sociedad en la que se ha normalizado el hecho de que la mujer sea un objeto de violencia mortal (Monárrez, 2009). Con esto, se demuestra el cumplimiento del tercer y último objetivo particular de la presente investigación, que consistía en analizar cómo los roles de género, que surgen de la cultura patriarcal, han contribuido al feminicidio sistemático en Ciudad Juárez.

VI. ANÁLISIS

El presente proyecto de investigación tuvo como objetivo principal determinar las consecuencias ocasionadas por los cambios en el sistema económico, por la negligencia institucional frente a la violencia de género y por las relaciones de poder que perpetúan la dominación masculina, con respecto al feminicidio como una práctica consecutiva y normalizada en Ciudad Juárez, México. Para cumplirlo, se realizó un análisis de los roles y las prácticas de los actores sociales y estatales dentro de las esferas económica, política y sociocultural. Se partió de la idea de que el feminicidio no puede ser entendido como una consecuencia de variables superficiales y específicas, que podrían ser fácilmente combatidas, sino como la consecuencia de patrones de actuación enraizados en el imaginario colectivo de los agentes de una sociedad, y reflejados en espacios públicos y privados.

El feminicidio es el resultado de prácticas machistas y misóginas que nacen de la idea de que el hombre tiene dominio sobre el cuerpo de la mujer, o que una mujer le pertenece. Precisamente ahí subyace la razón por la que una mujer legitima la violencia en contra de ella misma, porque son comportamientos naturalizados que son invisibilizados y normalizados. Por ejemplo, la idea de que la mujer debe obtener la aprobación masculina sobre las decisiones que afectan su aspecto físico y su personalidad, de que el hombre es su protector porque es más fuerte, de que él sabe más y por lo tanto es quien manda en el hogar, o de que es él quien debe trabajar y sustentar a la familia.

En efecto, se ha comprobado que Ciudad Juárez contiene a una sociedad androcéntrica, en la que todo apunta a la satisfacción de las necesidades y los intereses masculinos, y son las mujeres quienes deben adaptarse para cumplir con el bienestar del hombre. Por tratarse de una cultura machista, que afecta de manera general, estos comportamientos e ideas sexistas no solo ocurren dentro del hogar o espacios privados, sino también están presentes dentro de espacios públicos de toma de decisiones políticas o en los espacios laborales.

Así, la llegada de la industria maquiladora de exportación a la frontera, abrió las puertas del mundo laboral a las mujeres. Esto, no con el objetivo de que el género femenino tenga un papel más protagónico en la sociedad, o alcance

independencia económica, sino porque ser mujer es sinónimo de mano de obra barata. Es una idea generalizada que si mujeres no tienen la obligación social de trabajar, porque es el hombre quien provee el sustento del hogar, entonces la mujer tampoco tiene la obligación social de estudiar o especializarse en alguna materia. Así, si una mujer era contratada en la maquiladora, se entendía que no estaba profesionalmente capacitada para ello y por lo tanto no era necesario que reciba un salario completo o beneficios laborales, pues su preparación no lo merecía.

Los empleadores de las maquiladoras veían a las mujeres como la opción perfecta para el ahorro de costos, y las mujeres juarenses veían a las plantas maquiladoras como una oportunidad para alcanzar una mejor calidad de vida. Entonces, para cumplir con los objetivos de ahorro y eficiencia de la industria, las mujeres trabajaban turnos de 48 horas, que terminaban a la media noche, o los empleadores les ofrecían la “oportunidad” de trabajar horas extras para poder aumentar en lo mínimo su salario. Precisamente, el cumplir con turnos extra se convirtió en una práctica muy común para las obreras de las maquiladoras.

Más allá de esto, la maquiladora produjo un cambio dentro del esquema social, porque antes de su ingreso en la industria, el rol de la mujer no se desarrollaba dentro del espacio público, sino solamente dentro del espacio privado. Existe una clara división del trabajo basada en el género, en la que comúnmente la participación de la mujer está limitada al trabajo en el hogar, su función principal es la reproductiva: la mujer es madre. Esta idea está tan enraizada en el imaginario colectivo, que en varias ocasiones se ve a la mujer como madre antes que como mujer. Por lo tanto, el deber principal de una mujer consiste en cuidar y criar a los hijos y en encargarse de los quehaceres domésticos. Si es que los hijos están “descuidados” o son “mal criados” es responsabilidad de la madre.

Sin embargo, cuando la mujer abandona la imagen de madre y esposa para ocupar un lugar como obrera, pasa a cumplir también con otro rol que tradicionalmente no le correspondía, lo que produce una crisis social, porque los hombres conciben el trabajo femenino como una barrera que impide que ellos desarrollen su rol de proveedores y jefes de hogar como deberían.

Tradicionalmente, el hombre concibe que el lugar de la mujer está en la casa, donde pertenece, mientras es él quien provee económicamente para el hogar. Por lo tanto, una vez que se produce este desplazamiento, se busca una manera de volver al orden que domina. Entonces, para disciplinar a la mujer, es permitido socialmente usar la violencia psicológica, lo que se refleja en la representación de que el sueldo obtenido por una mujer es una ganancia extra de baja importancia para la familia, y que en muchas ocasiones dicho sueldo debe ser entregado al hombre, el administrador y jefe de hogar legítimo.

La virilidad del hombre es socialmente cuestionada cuando en una familia una mujer trabaja, pues se entiende que el hombre no tuvo la capacidad de sostener a su familia por sí solo, como debería. De la misma manera, pero en mayor grado, sucede cuando una mujer trabaja y gana más que el hombre, o cuando una mujer trabaja y el hombre se queda en el hogar. Estos hechos cuestionan el rol masculino y traen desorden a la sociedad. El cambio de rol de la mujer o el doble rol de la mujer, cuidar del hogar y además trabajar por un salario, la han hecho merecedora de sanciones sociales no explicitadas. Por ejemplo, cuando una mujer prefiere trabajar o estudiar antes que ser esposa o madre, la sociedad la concibe como un ser con una vida incompleta, pues si no cumple su destino social principal, que es ser madre y encargarse del hogar, entonces ¿qué hace?

Las formas de violencia de género en Ciudad Juárez, se explican claramente a través de la teoría propuesta por el autor Johan Galtung, quien sostiene que existen tres tipos de violencia, dos de ellas son latentes y una es manifiesta. La violencia directa podría representarse como la punta de un iceberg, es aquella que es visible como la violencia física y psicológica. La violencia estructural consiste en comportamientos que son aprobados y perpetuados por todos los actores dentro de una sociedad, que están dentro de un sistema social y se vuelven parte de la cotidianidad, como por ejemplo que la mujer perciba menos salario que un hombre o que no tenga apertura a espacios de liderazgo. Finalmente, la violencia cultural es la que funciona como un marco legal en el que los actores se basan para legitimar las actitudes violentas; la religión constituye un ejemplo de ello, puesto que de allí parten las ideas de que el hombre es cabeza de hogar, de que la mujer debe ser madre, criar a sus hijos y

encargarse de los quehaceres domésticos. Es interesante reconocer que en Ciudad Juárez se considera violencia únicamente a aquella que es directa o manifiesta, es decir cuando toda la violencia estructural y cultural invisibilizada da como resultado golpes o incluso la muerte.

Dicho esto, se entiende el feminicidio como el asesinato a mujeres por el hecho de ser mujeres. Es el acto final de una cadena de agresiones psicológicas y físicas a la mujer, legitimadas incluso por ella misma. Este fenómeno social, registrado en Ciudad Juárez desde el año 1993, no ha sido tratado como se debe, pues cuando los asesinatos de mujeres incrementaron y llamaron la atención de los ciudadanos, las autoridades presumían que podían ser crímenes relacionados con el narcotráfico, con el tráfico de órganos o con la realización de videos pornográficos. No se llamaba a los crímenes como feminicidios, sino como asesinatos a mujeres u homicidios a mujeres, es decir, no se tenía en cuenta que el género resultaba ser la razón determinante para que se perpetúen. En consecuencia, la acción gubernamental era negligente, pues cuando no se minimizaba lo sucedido, se empleaban planes y proyectos direccionados a evitar que la mujer se exponga a espacios públicos riesgosos para ella.

Cuando se reconoció que los crímenes estaban dirigidos específicamente en contra de las mujeres, la explicación fue que ellas se comportaban de maneras inapropiadas e inaceptables dentro de la sociedad, por lo que ponían su vida en riesgo y estaban expuestas a la muerte. El autor constructivista Nicolás Onuf, explica esta práctica social, a través de la aseveración de que dentro de una sociedad existen reglas dichas y no dichas que deben ser cumplidas, y para que estas reglas sean mandatorias, deben tener sanciones. Las sanciones dichas son aquellas que pueden entenderse bajo un marco legal de una nación, por ejemplo las que están detalladas dentro del Código Penal, pero las sanciones no dichas son las que a pesar de no estar escritas, tienen poder y autoridad sobre los actores, e incluso podrían llegar a ser más legítimas que aquellas que están escritas y que son impuestas y decretadas por las autoridades institucionalizadas.

Así, el feminicidio se explicó como un hecho de sanción a una mujer que no cumplía con su rol como debía. La mujer era la culpable de haber sido asesinada, y por lo tanto, para solucionar este problema, era necesario

disciplinarla. Según Rita Segato, el autor del crimen adquiere un perfil moralizador y la violencia en contra de una mujer, es de carácter punitivo. En varias ocasiones autoridades del gobierno mexicano pedían públicamente que las mujeres sean oportunas y tengan comportamientos apropiados, que eviten ponerse en riesgo, lo que incluía no vestirse provocativamente, no estar fuera de su casa a horas inadecuadas, no visitar lugares en los que comúnmente una mujer no debía estar, como bares o cantinas, no tener trabajos inmorales, ni estar acompañadas por desconocidos. Si es que se lograba determinar que una de las mujeres asesinadas había realizado algo inapropiado o había sido parte de algo indebido, entonces “ella se lo buscó”. De esta manera, el discurso de la mala actitud de la mujer se hizo popular, y fue la mejor estrategia para que las autoridades no busquen a los criminales y ejerzan justicia. Incluso, se ha cuestionado el rol de madre de las mujeres de las asesinadas y desaparecidas, a quienes se les ha criticado y re-victimizado. Si es que sus hijas estaban involucradas en actos incorrectos para una “mujercita”, entonces debe haber sido porque en su casa su madre no la educó bien.

Dentro de este contexto, cabe mencionar la gran barrera que significó para esta investigación encontrar información certera acerca del número y de las características de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez. Tal y como las autoras feministas mexicanas, Julia Estela Monárrez y Marcela Lagarde lo han dicho, el conteo de los feminicidios ha sido como un juego para las autoridades gubernamentales, pues aún entre los resultados de estas las cifras no coinciden, y la diferencia de números en un mismo período de tiempo es abismal. Muchas veces las mujeres desaparecidas ni siquiera constan como tal, pues las autoridades manejan el discurso de que “*seguramente se fueron con sus novios, ya volverán*” o de que “*ya querían ser independientes y vivir fuera del hogar*”.

Finalmente, tomando en cuenta lo propuesto por la feminista Alda Facio, se puede asegurar que en los tres aspectos analizados: político, económico y socio-cultural, se entiende al cuerpo de la mujer como un objeto dispuesto a la apropiación para la satisfacción de intereses de actores de poder. En la maquila, la mujer es la herramienta que permite el crecimiento vertiginoso de la industria, a través de sus horarios extensos de trabajo, bajo las peores condiciones

laborales. En la política, la mujer ha sido objeto de discursos clientelistas para acceder a puestos de poder, o ha sido victimizada, juzgada y criticada para ocultar la inacción e impunidad de las autoridades gubernamentales nacionales. En el ámbito sociocultural, la mujer es objeto porque su cuerpo y su rol social son el tributo que permite la afirmación de la virilidad del hombre. El cuerpo femenino es como un territorio que debe ser apropiado y dominado por los actores con más poder en la sociedad.

VII. CONCLUSIONES

Dentro de este plan de investigación, se planteó la hipótesis de que el cambio de rol de la mujer en el sistema económico juarense y la impunidad de los asesinatos y desapariciones de mujeres por la ineficiencia de las autoridades gubernamentales, han provocado la sistematización y normalización del feminicidio en Ciudad Juárez. Después de haber recabado la información necesaria, se puede afirmar que dicha hipótesis se cumple parcialmente; si bien es cierto que el cambio de rol de la mujer y la inacción de las autoridades gubernamentales han contribuido notablemente a la sistematización y normalización del feminicidio en Ciudad Juárez, se ha evidenciado que la razón determinante de este fenómeno social es la persistencia de estructuras patriarcales dominantes, lo que es el origen de una sociedad androcéntrica, en donde es primordial satisfacer necesidades e intereses masculinos. En Ciudad Juárez, las mujeres viven las transformaciones políticas y económicas desde su condición de género, y es este el motivo determinante para la perpetuación y normalización de la violencia de género. El feminicidio es el acto final de una cadena de comportamientos machistas y misóginos que se han legitimado e invisibilizado en toda la sociedad juarense. Esto ha permitido la predominancia de un Estado masculinizado, cuyo discurso sexista no ha provocado nada más que la re-victimización de la mujer, la tolerancia de los asesinatos, y la puesta en marcha de planes y proyectos mal direccionados e ineficientes. Asimismo, la asimilación y reproducción de estos comportamientos machistas, provoca la objetivación de la mujer en el ambiente laboral, en donde ella es sinónimo de mano de obra barata.

A continuación las conclusiones de la investigación realizada que demuestran el cumplimiento parcial de la hipótesis:

- La idea generalizada de que la mano de obra femenina es barata, parte de la división sexual del trabajo y de los roles de género existentes en la sociedad juarense, pues comúnmente se cree que la mujer debe permanecer en la casa, y ocuparse de los hijos y de los quehaceres domésticos, por lo que su nivel de preparación no merece un salario digno o beneficios de ley en el campo laboral.

- La llegada de la Industria Maquiladora de Exportación ocasionó un cambio estructural en Ciudad Juárez porque permitió que la mujer pase a cumplir un papel significativo en el ambiente laboral, lo que provocó una crisis de los roles de género.
- Los empleadores de las maquiladoras prefieren contratar mujeres porque representan ahorro en costos de producción, lo que impide el cumplimiento de los roles tradicionales masculinos y provoca el cuestionamiento de la virilidad de los hombres como únicos trabajadores y proveedores en el hogar.
- Las fábricas maquiladoras constituyen un espacio legitimador de la violencia contra de la mujer, porque para cumplir con sus intereses y alcanzar los objetivos de producción, obligan a las obreras a trabajar bajo condiciones laborales extenuantes.
- La lucha del gobierno mexicano contra de la violencia a la mujer ha sido siempre fallida, porque no toma el género como razón determinante y más bien profundiza los roles de género impuestos socialmente. Desde una perspectiva tradicional y conservadora, las autoridades culpabilizan a la mujer de los actos violentos, manteniendo que es ella quien se pone en riesgo por no desempeñar correctamente el rol que le corresponde.
- Existe una lucha contrainsurgente del gobierno alrededor de la violencia de género. Las autoridades gubernamentales han cumplido aparentemente con la realización de reformas legales, planes y proyectos que prometen reducir la violencia contra la mujer. Sin embargo, estas reformas pasan por alto la negligencia y la represión estatal ejercida en contra de la mujer.
- En Ciudad Juárez, la violencia cultural y estructural en contra de la mujer ha sido invisibilizada para la satisfacción de intereses y necesidades masculinos. Los comportamientos machistas y misóginos son asimilados,

aceptados y reproducidos; constituyen un sistema de comunicación hablado y entendido por todos.

- La impunidad ha sido causa del feminicidio y el feminicidio ha causado impunidad, pues el marco legal mexicano que trata el hostigamiento sexual y la violencia en contra de la mujer, no considera el género como una razón determinante para las agresiones. Siempre se da prioridad a los procesos de unidad familiar antes que a la defensa individual y la seguridad integral de la mujer.
- En esta investigación, el asesinato sistemático a mujeres en Ciudad Juárez se considera feminicidio, porque se reconoce que la razón principal de este hecho es el género. Existe la idea -enraizada en el imaginario colectivo- de que la mujer es objeto dispuesto a la apropiación del hombre, para satisfacer sus necesidades e intereses. Además, se reconoce la negligencia y la tolerancia de las autoridades gubernamentales ante los asesinatos consecutivos de mujeres.
- Las cifras de las mujeres asesinadas y desaparecidas han sido escondidas detrás de discursos sexistas, pues las autoridades gubernamentales alegan que las mujeres fueron violentadas por haber sido parte de actividades inmorales o de haber tenido comportamientos inadecuados: vestirse provocativamente, estar en espacios públicos a horas inadecuadas, o tener malas compañías.
- La sociedad juarense ha asimilado y aceptado la idea “tranquilizadora” de que los crímenes solamente les pueden ocurrir a “malas mujeres”, quienes no cumplieran con su rol como es socialmente aceptado. Los mismos ciudadanos legitiman la idea sexista de que existe una clase de mujeres propensas a ser violentadas y asesinadas.
- Las características de las mujeres asesinadas evidencian que la violencia de género ha sido erotizada por lo que, matar a una mujer constituye el acto público que permite demostrar la virilidad de los hombres. El poder

y el dominio sobre el cuerpo femenino es la vía de acceso a una mejor representación de la masculinidad.

- En la sociedad juarense, el hombre cumple con un perfil de moralizador y la violencia adquiere un carácter punitivo. Cuando se cree que una mujer no está cumpliendo con su rol como debería, el hombre tiene socialmente permitido el uso de prácticas agresivas para aleccionarla y disciplinarla.

VIII. RECOMENDACIONES

- Para luchar de manera efectiva en contra del feminicidio, es necesario reconocer que el género es la razón determinante de la violencia en contra de la mujer.
- A través de la ampliación de teorías feministas latinoamericanas, se debe realizar un análisis profundo de los roles de género, y de las prácticas y los comportamientos de los actores de la sociedad, para poder comprender el origen de la desigualdad de género en Ciudad Juárez.
- Se debe realizar mayor control sobre las leyes laborales nacionales y estatales, que regulen a las Industrias Maquiladoras de Exportación, las cuales deben estar dirigidas específicamente para el personal femenino, para así evitar las condiciones de discriminación y de explotación de las mujeres. Por ejemplo, a través del trabajo conjunto entre las diputadas de la Cámara y las organizaciones feministas no gubernamentales de México, se podrían elaborar leyes laborales para la mujer, en donde se estipulen claramente los horarios a cumplir, los salarios que las mujeres deben percibir en condiciones equitativas frente a los salarios de los hombres, y también las sanciones de no cumplirse estas leyes. Además, será necesario que dichas normativas tomen en cuenta la realidad del doble rol que la mujer cumple dentro de la sociedad juareense.
- Se deben implementar más medidas de control de seguridad en las plantas maquiladoras, para que las mujeres no corran el riesgo de ser violentadas en los medios de transporte de personal (ruterías).
- Las autoridades gubernamentales deben renunciar a los discursos sexistas. Se debe promulgar la equidad de género y la libertad de las mujeres, pues el lugar en el que estaban, qué estaban haciendo o cómo estaban vestidas, no son razones para que sean propensas a agresiones, violaciones o asesinatos.

- El marco legal que sanciona la violencia de género y el hostigamiento sexual en México debe ser reformado, tomando en cuenta que el género es la razón determinante para que la mujer sea agredida, aceptando el hecho de que los conceptos machistas de dominación son la base de la perpetuación de la violencia y los feminicidios.
- Las instituciones y centros que prestan servicios de apoyo psicológico a las mujeres que han sido violentadas, no deben poner la unidad familiar como prioridad antes de la seguridad integral y la defensa de los derechos individuales de la mujer. Se recomienda la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos; dentro de los centros de ayuda a la mujer agredida, se deben realizar charlas informativas -basadas en teorías feministas latinoamericanas- acerca del género, el sexo y la violencia. Además, se recomienda la utilización de prácticas artísticas, como ejercicios de dibujo y pintura, para generar procesos de relato, diálogo y debate sobre los conflictos que se encuentran en la base de las agresiones a mujeres.
- Los poderes ejecutivo y judicial deben evitar la estigmatización de las madres de las mujeres asesinadas; evitar criticarlas, juzgarlas y revictimizarlas, pues de esta manera solo se perpetúan los roles de género que denigran a la mujer. Es tarea de la sociedad civil ejercer presión para que los discursos de estigmatización originados desde los poderes institucionales, sean sancionados y rechazados públicamente.
- La Secretaría de la Gobernación y la Secretaría del Estado de Chihuahua deben considerar la cultura patriarcal y el estudio del género como eje transversal para el análisis de los feminicidios en Ciudad Juárez, con el fin de generar política pública, planes y proyectos eficientes, que representen una lucha legítima en contra de la violencia de género y que no estén dirigidos a la presión hacia el cambio de comportamiento de la mujer.

- Se debe aceptar a nivel general que los feminicidios no son producto del narcotráfico, del ajuste de cuentas o responsabilidad ciertos actores externos a la sociedad juarense con comportamientos desequilibrados, sino que son producto de los comportamientos machistas y misóginos, asimilados, reproducidos y normalizados por los mismos ciudadanos.
- Para una transformación social estructural, es necesario el estudio y análisis profundo del desarrollo de la cultura patriarcal y el androcentrismo en México, con el propósito de entender y cambiar cada uno de los poderes que actúan como marco legitimador de la discriminación y la violencia de género. Para esto, es necesario en primer lugar reconocer la responsabilidad del Estado mexicano respecto a los feminicidios y por otro lado, estudiar al caso de Ciudad Juárez desde perspectivas feministas latinoamericanas o mexicanas, que permitirán la comprensión clara de la realidad de las mujeres juarenses.
- Debe haber más apertura hacia el conocimiento de los estudios de género latinoamericanos, que permitan la lucha en contra del androcentrismo impuesto. Hombres y mujeres deben estar conscientes de que la construcción de los roles que se espera que cumplan dentro de la sociedad, contribuyen a la desigualdad, a la discriminación y a la violencia.
- Se recomienda la transversalización del análisis feminista mexicano y latinoamericano en todos los procesos de tratamiento y resolución de conflictos relacionados con violencia de género, para poder enfrentar este problema, considerando los aspectos culturales característicos de la región, para brindar soluciones efectivas a mediano y largo plazo.
- Las Organizaciones No Gubernamentales nacionales deben buscar articulación y evitar su división o ramificación, pues si es que trabajan todas en conjunto, conseguirán consolidar sus acciones para continuar con la búsqueda de justicia en los casos de feminicidio.

- Los Organismos Internacionales deben evitar caer en contradicciones fundamentales con respecto a los tratados de los que han sido depositarios; por ejemplo, declarar la nulidad de convenios o tratados internacionales que fueron ratificados en años pasados, y que contienen cláusulas que denigran, discriminan o violentan a la mujer. Además, es fundamental que se evite estigmatizar las prácticas culturales mexicanas, pues la violencia de género no es resultado de tradiciones locales, sino de las estructuras patriarcales.
- En México, debe elevarse la consciencia y el interés ciudadano por obtener mayor acceso a información sobre los estudios de género, para que la sociedad en su conjunto cuestione la construcción de los roles que se atribuyen a cada actor, con el fin de reproducir los mismos patrones de masculinidad y femineidad que violentan a las mujeres y perpetúan las condiciones de vida inequitativas que ellas viven.

LISTA DE REFERENCIAS

- Alarcón, N. (1983). *Literatura chicana feminista: una revisión a través de la Malinche: poniendo de nuevo el objetivo en la mujer como objeto*. New York: Kitchen Table.
- Alegría, T. (Octubre de 1995). *Efectos de la Industria Maquiladora en el empleo urbano*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/325/4/RCE4.pdf>
- Álvarez Icaza, P. (Mayo de 1993). *Marco teórico de la industria maquiladora de exportación*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/246/1/RCE1.pdf>
- Aranda, E. (Febrero de 2005). *La Industria Maquiladora en Cd. Juárez dentro del contexto de la globalización*. Obtenido de <http://www.uacj.mx/DGDCDC/SP/Documents/avances/Documents/2005/Avances%2074.%20Elsa%20Aranda.pdf>
- Arzate, C. (2006). *Ciudad Juárez, la familia y el género en tiempos de globalización*. Obtenido de <http://www.ala.iaa.unam.mx/memorias/simposios/ponenciasok/26/26.%20Ciudad%20Ju%C3%A1rez,%20la%20familia%20y%20el%20g%C3%A9nero%20en%20tiempos%20de%20globalizaci%C3%B3n.%20Cutberto%20Arzate%20Soltero.pdf>
- Arzate, C. (2010). *Ciudad Juárez antes y después de la maquiladora. Una visión antropológica*. Obtenido de <http://www2.uacj.mx/icsa/Investiga/Rniu/pnencias%20pdf/Pon.%20Cudberto%20Arzate.pdf>
- Barraza, L., Acosta, D., Almada, H., Almada, M. d., Ampudia, L., Castillo, C., . . . Velazquez, M. d. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región norte: el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua*. Obtenido de <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/pdf/JUAREZ.pdf>
- Bass Zavala, S., Pérez García, M. E., & Ramírez Muñoz, J. (2011). *Análisis de las dinámicas de violencia de género y su relación con las condiciones de la vivienda en el poniente de Ciudad Juárez*. Obtenido de <http://www.uacj.mx/DGDCDC/SP/Documents/RTI/RTI/1.%20An%C3%A1lisis%20din%C3%A1micas%20de%20violencia.pdf>
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Obtenido de

https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1496/mod_resource/content/1/beckulrichqueslaglobalizacion.pdf

- Benhabib, S. (1992). *Una revisión del debate sobre las mujeres*. Obtenido de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/323/324>
- Benítez, R., Candia, A., Cabrera, P., de la Mora, G., Martínez, J., Isabel, V., & Ortiz, R. (1999). *El silencio que la voz de todas quiebra*. Madrid: Ediciones del AZAR.
- Bermúdez, A. J. (1966). *El rescate del mercado fronterizo : una obra al servicio de México*. México D.F. : Eufesa.
- Blair Trujillo, E. (2009). *Aproximación teórica al concepto de la violencia: avatares de una definición*. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>
- Blanco Prieto, P., & Ruiz-Jarbo Quemada, C. (2005). *La violencia contra las mujeres: prevención y detención*. España: Díaz de Santos.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bowden, C. (2011). *Ciudad del Crimen: Ciudad Juárez y los nuevos campos de exterminio de la economía*. España: Debate.
- Camacho, R. (1997). *La maternidad como institución del patriarcado. Tesis de Maestría en Estudios de La Mujer*. Heredia , Costa Rica: Universidad Nacional.
- Cameron, D., & Frazer, E. (1987). *The Lust to Kill: A Feminist Investigation of Sexual Murder*. New York: New York University Press.
- Cano, L. C. (2014). *11 nuevas maquiladoras llegan a Chihuahua*. Obtenido de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/11-nuevas-maquiladoras-llegan-a-chihuahua.html>
- Caputi, J., & Russell, D. (1990). Femicide: speaking the unspeakable. *Violence Against Women*, 424-431.
- Carballal, M. (18 de Agosto de 2007). *Las muertas de Ciudad Juarez*. Obtenido de <http://manuelcarballal.blogspot.com/2007/08/las-muertas-de-ciudad-juarez.html>
- Carrillo, J., & Hualde, A. (Septiembre de 1997). *Maquiladoras de Tercera Generación. El caso de Delphi-General Motors*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/339/6/RCE6.pdf>

- Carrillo, J., & Kopinak, K. (2012). *Empleo y relaciones laborales. Las maquiladoras en México*. Obtenido de <http://www.colef.mx/jorgecarrillo/wp-content/uploads/2012/04/PU210.pdf>
- Carrillo, J., Hualde, A., & Quintero, C. (Enero de 2005). *Maquiladoras En México: Breve Recorrido Histórico*. Obtenido de <http://www.colef.mx/jorgecarrillo/wp-content/uploads/2012/04/PU292.pdf>
- Castro, R. (2004). *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. Obtenido de <http://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/Violencia%20contra%20mujeres%20embarazadas.pdf>
- Centro de Documentación, Información y Análisis. (2007). *Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf>
- Chouza, P. (20 de Abril de 2012). Cinco asesinadas en 24 horas en Ciudad Juárez. *El País*.
- Cimacnoticias. (2 de Julio de 2013). En 6 años, recrudecieron asesinatos de mujeres en Juárez. *Cimacnoticias*.
- Cimacnoticias. (2016). *Violencia de género, gran ausente del discurso oficial por el 8 de Marzo*. México, DF.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (7 de marzo de 2003). *Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez: el Derecho a no ser Objeto de Violencia y Discriminación*. Obtenido de <http://www.cidh.org/annualrep/2002sp/cap.vi.juarez.htm>
- Cortés Castillo, Y. (2015). Mujeres trabajadoras de maquiladoras en Ciudad Juárez, Chihuahua y Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Un análisis comparativo de sus condiciones laborales. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM*, 218-232.
- Daly, M. (1985). *Beyond God the Father: Toward a Philosophy of Women's Liberation*. Boston: Beacon Press.
- De la O, M. E. (Diciembre de 2006). *El trabajo de las mujeres en la Industria Maquiladora de México: Balance de cuatro décadas de estudio*. Obtenido de

http://imumi.org/attachments/article/63/Mujeres_en_la_industria_maquiladora-balance_cuatro_decadas_2006.pdf

- De la O, M. E., & Quintero, C. (2002). *Globalización, trabajo y maquilas: las nuevas y viejas fronteras en México*. Obtenido de http://lanic.utexas.edu/project/etext/colson/28/8resena_reygadas.pdf
- Diario Oficial de la Federación . (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf
- Diario Oficial de la Federación . (1 de Febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* . Obtenido de https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/pdf/Ley_Vida_Libre_De_Violencia.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (9 de julio de 1996). *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar*. Obtenido de <https://www.hsph.harvard.edu/population/domesticviolence/mexicodistrict.dv.96.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (24 de junio de 2009). *Código Penal Federal* . Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (27 de Enero de 2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Domínguez, H., & Ravelo, P. (2003). Violencia sexual en Ciudad Juárez. Percepción de trabajadoras y trabajadores de la maquila sobre el sistema de gobierno. *CIESAS*, México.
- Douglas, L., & Taylor, H. (Noviembre de 2003). *Los orígenes de la industria maquiladora en México*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/59/7/RCE.pdf>
- Durand, J. (2007). *El Programa Bracero (1942-1964). Un balance crítico*. Obtenido de <http://www.elnuevosol.net/wp-content/uploads/2011/04/El-Programa-Bracero-Un-Balance-Cr%EDtico.pdf>
- Excelsior. (Enero de 2011). *Se abren paso maquiladoras en Juárez en medio de la narcoviolencia*. Obtenido de <http://www.excelsior.com.mx/node/706703>
- Expósito, F. (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro*, 20-25.

- Facio, A. (1999). *Feminismo, género y patriarcado*. Obtenido de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Federal Reserve Bank of Dallas. (2000). *Maquiladoras 2000: still growing*. Obtenido de <https://www.dallasfed.org/assets/documents/research/busfront/bus0003.pdf>
- Fernández Enguita, M. (1993). Redes Económicas y Desigualdades Sociales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 41-79. Obtenido de http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_064_04.pdf
- Fernández, M. P. (1983). Las maquiladoras y las mujeres en Ciudad Juárez, paradojas de la industrialización bajo el capitalismo integral. *Estudios Fronterizos*, 121-152. Obtenido de [file:///C:/Users/mepm9_000/Downloads/Dialnet-LasMaquiladorasYLasMujeresEnCiudadJuarezParadojasD-5196219%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/mepm9_000/Downloads/Dialnet-LasMaquiladorasYLasMujeresEnCiudadJuarezParadojasD-5196219%20(3).pdf)
- Ferrer Mac-gregor, E., & Silva García, F. (2011). *Los feminicidios de Ciudad Juárez ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. México, DF: Porrúa.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2011). IV Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades. Montevideo, Uruguay.
- Freud, S. (1915). *Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte*. Obtenido de file:///C:/Users/mepm9_000/Downloads/Freud._Consideraciones_sobre_guerra_y_muerte..pdf
- Fuentes, C. (2001). *Los cambios en la estructura intraurbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de monocéntrica a multicéntrica*. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v13n25/v13n25a4.pdf>
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 291-305.
- Gil, I. (24 de Agosto de 2010). Las nuevas muertas de Ciudad Juárez, ¿cuántas son? *BBC Mundo*.
- Gobierno Municipal de Ciudad Juárez. (2016). *Aquí está la heroica Ciudad Juárez*. Obtenido de <http://www.juarez.gob.mx/bienvenido/>
- Gómez Terrón, R., Guerra García, M., Rodríguez Santero, E. M., & Solano Pares, A. (2006). *Género, acoso y salud. Violencia contra las mujeres*. Sevilla: Editorial ArCiBel.

- González, R. (14 de Octubre de 2004). Diversidad de cifras sobre feminicidio en Ciudad Juárez. *Cimacnoticias*.
- Guillen Romo, H. (Agosto de 2013). *México: de la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico*. Obtenido de http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/157/6/Mexico-de_la_sustitucion.pdf
- Hernández Castillo, R. A. (2010). Violencia de Estado y violencia de género. Las paradojas en torno a los derechos humanos de las mujeres en México. *Trace*, 86-97.
- Hopf, T. (1998). The promise of constructivism in international relations theory. *International Security* N°23, 171-200.
- INDEX. (2016). *¿Cómo nace la industria maquiladora de exportación?* Obtenido de <http://www.index.org.mx/IMMEX/antecedentes.php>
- INDEX. (2016). *Historia*. Obtenido de <http://www.index.org.mx/sobreIndex/historia.php>
- INEGI. (1994). *El ABC de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación*. Aguascalientes .
- INEGI. (2012). *Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2009*. México.
- INEGI. (Noviembre de 2014). *Indicadores de Establecimientos con Programa IMMEX*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/est_immex/ni-immex.pdf
- INMUJERES. (2002). *Programa Nacional Por Una Vida Sin Violencia*. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100476.pdf
- INMUJERES. (2006). *Institucionalización de la perspectiva de género* . Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100803.pdf
- Instituto Municipal de Planeación e Investigación. (Marzo de 2014). *Catálogo - Directorio Georreferenciado de Parques, Zonas Industriales e Industrias en Ciudad Juárez*. Obtenido de <http://www.imip.org.mx/directorio/catalogo.pdf>
- Jiménez, D. (2014). Después de 5 años hallan a su hija; sus restos fueron encontrados en el Valle de Juárez. *La Opción de Chihuahua*.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Autónoma de México.

- Lagarde, M. (1994). *Democracia Genérica* . Obtenido de <http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf>
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). España: Horas .
- Lagarde, M. (1997a). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*. México DF: UNAM.
- Lagarde, M. (1997b). *Identidades de género y Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.redxlasalud.org/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.DOC-359%232E%23pdf>
- Lagarde, M. (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Managua: Puntos de Encuentro.
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud*, 216-225.
- Lagunes Huerta, L. (2015). Alda Facio: el saber de los Derechos Humanos de las mujeres. *Cimacnoticias*.
- Lang, M. (2003). *¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México*. Obtenido de <http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/12-lang.pdf>
- Lerner, G. (1986). *The creation of patriarchy* . New York : Oxford University Press.
- López del Río, T. (2011). Mujeres en Ciudad Juárez: narco, maquilas y feminicidios. Ser mujer en la frontera. *Tesis Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género*. Programa Oficial de Postgrado en Estudios de Género.
- López, V. (Agosto de 2004). *La industrialización de la frontera norte de México y los modelos exportadores Asiáticos*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/72/3/lope0804.pdf>
- Mackinnon, C. (1991). *Toward a Feminist Theory of the State* . Estados Unidos : First Harvard University Press.
- Maier, E. (2007). *Convenios internacionales y equidad de género: un análisis de los compromisos adquiridos por México*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252007000300008&script=sci_arttext

- Maldonado, A. G. (Enero de 2009). *Parques industriales de México: dos perspectivas de desarrollo* . Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/122/6/RCE6.pdf>
- Martín Morillas, J. M. (2003). *Violencia*. Obtenido de http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/manual/Que_es_la_Violencia.pdf
- Martin, P. (1998). *Factors that influence migration. Guest workers: past and present*. Obtenido de <https://lbj.utexas.edu/uscir/binpapers/v3a-3martin.pdf>
- Mendoza, J. E. (Diciembre de 2003). *El TLCAN, el sector informal y los mercados de trabajo en la frontera norte de México*. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/60/7/RCE.pdf>
- Millet, K. (1990). *Sexual Politics*. New York : Touchstone.
- Monárrez, J. E. (2000). *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez. Frontera Norte* .
- Monárrez, J. E. (2009). *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez* . Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Monárrez, J., Montero, M. T., Burgués, A., Rubio, R., Coronado, J. L., Cruz, R., & Cital, P. (Mayo de 2005). *Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su sociedad*. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100882.pdf
- Montoya, V. (2005). *Teorías de la violencia humana. Sincronía*.
- Morales Lechuga, I. (1996).
- Noëlle-Neumann, E. (1995). *La espiral del silencio: Opinión pública: Nuestra piel* . Barcelona: Paidós Ibérica.
- Nuestras hijas de regreso a casa. (2001). *Nuestras hijas de regreso a casa: ¿Quiénes somos?* Obtenido de <http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.com/p/quienes-somos.html>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Onuf, N. (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Columbia: University of South Carolina Press.

- Organización de los Estados Americanos . (1994). *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de los Estados Americanos. (1948). *Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-45.html>
- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Violencia*. Obtenido de <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Prevención de la Violencia basa en el Género en Ciudad Juárez, México: Resultados y Lecciones aprendidas*. Obtenido de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/3488/fep003309.pdf?sequence=1>
- Palomino, F. (2012). *Acoso sexual en México: Análisis y propuestas*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2012000200007
- Pérez García, M. E. (2005). Las Organizaciones No Gubernamentales en Ciudad Juárez y su lucha contra la violencia de género. *Nóesis*, 147-167.
- Plan Estratégico de Juárez. (Marzo de 2015). *Infografía: Población en Juárez del 200-2015*. Obtenido de Infografía: Población en Juárez 2000-2015– Para más información, visita el sitio de Plan Estratégico de Juárez, A.C. en <http://www.planjuarez.org/index.php/proyectos/asiestamosjuarez/3499-infografia-poblacion-en-juarez-2000-2015>
- Porcelli, E. (2013). Lo esencial es invisible a los ojos. El Constructivismo en las Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales: teorías y debates*, 65-100.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Obtenido de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2003_es.pdf
- Radford, J., & Russell, D. (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. New York: Twayne Publishers.
- Ravelo, P. (2002). *Estrategias y acciones de resistencia en torno la violencia sexual*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32511607.pdf>

- Ravelo, P. (2005). *La costumbre de matar. La proliferación de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15906509>
- Ravelo, P. (2011). Reflexiones en torno del informe Violencia feminicida en Chihuahua. *El Cotidiano*, 95-101.
- Ravelo, P., & Domínguez, H. (2006). *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez*. Mexico: Centro de Investigaciones y Estudios superiores de Antropología Social.
- Real Academia de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España.
- Rodríguez Álvarez, O. (Agosto de 2002). *La ciudad que hace la maquila: el caso de Ciudad Juárez (México)*. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-53.htm>
- Rodríguez, M., & Rivero, H. (Abril de 2011). *PRONAF, Ciudad Juarez: Planning and urban transformation*. Obtenido de http://www.journalagent.com/itujfa/pdfs/ITUJFA-55823-DOSSIER_ARTICLES-RODRIGUEZ.pdf
- Rodríguez, O. E. (8 de Diciembre de 2010). Entrevista a madres de mujeres desaparecidas CDJuarez 3. (Cimacnoticias, Entrevistador)
- Sáiz Ripoll, A. (2004). La misoginia en la literatura española. *Mundo de Letras*.
- Saletti Cuesta, L. (2008). *Propuestas Teóricas Feministas en Relación al Concepto de la Maternidad*. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/50631/1/elconceptodematernidad.pdf>
- Sánchez Díaz, S., & Ravelo, P. (2006). Resistencia individual y colectiva ante la violencia de género. La experiencia de las obreras de las maquiladoras de Ciudad Juárez. *La ventana*, 380-404.
- Sánchez, M. Á. (2015). *Construcción de ciudadanía: una reflexión desde el constructivismo social y la neopolítica*. Obtenido de <http://www.somee.org.mx/download.php?t=2&c=3&h=2242d602c284bc1c5e7a3b92e8c62ab720d8c>
- Sau, V. (1981). *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona : Icaria Editorial.
- Secretaría de Economía. (2006). *Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)*. Obtenido de <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/6227/IMMEX.pdf>

- Secretaría de la Gobernación. (Marzo de 1971). *Nuevo reglamento para las industrias maquiladoras de exportación* . Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/749/3/RCE4.pdf>
- Secretaría de la Gobernación. (Octubre de 1997). *Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para el Fomento de la Industria Maquiladora*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4653662&fecha=27/10/1977
- Secretaría de la Gobernación. (2006). *Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación*. Obtenido de <http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/immex.html>
- Secretaría de la Gobernación de México. (2015). *El rol del padre y de la madre*. Obtenido de http://www.reformapolitica.gob.mx/en/Violencia_Familiar/El_rol_del_padre_y_de_la_madre
- Segato, R. (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Obtenido de http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/segato_rita._territorio_soberania_y_crímenes_de_segundo_estado..pdf
- TLCANHOY.ORG. (Abril de 2012). *Acerca del TLCAN*. Obtenido de http://www.tlcanhoy.org/faq_es.asp#faq-1
- Todorov, T. (1993). *Las morales de la historia*. España: Grupo Planeta.
- Torres, M. F. (1998). Violencia sexual y procuración de justicia. *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, 61-70.
- Tubert, S. (1996). *Figuras de la Madre* . Madrid: Cátedra.
- Urquidi, A., Valencia, N., Zarate, V., & Huerta, C. (2012). Discriminación laboral a nivel profesional de la mujer en México. Caso: Ciudad Juárez en la manufactura. *European Scientific Journal* , 203-215.
- Vachss, A. (1993). *Sex crimes*. New York: Owl Books.
- Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vega Briones, G. (2011). Hogares y pobreza en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Scielo* . Obtenido de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000400007

Villalpando, R., & Castillo, G. (2 de Enero de 2011). Registra Juárez en 2010 la cifra más alta de feminicidios en 18 años. *La Jornada*.

Villamil, G. (15 de Marzo de 2003). La pesadilla de Ciudad Juárez se extiende en la frontera norte. *La Jornada*.

Wendt, A. (1987). The Agent-Structure Problem in International Relations Theory. *International Organization* N°41, 335-370.

Wright, M. (1999). The Dialectics of Still Life: Murder, Women and the Maquiladoras. *Public Culture*, 453-473.

Zermeño, S. (2004). Género y maquila (el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez). *Revista de Ciencias Sociales*, 29-39.

ANEXOS

Anexo 1: Clasificación de las plantas maquiladoras en Ciudad Juárez, de acuerdo a la actividad económica que realizan (2014).

311 Industria alimentaria		
Alimentos Procesados	Bimbo	Commodity Specialists
Distribuidora Industrial Zaragoza	Dulces Blueberry	Molinera de México
Molinera LRB	Procesadora La Nogalera	Sunrise

312 Industria de las bebidas y del tabaco		
Alaska Natural	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma	Coca Cola
Cooperativa de Producción Fronteriza	CSDM Servicios / Novamex México	PEPSI

313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles		
HML		

314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir		
Airworks	Manufacturas y Servicios Internacionales	Movartex
The Frame Company		

315 Fabricación de prendas de vestir		
Ansell Perry	EDC	Maquilados Tizoc
Reco Uniformes		

316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos		
Botas Diligencia	Botas Rala	Exotic Crisma Leather
Pearl Leather		

321 Industria de la madera		
Distribuciones Dana	Export Pallets de México	Industrias Sicomoro del Norte
JEFEISA	Maderas y Embalajes Roqueza	Metro Moldurados
Productos Moldurados	Proveedora de Material Industrial	Puertas del Norte
Rogupe	Tarimas y Contenedores	

322 Industria del papel		
Avery	Aztecrafit	Bigso Box
Carto Industrial del Norte	Corrugados	Corrugados de Ciudad Juárez
Danhil	Diproin	Durabox
Earth Recycle International	Empaques y Servicios de Juárez	Exportaciones Trevizo
Great American Paper de México	Grupo Corporativo Centauro	Induspac
Intercorpac	International Paper	Productos Secundarios Reciclables
Productos Secundarios Reciclables	Professional Packaging Services de México	SSPI
Victory Packaging		

323 Impresión e industrias conexas		
Big Media	Diprenta	JMIMX
Mentor Media	Monarch Litho de México	Nams
Procorsa	Roa Formas y Sistemas	

Venusa de México	BM	Comercializadora de Plásticos y Corrugados
IISSA	Ingeniería Metálica y Plástica de México	Jones Plastic and Engineering de Juárez
Likom	Nypro Juárez	Plástico Gigante de México
Tani Kasei	Thorgren	EVCO
Salter Labs	Servicios Boardman	Thermopac
Thermotech	ILPEA	Ansell Edmont

327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos

AVX Corporation	Cementos Universal	GCC Cemento
Concreto y Electricidad	GCC Concreto	GCC Concreto Complejo Cielo
GCC Concreto	GCC Concreto	Routes Superieurs et Asphalts (ROUSUPAS)
Stonewear de México	Thermowall	

331 Industrias metálicas básicas

Werner	Falcon de Juárez	Industrial de Moldeo de México
MCM	Microcast	Pemjusa

332 Fabricación de productos metálicos

BI LINK	Small Parts	Cega Ingeniería y Diseño
Joist Structural Systems	New Millenium Joist and Deck	W Silver
Aluminio y Tecnología de Chihuahua	BILCO	Termocontroles de Juárez
Tanques de Acero del Bravo	Strattec	General Foam and Plastics Inc.
Matrix Wire de México	Resortes Libertad	Alfa Cronos
Gladiator Team Group	Larco Industrial	Maquinados Industriales Diseño y Servicios Alternos
MG Precision	Procimec	Rio Bravo Electricos I/XII
Río Bravo Eléctricos Planta 10	Tadime	V-S Precision
Croni	Metales Industriales y Distribuciones	Amesbury
Industrial Digital Juárez	Industrias CCJ de Juárez	SEPROIN
Steel Technologies de México		

333 Fabricación de maquinaria y equipo

Automatización y Diseño Electrónico de Control	Toro Company	Arvato
Ontario Die Juárez	Dimeyco	Naps Juárez (Planta V)
Naps-Juárez	Ruskin de México	Tamuse Systems
Technology Solutions and Services S.A. de C.V.	KNW México	PCI Pallets
American Industries Planta 1	Grupo American Industries Proyecto Caldwell	Woodburn Wire Die
Cummins	AMEX	AMEX
Luar Metales	Solmex	Axi Equipos y Cocinas Industriales

334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos		
AVJ Electronics	ECMMS Foxconn	EPIC Technologies
Foxconn	Inventec	Key Tronic
Key Tronic Juárez Planta II	Key Tronic Planta 1	Key Tronic Planta 3
Key Tronic Planta 4	Key Tronic Planta 5	Key Tronic Planta 6
Lexmark Internacional Mexicana	Pegatron	Tatung
Wistron	Foxconn	Peiker Acustic de México
TE Connectivity	TE Connectivity	BRK
BRK	Honeywell	System
Cena Electromex	MASA	Philips
Shure	Toshiba-Cena	Bell Eléctricos
Bussman	Cadimex	Capcom
Circuitos y ensambles	Dekoro	Digital Concepts de México
Electro Componentes	Electro Componentes de México (Planta 3)	Filtertek
Flextronics	Harman	Honeywell
Inmobiliaria San José	Mack Technologies	NPD Technology
Optron de México	Plexus	Rapid Integrations
Spectrum Control	Strattec	T Conect TV
Vishay	Vishay	Vishay Intertechnology Planta Bravos
Controles de Presión de Ciudad Juárez	Controles de Temperatura	EOSMA
Johnson Controls	Maxima Tecc	Sippican

335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica		
ASP Lighting Products México	Bel Manufacturera	Cooper Lighting (EATON)
Osram	Amglo Bravo	Intermatic
COLUMBUS	Electrolux de México	Electrolux Planta Plásticos
Hoover Industrial	A.O. Smith	Componentes Electromecánicos
Electrolux Planta Estampado	Electrolux Planta Fabric Care	Electrolux Planta Refrigeradores
Compañía Armadora	FCM Motores Eléctricos	FME Motores Eléctricos de Juárez
IG MEX Centro de Excelencia	IG Mex Planta IV	Industrias Keno
Motores Eléctricos de Juárez	Motores Eléctricos de Juárez Planta FCDM	Nidec México

Regal Beloit IG Mex (Planta 6)	Von Weise México	Boardassy Design
Eaton Molded Products	Prince Manufacturing	Química Industrial Fronteriza
Autokabel de México	Exportaciones Díaz	Legget and Platt
Productos Excel	BMP	Borg Warner
Eastprint México	Intermex Manufactura	Intermex Manufactura CTDI
ITESA	Mersen de México S.A. de C.V.	MOLEX (División de muebles)
MP Juárez	SGI	ZF Electronics System Juárez
EMDEP	Kufferath	Luvata Juárez

336 Fabricación de equipo de transporte		
Amcor	Actuant de México	ARK-Les Componentes
Ames de Ciudad Juárez 2	Automotive Lighting Planta 2	Bitech de México
CC Electronics	Cesar Scott de Juárez	Con-Tec
Con-Tec Planta 3	Con-Tec Planta Aztecas	Continental Automotive Guadalajara México
Continental Automotive Guadalajara (Siemens VDO)	D&R Technology Operaciones de México	Delphi Automotive Systems Mexico Technical Center
Delphi DCS Juárez México	Delphi Rio Bravo 5	EMD
EMD Genpact	Furukawa	Genasco
Global Harness Systems	Hansuh Automotive México	Hopkins Manufacturing
Lear	Lear Electrical Systems de México	PEDSA
PEDSA 3	Productos Marine de México	Río Bravo Eléctricos 20
Río Bravo Eléctricos Planta 13	Río Bravo Eléctricos Planta 2	Río Bravo Eléctricos Planta 4
Río Bravo Eléctricos Planta 7	Río Bravo Eléctricos Planta 9	Robert Bosch
Robert Bosch Sistemas Automotrices	SEC Delphi	Syncreon
Tecnología de Iluminación Automotriz	Ted de México	Nexteer Automotive
Productos Power de México	Bosch Brake Components	Federal Mogul
Morse Automotive Corporation	OE Quality Friction	Util México
Eagle Ottawa	Eagle Ottawa México	Ecopak
EDIASA Planta 1	EDIASA Planta 3 Johnson Controls	EDIASA Planta 4 Johnson Controls
Johnson Controls	Johnson Controls Planta 6	Lear
Lear Mexican Trim Operations	Lear Planta Fuentes	Lear Planta San Lorenzo
Lear Planta Victoria	Cequent Trailer Product S. de R.L. de C.V.	Coclisa
Coclisa Planta Paso del Norte	Federal Mogul	Flextronics Automotive de Juárez

Inteva México	Key Safety	Manufacturera El Jarudo
Nichirin Coupler	PLC Mex	Subensambles Internacionales
Valeo	Visteon	Wayne Wire Air Bag Components
Capsonic	Copper Dots	BRP México

337 Fabricación de muebles, colchones y persianas		
Mario López	La Nota Perfecta	Maquilados Técnicos
Selectiv Arts	Sofamaster	Winston Juárez
Manufacturas Metálicas y Laminadas	South Shore Juarez	

339 Otras industrias manufactureras		
Critikon de México	Davol	EES
Johnson & Johnson Planta 2	TECMA	TECMA / Planta 12
TECMA / Planta 13 Viasystems	TECMA / Planta 14 Express Point	TECMA / PLANTA 16 SUPER SACK

TECMA / Planta 2	TECMA / Planta 3	TECMA / Planta 8 Pk-Tools
TECMA / Planta 9 Roper	ASO Americas	Convertors de México
Cordis	Covidien	Edumex
Edumex	Edumex	Rexam
Servicios de Fábricas Internacional	Aligntech	Taller Óptico Excel
Proyectos RMP	Arrow Games de México	Barlomex
Río Grande Neon	Abastecedora de Materias Primas y Componentes	AMN Internacional
División de Manufactura y Servicios Industriales	IMT Mexicana	Industrial Sorting
Intercambio y Comercio Mundial	Maquilados y diseños	PDN
Río Grande Sorting and Rework	SIMSA	VMI Global

431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

Lacorza Productos

433 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

XPEDX

434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho

Indelek	Praxair	Eco Servicios de Reciclaje
Verde Reciclaje y Recuperación de Materiales	Yonke Fenix	Reciclados Paso del Norte

435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales y de otra maquinaria y equipo de uso general

EMMSA Sistemas de Tuberías	IPISA
----------------------------	-------

437 Intermediación de comercio al por mayor	465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados
HP	Plastiproductos del Norte	Productos Metálicos Steele

467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	469 Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares	484 Autotransporte de carga
Interceramic	WERA Agentes Aduanales	Servicio de Transporte Internacional y Local

488 Servicios relacionados con el transporte

LOGTEC	Transportes Monumental
--------	------------------------

492 Servicios de mensajería y paquetería		
FEDEX		
493 Servicios de almacenamiento		
Epcargo	Flexible Warehousing Solutions	SITAEI, Servicios Logísticos
518 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados		
ACS Planta 1	ACS Planta 3	Datamark
NCH Promotional Service		
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos		
IE Soluciones	Procesamiento Integral de Datos Automatizados	Fortune Plastic and Metal
561 Servicios de apoyo a los negocios		
Hiscomex	ACS Business Solutions de Mexico	ACS Planta 5
Basic Comercio Internacional	Eplogística	International Cardboard Services
562 Manejo de desechos y servicios de remediación		
Heritage Interactive	Industrias Rodarte	Reciclaje y Recuperación de Materiales
Refacciones y Servicio Fortuna	Servicios Especiales de Recolección de Basura (GEN)	
811 Servicios de reparación y mantenimiento		
Reconstructora Pablo Salazar Martínez	Triunfo	Sanmina SCI Systems de México
Sistemas Hidráulicos de Juárez		
812 Servicios personales		
DISH	IDH Internacional	Intermex Manufactura
237 Construcción de obras de ingeniería civil		
D y M Ingenieros Constructores		

Nota: Algunas empresas se repiten ya que existen varias plantas con el mismo nombre

Fuente y elaboración: Instituto Municipal de Investigación y Planeación (2014).

Anexo 2: Lista de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez 1993-2004.

***TODAS SON NUESTRAS HIJAS
TODAS SON NUESTRAS MUERTAS
1993 – 2004***

1. Adriana Martínez Martínez
2. Adriana Saucedo Juárez
3. Adriana Torres Márquez
4. Aída Carrillo
5. Alejandra Viescas Castro
6. Alicia Herrera
7. Alma García
8. Alma Mireya Chavira (o Chavarría)
Fávila
9. Alma P. o Leticia Palafox Z.
10. Amalia Saucedo Díaz de León
11. Amelia Lucio Borja
12. Amparo Guzmán Caixba
13. Ana Gil Bravo
14. Ana Hipólito Campos
15. Ana Ma. Gardea Villalobos
16. Apolonia Fierro P.
17. Araceli Gómez Martínez
18. Araceli Lozano Bolaños
19. Araceli R. Martínez Montañés
20. Aracely Esmeralda Martínez
21. Aracely Gallardo Rodríguez
22. Aracely Manríquez Gómez
23. Aracely Núñez Santos
24. Argelia Irene Salazar Crispín
25. Bárbara Araceli Martínez Ramos
26. Bertha Luz Briones
27. Blanca Estela Velázquez Valenzuela
28. Blanca Yadira Nuñez
29. Brenda Alfaro Luna
30. Brenda Berenice Delgado
Rodríguez
31. Brenda Herrera
32. Brenda Lizeth Nájera Flores
33. Brenda Patricia Méndez Vásquez
34. Brisa Narváez Santos
35. Carolina Carrera
36. Cecilia Covarrubias Aguilar
37. Cecilia Sáenz Parra
38. Celia Guadalupe Gómez de la Cruz
39. Cynthia Rocío Acosta Alvarado
40. Clara Hernández Martínez
41. Clara Zapata Zepeda Álvarez
42. Claudia Ivette González
43. Claudia Ramos López
44. Cristina Quezada Mauricio
45. Cynthia Portillo de González
46. Dalia Maribel Prieto
47. Deisy Salcido Rueda
48. Domitila Trujillo Posadas
49. Donna Maurine Striplin Boggs
50. Dora Alicia Martínez Mendoza
51. Elba Reséndiz Rodríguez
52. Elba Verónica Olivas
53. Elena García Alvarado
54. Elena Salcido Meraz
55. Elsa Rivera Rodríguez
56. Elizabeth Castro García
57. Elizabeth Flores Sánchez
58. Elizabeth Gómez
59. Elizabeth Martínez Rodríguez
60. Elizabeth Ramos
61. Elizabeth Robles Gómez
62. Elizabeth Soto Flores
63. Elodia Payán Núñez
64. Elsa América Arrequín Mendoza
65. Elva Hernández Martínez
66. Elvira Carrillo de la Fuente
67. Emilia García Hernández
68. Eréndira Buendía Muñoz
69. Eréndira Ivonne Ponce Hernández
70. Erica García Moreno
71. Erika Ivonne Ruiz Zavala
72. Erika Pérez
73. Esmeralda Juárez Alarcón
74. Esmeralda Leyva Rodríguez
75. Esmeralda Urías Sáenz
76. Estefanía Corral González
77. Eugenia Martínez Poo
78. Fabiola Zamudio

79. Fátima Vanessa Flores Díaz
80. Flor Idalia Márquez
81. Francisca Epigmenia Hernández
82. Francisca Lucero Gallardo
83. Francisca Sánchez Gutiérrez
84. Gabriela “La China”? (2004)
85. Gabriela Bueno Hernández
86. Gabriela Domínguez Aguilar
87. Gabriela Edith Márquez Calvillo
88. Gladys Janeth Fierro Vargas
89. Gladys Lizeth Ramos Esc
90. Gloria Betances Rodríguez
91. Gloria Elena Escobedo Piña
92. Gloria Escalante Rodríguez
93. Gloria Olivas Morales
94. Gloria Rivas Martínez
95. Graciela García Primero
96. Guadalupe Ivonne Estrada Salas
97. Guadalupe Luna de la Rosa
98. Guadalupe Verónica Castro Pando
99. Guillermina Hernández Chávez
100. Hester Van Nierop
101. Hilda Fierro Olivas
102. Hilda Rodríguez Núñez
103. Ignacia Morales Soto
104. Inés Silvia Merchant
105. Irene Castillo
106. Irma Angélica Rosales Lozano
107. Irma Arellano Castillo
108. Irma Márquez
109. Irma Rebeca Fuentes
110. Irma Valdez Sánchez
111. Jacqueline Cristina Sánchez Hernández
112. Jessica Lizalde León
113. Jessica Martínez Morales
114. Juana González Piñón
115. Juana Iñiguez Mares
116. Juana Sandoval Reyna
117. Julia Luna Vera
118. Julieta Enríquez González
119. Karina Ávila Ochoa
120. Karina Daniela Gutiérrez
121. Karina Candelaria Ramos González
122. Karina Soto Cruz
123. Laura Alondra Márquez
124. Laura Ana Inere
125. Laura Berenice Ramos Monárrez
126. Laura Georgina Vargas
127. Laura Lourdes Cordero García
128. Leticia Armendáriz Chavira
129. Leticia Caldera Arvídez
130. Leticia de la Cruz Bañuelos
131. Leticia García Rosales
132. Leticia Quintero Moreno
133. Leticia Reyes Benítez
134. Leticia Vargas Flores
135. Lilia Alejandra García Andrade
136. Lilia Juliana Reyes Espinoza
137. Liliana Frayre Bustillos
138. Liliana Hodging de Santiago
139. Linda Ramos Sandoval
140. Lorenza Isela González Alamillo
141. Lourdes Gutiérrez Rosales
142. Lourdes Ivette Lucero Campos
143. Lucila Silva Dávalos
144. Luz Adriana Martínez Reyes
145. Luz Ivonne De la O García
146. Manuela Hermsillo Quintero
147. Marcela Hernández Macías
Marcela Macías Hernández
148. Marcela Santos Garza
149. Marcela Viviana Rayas Arellanes
150. Margarita Briseño Rendón
151. María Agustina Hernández
152. María Ascensión Aparicio Salazar
153. María Cristina Quezada Amador
154. María de Jesús Fong Valenzuela
155. María de Jesús González
156. María de la Luz Murgado G.
157. María de los Ángeles Acosta
Ramírez
158. María de los Ángeles Alvarado
Soto
159. María del Refugio Núñez L.

160. María del Rosario Cordero Esquivel
161. María E. Luna Alfaro
162. María Elba Chávez
163. María Elena Chávez Caldera
164. María Elena Saucedo Meraz
165. María Estela Martínez
166. María Estela Martínez Valdez
167. María Eugenia Mendoza Arias
168. María Inés Ozuna Aguirre
169. María Irma Blancarte Lugo
170. María Irma Plancarte
171. María Isabel Chávez G.
172. María Isabel Haro Prado
173. María Isabel Martínez González
174. María Isabel Nava Vázquez
175. María Isela Núñez Herrera
176. María López Torres
177. María Luisa Luna Vera
178. María Luisa y sus tres niños
179. María Maura Carmona Zamora
180. María Rocío Cordero Esquivel
181. María Rosa León Ramos
182. María Rosario Ríos y esposo
183. María Sagrario González Flores
184. María Santos Ramírez Vega
185. María Santos Rangel Flores
186. María Saturnina de León
187. María Teresa Rentería Salazar
188. María Victoria Arellano Z.
189. Maribel Palomino Arvizo
190. Maritza Toribio Flores
191. Martha Alicia Esquivel
192. Martha Arguijo Castañeda
193. Martha Cecilia Navarrete Reyes
194. Martha Claudia Pizarro Velásquez
195. Martha Esmeralda Veloz Valdez
196. Martha Francisca Hernández
197. Martha Gutiérrez García
198. Martha Yolanda Gutiérrez García
199. Mayra Gema Alamillo González
200. Mayra Juliana Reyes Solís
201. Merced Ramírez Morales
202. Mireya Hernández Méndez
203. Miriam García Solorio
204. Miriam Adriana Vázquez
205. Miriam Aguilar Rodríguez
206. Miriam Arlem Vázquez Mendoza
207. Miriam de los Ángeles Deras
208. Nancy Guillermina Quintero G. Nelly América Gómez H.
209. Nora Elizabeth Flores Flores
210. Norma Julissa Ramos Muñoz
211. Norma Leticia Luna Holguín
212. Norma Leticia Quintero M.
213. Norma Mayela Palacios López
214. Olga Alicia Carrillo Pérez
215. Olga González López
216. Otilia Santos Trujillo
217. Paloma Angélica Escobar Ledezma
218. Paloma Rodríguez Ruges
219. Patricia Alba Ríos
220. Patricia Cortés Campos
221. Patricia Monroy Torres
222. Paula Zepeda Soto
223. Paulina León
224. Perla Chávez Rodríguez
225. Perla del Castillo
226. Perla Parker Hopking
227. Perla Patricia Sáenz Díaz
228. Petra de la Rosa Masa
229. Raquel Lechuga Macías
230. Rebeca Contreras (2004)
231. Reina Sarriá o Sarahí Lara Lucero
232. Roberta Georgina Coronel Molina (2003)
233. Rocío Agüero Miranda
234. Rocío Barraza Gallegos
235. Rocío Miranda Agüero
236. Rocío Rincón
237. Rosa Isela Carmona
238. Rosa Isela de la Cruz Madrigal
239. Rosa Isela Tena Quintanilla
240. Rosa Ivonne Páez Márquez
241. Rosa Margarita Arellanes García
242. Rosa María Hernández
243. Rosa María Lerma Hernández

244. Rosa María Rivera
245. Rosa Virginia Hernández Cano
246. Rosalba López Espinoza
247. Rosario Aguayo M.
248. Rosario Fátima Martínez Ángel
249. Rosario Rocío García Leal
250. Sandra Corina Gutiérrez Estrada
251. Sandra Henry Monreal
252. Sandra Juárez V.
253. Sandra Maribel Frías García
254. Silvia Elena Rivera Morales
255. Silvia Gabriela Laguna o Luna
Cruz
256. Silvia Guadalupe Díaz
257. Silvia Marchant
258. Silvia Ocón López
259. Silvia Rivera Salas
260. Sofía González Vivar
261. Soledad Beltrán
262. Soledad Sáenz Acosta
263. Sonia Ivette Ramírez
264. Sonia Yareli Torres
265. Susana Enríquez
266. Susana Flores Flores
267. Teodora de la Rosa Martínez
268. Teresa de Jesús González Mendoza
269. Teresa Mélida Herrera Rey
270. Teresita López
271. Tomasa Salas Calderón
272. Vanessa Horcasitas
273. Verónica Beltrán Manjarrez
Máynez
274. Verónica Guadalupe Castro Pando
275. Verónica Huitrón Quezada
276. Verónica Martínez Hernández
277. Verónica Santillanes Madera
278. Victoria E. Parker Hopking
279. Violeta Mabel Alvídrez Barrios
280. Virginia Rodríguez Beltrán
281. Viridiana Torres Moreno
282. Yésica Martínez Morales
283. Yolanda Álvarez Esquihua
284. Yolanda Tapia Vega
285. Zenaida Bermúdez Campa

286. Zulema Olivia Alvarado Torres

Y 75 cadáveres sin identificar

A este número de mujeres asesinadas se suman unas 2 mil mujeres desaparecidas de 1993 a 2003, según el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, presentado en noviembre 25 de 2003.

Fuente y elaboración: Nuestras Hijas de Regreso a Casa.